

+
172
LOPi



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABIIDAD Y AUDITORÍA**

**POTRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGISTER EN CONTABIIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**LOS IMPUESTOS DIFERIDOS EN LAS SOCIEDADES
DEL GUAYAS QUE PARTICIPAN EN EL
MERCADO DE VALORES**

AUTORA:

TANYA ESPERANZA LÓPEZ BENITES

TUTOR:

ECON. CARLOS ILLESCAS ÁLVAREZ

GUAYAQUIL - ECUADOR

2018



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**LOS IMPUESTOS DIFERIDOS EN LAS SOCIEDADES
DEL GUAYAS QUE PARTICIPAN EN EL
MERCADO DE VALORES**

AUTORA:

TANYA ESPERANZA LÓPEZ BENITES

TUTOR:

ECON. CARLOS ILLESCAS ÁLVAREZ

GUAYAQUIL - ECUADOR

2018



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
FICHA DE REGISTRO DE TESIS					
TÍTULO: "LOS IMPUESTOS DIFERIDOS EN LAS SOCIEDADES DEL GUAYAS QUE PARTICIPAN EN EL MERCADO DE VALORES"					
AUTOR/ES: ING. TANYA ESPERANZA LOPEZ BENITES	REVISOR: ECON. CARLOS ILLESCAS ÁLVAREZ				
Universidad Laica "Vicente Rocafuerte"	FACULTAD: DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE POSGRADO				
CARRERA: MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA					
FECHA DE PUBLICACIÓN:	N. DE PAGS: 239 Páginas				
ÁREAS TEMÁTICAS: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, TRIBUTACION.					
PALABRAS CLAVE: Impuestos Diferidos - Normas Internacionales de Información Financiera - Mercado de Valores					
RESUMEN: El presente proyecto de investigación "Los Impuestos Diferidos en las Sociedades del Guayas que participan en el Mercado de Valores", tiene como finalidad determinar el impacto de la aplicación de los impuestos diferidos; la investigación se justificó desde el punto de vista teórico, metodológico y práctico. La metodología tuvo un enfoque bibliográfico, documental, con tipo de investigación descriptiva y exploratoria, con el método deductivo que partió de lo general a lo particular de los impuestos diferidos. Las técnicas utilizadas fueron encuesta, entrevista y análisis documental, con los instrumentos del cuestionario y la guía de preguntas, aplicadas a la muestra determinada de manera selectiva, siendo diez encuestas, cinco entrevistas y el análisis documental de diez empresas emisoras de valores del sector manufacturero de la provincia del Guayas. Los resultados evidenciaron el desconocimiento de los contadores y financieros en la aplicación de los conceptos sobre los Impuestos Diferidos, lo que permitió sustentar la propuesta de la elaboración de una Guía de aplicación y control de los impuestos diferidos.					
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:				
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):					
ADJUNTO URL (tesis en la web):					
ADJUNTO PDF:	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>NO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>		
CONTACTO CON LA AUTORA: Ing. Tanya López Benites	<table border="1"> <tr> <td>Teléfono: 098-177-2984</td> <td>E-mail: tlbenites@gmail.com</td> </tr> </table>	Teléfono: 098-177-2984	E-mail: tlbenites@gmail.com		
Teléfono: 098-177-2984	E-mail: tlbenites@gmail.com				
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN: crugelz@ulvr.edu.ec	Departamento de Posgrados:				
Quito: Av. Whympier E7-37 y Alpullana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y Carrión, Edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 2509054					

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Guayaquil, 4 de septiembre del 2018

Yo, **TANYA ESPERANZA LÓPEZ BENITES**, declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y normativa Institucional vigente.

Firma: _____

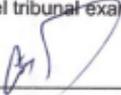


TANYA ESPERANZA LÓPEZ BENITES

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS

Guayaquil, 4 de septiembre del 2018

Certifico que el trabajo titulado "**LOS IMPUESTOS DIFERIDOS EN LAS SOCIEDADES DEL GUAYAS QUE PARTICIPAN EN EL MERCADO DE VALORES**", ha sido elaborado por **TANYA ESPERANZA LÓPEZ BENITES** bajo mi tutoría, y que el mismo reúne los requisitos para ser defendido ante el tribunal examinador que se designe al efecto.

Firma: 
ECON. CARLOS ILLESCAS ÁLVAREZ

Resumen

El presente trabajo de investigación "Los Impuestos Diferidos en las Sociedades del Guayas que participan en el Mercado de Valores", tiene como finalidad determinar el impacto de estos impuestos, por medio de la investigación de los activos y pasivos, con el análisis de la aplicación contemplados dentro de la legislación tributaria como conceptos permitidos en los estados financieros, para establecer los efectos cuantitativos y cualitativos que permitieron la elaboración de una guía de aplicación y control de los impuestos diferidos en el sector manufacturero; la investigación se justificó desde el punto de vista teórico, metodológico y práctico. La metodología tuvo un enfoque bibliográfico, documental, con tipo de investigación descriptiva y exploratoria, con el método deductivo que partió de lo general a lo particular de los impuestos diferidos. Las técnicas utilizadas fueron encuesta, entrevista y análisis documental, con los instrumentos del cuestionario y la guía de preguntas, aplicadas a la muestra determinada de manera selectiva, siendo diez encuestas, cinco entrevistas y el análisis documental de diez empresas del sector manufacturero de la provincia del Guayas. Los resultados evidenciaron el desconocimiento de los contadores y financieros en la aplicación de los conceptos sobre los Impuestos Diferidos, lo que permitió sustentar la propuesta de la elaboración de una guía de aplicación y control de los impuestos diferidos, Al final del estudio se establecieron las conclusiones y recomendaciones.

Palabra Claves: Impuestos Diferidos - Normas Internacionales de
Información Financiera - Mercado de Valores

Índice de Contenido

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	iii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS	iv
Resumen	v
Índice de Contenido	vi
Índice de Tablas	x
Índice de figuras	xii
Introducción	1
CAPÍTULO 1	3
MARCO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	3
1. Tema	3
1.2 Planteamiento del problema	3
1.3 Formulación del Problema	5
1.4 Sistematización del Problema	5
1.5 Objetivo General	6
1.6 Justificación de la Investigación	6
1.7 Delimitación del Problema de investigación	7
1.8 Limitaciones de la investigación	8
1.9 Idea a Defender	8
1.10 Variable Independiente	8
1.11 Variable Dependiente	8
1.12 Operacionalización de las variables	9
CAPÍTULO II	10
MARCO TEÓRICO	10
2.1. Antecedentes	10
2.1.1 Origen del Impuesto Diferido	13
2.1.2 Concepto del Impuesto Diferido	15
2.1.3 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 12)	16

2.1.4 Las diferencias temporarias del Impuesto Diferido	18
2.1.5 Activo y Pasivo impuestos diferidos	19
2.1.6 Información a revelar	20
2.1.7 Mercados de Valores. - Definición	21
2.1.8 Las Compañías Emisoras en el Ecuador	22
2.2 MARCO LEGAL.....	23
2.2.1 La Legislación ecuatoriana y el Impuesto Diferido.....	23
2.2.2 Conceptos que generan Impuestos Diferidos aceptados en Ecuador.	25
2.2.3 Pérdidas en Contratos de Construcción	26
2.2.4 Depreciación del costo por Desmantelamiento	26
2.2.5 Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	27
2.2.6 En las provisiones no tratadas por la normativa tributaria	28
2.2.7 Medición de Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta ...	28
2.2.8 Medición de Activos Biológicos.....	29
2.2.9 Amortización de Pérdidas Tributarias	30
2.2.10 Créditos Tributarios no utilizados.....	31
2.2.11 Otras Diferencias Temporarias	32
2.2.12 Resoluciones del Servicio de Rentas Internas	33
2.2.13 Resoluciones de la Superintendencia de Compañías	35
2.3 Marco conceptual	36
2.3.1 Impuestos Diferidos.....	36
2.3.2 Impuestos Diferidos aceptados en Ecuador	36
2.3.3 Revelación de los impuestos diferidos.....	38
CAPÍTULO 3.....	39
METODOLOGÍA / ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
3.1 Enfoque de la Investigación.....	39
3.1.1 <i>De campo</i>	39
3.1.2 <i>Bibliográfica</i>	40
3.1.3 <i>Documental</i>	40
3.2 Tipo de Investigación	40
3.2.1 <i>Exploratoria</i>	40

3.2.2	<i>Descriptiva</i>	41
3.3	Métodos de la investigación.....	41
3.3.1	<i>Método Deductivo</i>	41
3.4	Población.....	42
3.5	Muestra Selectiva Intencional.....	43
3.6	Técnicas e Instrumentos de la Investigación	45
3.6.1	Técnicas de la Investigación.....	45
3.6.1.1	<i>Técnica de Análisis Documental</i>	45
3.6.1.2	<i>Técnica de la Entrevista</i>	45
3.6.1.3	<i>Técnica de la Encuesta</i>	46
3.6.2	Instrumentos de la Investigación	46
3.6.2.1	<i>Instrumento de la Guía de preguntas</i>	46
3.6.2.2	<i>Instrumento del Cuestionario</i>	47
3.6.2.3	<i>Análisis Documental</i>	47
3.7	Análisis Documental Compañía # 1	48
3.8	Análisis Documental Compañía # 2	54
3.9	Análisis Documental Compañía # 3	58
3.10	Análisis Documental Compañía # 4	63
3.11	Análisis Documental Compañía # 5	67
3.12	Análisis Documental Compañía # 6	74
3.13	Análisis Documental Compañía # 7	78
3.14	Análisis Documental Compañía # 8	82
3.15	Análisis Documental Compañía # 9	87
3.16	Análisis Documental Compañía # 10	88
3.17	Hallazgos relevantes de las entrevistas aplicadas a expertos en el tema de Impuestos Diferidos	91
3.18	Resultados y análisis de las encuestas	101
3.19	Triangulación de métodos y técnicas.....	111
3.19.1	Triangulación de los datos en el tiempo	111
3.19.2	Triangulación de datos en el espacio	112
	CAPÍTULO IV.....	114
4.	PROPUESTA	114

4.1	Objetivos de la propuesta	114
4.2	Justificación	114
4.3	Diseño de la propuesta	123
4.4	Importancia y factibilidad.....	123
4.5	Flujo de la propuesta	124
4.6	Descripción de la propuesta.....	125
4.6.1	Fase I: Diagnóstico sobre la Implementación de la Guía de Aplicación de los Impuestos Diferidos.	126
4.6.2	Fase II: Lineamientos de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos.	126
4.6.3	Fase III: Determinación de los Procedimientos aplicables a los Impuestos Diferidos	127
4.6.4	Fase IV: Proceso Contable de los Impuestos Diferidos	128
4.6.5	Fase V: Revelación en los Estados Financieros	128
4.6.6	Fase VI: Evaluación de los Resultados del Sistema de Control de los Impuestos Diferidos	129
4.7	Validación	129
4.8	Cronograma de Actividades de la elaboración del Sistema de Control	130
4.9	Beneficiarios de la propuesta	131
4.10	Costos de la Implementación.....	131
4.11	Desarrollo de la propuesta: Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos	131
	Conclusiones	142
	Recomendaciones	144
	Bibliografía	146
	Anexo.....	152
	Anexo A Encuesta	152
	Anexo B Guía de Entrevista a Expertos.....	168
	Anexo C Transcripción de las entrevistas.....	170
	Primera Entrevista Ing. John Guerrero	170
	Segunda Entrevista Ing. Shirley Díaz	176
	Tercera Entrevista Ing. Yahaira Alvarado	182

Cuarta Entrevista Ing. Luis Chávez.....	190
Quinta Entrevista Ing. Elizabeth Rodríguez	198
Anexo D Hojas de vida de los Expertos Entrevistados	202
Anexo E Validación de expertos sobre la propuesta.....	209
Anexo F Análisis Documental	215
Anexo G Efectos de la Aplicación de los Impuestos Diferidos – Información Consolidada	238
Archivo Documental (medio magnético)	239

Índice de Tablas

Tabla 1 Registro de Impuestos Diferidos por Jubilación Patronal.....	4
Tabla 2 Operacionalización de las variables.....	9
Tabla 3 Descripción de las compañías	42
Tabla 4 Clasificación de las compañías por monto de ingresos	44
Tabla 5 Descripción de la Muestra.....	44
Tabla 6 Compañía 1: Impuestos Diferidos años 2009 al 2012 (US Dólares)	49
Tabla 7 Compañía 1: Impuestos Diferidos años 2013 al 2016 (US Dólares)	50
Tabla 8 Compañía 2: Impuestos Diferidos años 2009 al 2012 (US Dólares)	54
Tabla 9 Compañía 2: Impuestos Diferidos años 2013 al 2016 (US Dólares)	55
Tabla 10 Compañía 3: Impuestos Diferidos años 2009 al 2012 (US Dólares)	58
Tabla 11 Compañía 3 Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)	59
Tabla 12 Compañía 4: Impuestos Diferidos año 2009 al 2012 (US Dólares)	63
Tabla 13 Compañía 4: Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)	64
Tabla 14 Compañía 5 Impuestos Diferidos año 2009 al 2012 (US Dólares)	68

Tabla 15 <i>Compañía 5 Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)</i>	69
Tabla 16 <i>Compañía 6 Impuestos Diferidos año 2009 al 2012 (US Dólares)</i>	74
Tabla 17 <i>Compañía 6 Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)</i>	75
Tabla 18 <i>Compañía 7 Impuestos Diferidos año 2009 al 2012 (US Dólares)</i>	78
Tabla 19 <i>Compañía 7 Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)</i>	79
Tabla 20 <i>Compañía 8 Impuestos Diferidos año 2009 al 2012 (US Dólares)</i>	82
Tabla 21 <i>Compañía 8 Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)</i>	83
Tabla 22 <i>Compañía 9 Impuestos Diferidos año 2009 al 2016 (US Dólares)</i>	87
Tabla 23 <i>Compañía 10 Impuestos Diferidos año 2009 al 2016 (US Dólares)</i>	88
Tabla 24 <i>Resultados Pregunta #1 ¿Cómo define los Impuestos Diferidos?</i>	101
Tabla 25 <i>Resultados Pregunta #2 – ¿En la empresa que usted labora se ha reconocido los Impuestos Diferidos?</i>	102
Tabla 26 <i>Resultados Pregunta #3 ¿Por qué considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?</i>	103
Tabla 27 <i>Resultados Pregunta #4 -¿Por qué motivos considera que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?</i>	104
Tabla 28 <i>Resultados Pregunta #5– ¿De los conceptos detallados a continuación, usted ha reconocido los Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones? Respuesta múltiple</i>	105
Tabla 29 <i>Resultados Pregunta #6 – ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en períodos anteriores?</i>	106
Tabla 30 <i>Resultados Pregunta #7 – ¿Qué porcentaje aproximado representa el impuesto diferido en relación al impuesto causado en la compañía que labora, considerando el último ejercicio fiscal?</i>	107
Tabla 31 <i>Resultados Pregunta #8 – ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?</i>	108

Tabla 32 Resultados Pregunta #9 – ¿Considera que sería de utilidad para el personal contable de las empresas que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?	109
Tabla 33 Resultados Pregunta #10 – En la compañía que labora, ¿Cómo controlan los Impuestos Diferidos?	110
Tabla 34 Cronograma de actividades	130
Tabla 35 Costos de Implementación de la propuesta	131

Índice de figuras

Figura 1 Compañía 1- Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta y en la Utilidad a distribuir a los Accionistas... 52	
Figura 2 Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares..... 53	
Figura 3: Compañía 2 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año	56
Figura 4: Compañía 2 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares	57
Figura 5: Compañía 3 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y en la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.....	60
Figura 6: Compañía 3 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares	61
Figura 7: Compañía 4 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.	65
Figura 8: Compañía 4 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares	66
Figura 9: Compañía 5 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a distribuir a los Accionistas.....	71
Figura 10: Compañía 5 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares	72
Figura 11: Compañía 6 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.	76

Figura 12: Compañía 6 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares	77
Figura 13: Compañía 7- Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.	80
Figura 14: Compañía 7 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares.	81
Figura 15: Compañía 8 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.	85
Figura 16: Compañía 8 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares.	86
Figura 17: Compañía 10 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares	89
Figura 18 Resultados Pregunta #1	101
Figura 19 Resultados Pregunta #2	102
Figura 20 Resultados Pregunta #3	103
Figura 21 Resultados Pregunta #4	104
Figura 22 Resultados Pregunta #5	105
Figura 23 Resultados Pregunta #6 -	106
Figura 24 Resultados Pregunta #7	107
Figura 25 Resultados Pregunta #8	108
Figura 26 Resultados Pregunta #9	109
Figura 27. Resultados Pregunta #10	110
Figura 28. Estados Financieros sin reconocimiento de Impuestos Diferidos	117
Figura 29. Aplicación del Método del Pasivo basado en el Balance (ejemplo 1).....	118
Figura 30. Registro contable de activo por Impuesto Diferido	118
Figura 31. Aplicación del Método del pasivo basado en el Balance (Ejemplo 2).....	119
Figura 32. Registro contable por Impuesto Diferido.....	119
Figura 33. Estados Financieros con reconocimiento de Impuestos Diferidos.....	121

Figura 34. Estados Financieros con reconocimiento de Impuestos Diferidos.....	121
Figura 35 Contenido de la propuesta.....	¡Error! Marcador no definido.
Figura 36 Contenido del archivo digital.....	132
Figura 37 Conociendo que es un Impuesto Diferido.....	132
Figura 38 Método del Pasivo Basado en el Balance.....	133
Figura 39 Determinando Diferencias Temporarias	133
Figura 40 Conceptos permitidos por la Administración Tributaria.....	135
Figura 41 Matriz de Registro y Control de los Impuestos Diferidos	136
Figura 42 Registros contables para reconocimiento de activos y a pasivos por Impuestos Diferidos.	138
Figura 43 Registros contables asociados con los Impuestos Diferidos .	139
Figura 44 Nota a los Estados Financieros correspondiente a los Impuestos Diferidos.	141
Figura 45 Informe de Impuestos Diferidos para Usuarios de la información	141

Introducción

En el mundo de los negocios, las empresas son el eje que permite el engranaje del funcionamiento de servicios y productos que requieren de un adecuado sistema administrativo y financiero para afianzar su desarrollo y crecimiento, el mismo que debe integrarse a las Leyes y normas con la finalidad de regular sus actividades cotidianas. En este contexto, los organismos de control como la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas, son quienes regulan la aplicación de las Leyes vinculadas con los impuestos y los Estados Financieros.

Las compañías emisoras de valores financian sus actividades propias con la oferta de deuda o capital, las mismas que tienen que mantener al día los Estados Financieros con el fin de regular la información financiera y llevar conforme lo estipulan los organismos de control. En el Ecuador las sociedades se dividen en grandes, medianas y pequeñas y por sus actividades pertenecen al sector manufacturero, comercio al por mayor y menor, agricultura, ganadería, actividades financieras, seguros, inmobiliarias, servicios y construcción, y están obligadas a llevar sus registros contables y fiscal de acuerdo a las normativas establecidas.

En la parte financiera las empresas tienen obligaciones que deben cumplir como parte de las regulaciones estipuladas en las normativas, por lo que es importante que consideren la aplicación correcta, en este caso los Impuestos Diferidos que están contemplados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y en las Normas Internacionales Contables (NIC 12), que establecen la obligatoriedad del registro de los valores de activos y pasivos de impuestos Diferidos, por lo que deben considerarlos en los ejercicios económicos.

Las compañías contribuyen a la generación de empleo y con el pago de los impuestos aportan al desarrollo del país, desde este punto la supervisión de los entes reguladores es de vital importancia para el cumplimiento de las normativas contables y tributarias por lo que es necesario que estas reconozcan con fiabilidad en los Estados Financieros las consecuencias futuras de los impuestos y esto se lo realiza a través de los impuestos diferidos.

Para registrar los impuestos diferidos se concilian las diferencias entre la base contable y la base tributaria de las cuentas registradas en los Estados Financieros, producto de esta conciliación se generaran tanto activos como pasivos por impuestos diferidos, los mismos que deben ser reconocidos y revelados en los Estados Financieros y representan para la compañía tanto una deducción tributaria como una obligación tributaria futuros, siendo de suma importancia que estos sean registrados y revelados pues así evidencian el cumplimiento tanto de las normativas contables vigentes en el Ecuador como son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las tributarias establecidas en la Ley Orgánica de Reglamento Tributario Interno (LORTI), reglamento y marco legal existente.

El proyecto investigativo consta de cuatro capítulos:

Capítulo I: Marco General de Investigación, planteamiento, formulación y sistematización del problema, objetivo general y específicos y la justificación con la delimitación e hipótesis de la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico, Marco Conceptual, Marco Legal.

Capítulo III: Metodología, análisis, tipo y métodos de investigación, determinación de la población y muestra.

Capítulo IV: La Propuesta con el planteamiento de la elaboración de una Guía de aplicación y Control de los Impuestos Diferidos en las sociedades que participan en mercado de valores.

CAPÍTULO 1

MARCO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1. Tema

Los Impuestos Diferidos en las Sociedades del Guayas que participan en el Mercado de Valores.

1.2 Planteamiento del problema

La problemática de la investigación se origina en la distorsión que existió entre la normativa contable y legislación tributaria vigente en el Ecuador en el momento que se realizó la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y cuando la Ley Tributaria incorporó la aceptación de los Impuestos Diferidos a partir del año 2015. La distorsión generó incertidumbre en quienes elaboraban los Estados Financieros, así como en los usuarios de los mismos (organismos de control, inversionistas, accionistas, entre otros), surgiendo el problema de la interpretación respecto de lo que establecen las dos normativas y como está afecta la contabilización de los impuestos diferidos en las compañías sujetas en este estudio.

De la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros aleatoriamente se revisó información financiera de compañías manufactureras que al 31 de diciembre del 2015 registraron impuestos diferidos en partidas que no han sido reconocidas por la administración tributaria como conceptos permitidos; como ejemplo de esto se detallan a continuación varias compañías que registraron en sus Estados Financieros pasivos por impuestos diferidos en la cuenta de Jubilación Patronal.

Tabla 1 Registro de Impuestos Diferidos por Jubilación Patronal

Expediente	US\$
2448	218.000,00
40657	183.506,00
2234	102.768,00
57528	124.752,00
138	247.065,41
360	1.153.202,95
677	634.437,75
1587	1.370.063,85
2151	62.583,34
4312	653.043,87

Tomado de: Estados Financieros registrados en SCVS
Elaboración: La Autora.

Como se evidencia en la tabla 1, estas compañías registraron valores significativos por pasivos por impuestos diferidos, que tuvieron origen en un rubro no permitido por la administración tributaria, esto ocasiona errores de medición de activos y pasivos al no reconocerlos adecuadamente. Por esta razón, se requiere llevar a cabo el estudio de los Impuestos Diferidos en las sociedades manufactureras emisoras de valores que participan en el Mercado de Valores en la Provincia del Guayas, para determinar los posibles impactos contables y tributarios que han tenido, de manera que permitirá observar en que afectó la eventual divergencia entre norma contable y Ley tributaria en la aplicación los Impuestos Diferidos, así como también permitirá verificar si los Impuestos Diferidos que registran contablemente están contemplados dentro de la Legislación Tributaria.

Adicionalmente debe considerarse que la aplicación de los impuestos diferidos no dispone de un formato o instructivo para que las compañías verifiquen el cumplimiento de manera eficiente de la metodología bajo la normativa en vigencia. Por lo que se pretende identificar la posible solución permitiendo que las compañías dispongan

de una Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos para que el personal contable reconozca los impuestos diferidos, y controle su evolución, logrando de esta manera información de calidad que se revelará adecuadamente en las Notas a los Estados Financieros.

1.3 Formulación del Problema

¿Qué aspectos han impactado en la aplicación contable y tributaria de los Impuestos Diferidos en las compañías manufactureras, emisoras de valores de la provincia del Guayas que participan en el Mercado de Valores en el periodo 2015?

1.4 Sistematización del Problema

En la sistematización se consideran las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en las sociedades del Guayas, en el año 2015?
- ¿Qué tipo de conceptos de los Impuestos Diferidos están contemplados dentro de la legislación tributaria como conceptos permitidos en los estados financieros?
- ¿Cuáles son los efectos cuantitativos y cualitativos en las sociedades que participan en el Mercado de Valores, respecto de la aplicación de la NIC 12, en concordancia con la aplicación de la normativa tributaria?
- ¿Cómo mejorar el registro y revelación de Impuestos Diferidos en las compañías que emisoras de valores de la provincia del Guayas?

1.5 Objetivo General

Determinar el impacto contable y tributario de los Impuestos Diferidos en las compañías emisoras de valores, que participaron en el Mercado de Valores, en la Provincia del Guayas.

1.5.1 Objetivos Especificos

- Investigar los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en las compañías emisoras de valores de la provincia del Guayas, en el año 2015.
- Analizar si los Impuestos Diferidos estuvieron contemplados dentro de la legislación tributaria como conceptos permitidos en los estados financieros de las sociedades del Guayas que participaron en el Mercado de Valores en el año 2015.
- Establecer los efectos cuantitativos y cualitativos en las sociedades que participaron en el Mercado de Valores, respecto de la aplicación de la NIC 12.
- Elaborar una Guía de Aplicación y control de los Impuestos Diferidos en el Sector Manufacturero que participa en el Mercado de Valores de la Provincia del Guayas.

1.6 Justificación de la Investigación

La incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en la normativa ecuatoriana, tuvo como finalidad estandarizar los procesos contables en las organizaciones, adaptarlos al régimen económico, financiero y tributario del Ecuador, así como a los lineamientos que persigue el mundo, con el fin de mantener la transparencia de los estados financieros en todas las organizaciones,

aplicando la estandarización, razón por la cual, se justifica plenamente el estudio de la norma NIC 12, cuyas disposiciones son obligatorias para las compañías que participan en Mercado de Valores, las mismas que deben aplicar la normativa y garantizar la transparencia en la información que proporcionan los entes de Control, acerca de los impuestos diferidos.

Los beneficiarios directos de la investigación, lo componen el personal contable y financiero de las sociedades del Guayas y todas las otras sociedades en general, debido a que los Impuestos Diferidos son importantes para proponer un modelo teórico que minimice el riesgo error en su registro, pudiendo afectar intereses de terceros. Además, se beneficiarán docentes y estudiantes que busquen ampliar sus conocimientos sobre el tema investigado. Se considera que la investigación es viable, porque se dispone de la información de las compañías que participaron en el Mercado de Valores y la Superintendencia de Compañías como entes informativos del acontecer de las sociedades del Guayas.

1.7 Delimitación del Problema de investigación

La delimitación Geo – Temporal identifica los siguientes puntos:

Área: Contable – Tributaria.

Campo: Norma NIC 12 y la LORTI

Tema: Los impuestos diferidos en las sociedades del Guayas que participan en el Mercado de Valores, Periodo 2015.

Delimitación espacial: Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, Zona 5, Sociedades Manufactureras que participan en el Mercado de Valores.

Delimitación temporal: Años del 2009 al 2016.

Alcance: Análisis documental del periodo comprendido entre los años 2009 al 2015, con un alcance al año 2016.

1.8 Limitaciones de la investigación

El principal limitante de la presente investigación se asocia a la información generalizada del tema, especialmente en la aplicación de la norma NIC 12 en las sociedades que participan en el Mercado de Valores. El estudio se abarcó las compañías manufactureras emisoras de valores que registran domicilio en la provincia del Guayas. En la investigación se determinó que los estudios especializados sobre los Impuestos Diferidos en el Ecuador, carecen de un análisis profesional que aporte a enfatizar la importancia que tienen la aplicación de estos impuestos en la parte contable y tributaria.

1.9 Idea a Defender

Si se determina el correcto registro y revelación de los Impuestos Diferidos de las compañías manufactureras, entonces se logrará que los Estados Financieros presenten información fiable y útil para los usuarios de los mismos.

1.10 Variable Independiente

Variable Independiente: VI: Impuestos Diferidos

1.11 Variable Dependiente

Variable Independiente: VD: Efecto contable – tributario en las sociedades que participan en el Mercado de Valores.

1.12 Operacionalización de las variables

Tabla 2 Operacionalización de las variables

Hipótesis general	Variables	Definición	Fuente	Dimensión	Técnica
Si se determina el correcto registro y revelación de los Impuestos Diferidos de las compañías manufactureras, entonces se logrará que los Estados Financieros presenten información fiable y útil para los usuarios de los mismos.	VI: Impuestos Diferidos (Independiente)	"Aquellos valores de impuestos a favor del sujeto pasivo que no son aplicables como crédito tributario en el ejercicio fiscal actual, más los impuestos diferidos de años anteriores".	(León, 2015)	Impuestos Diferidos	Encuesta
	VD: Efecto contable – tributario en las sociedades que participan en el Mercado de Valores. (Dependiente)	"Orienta a los recursos financieros hacia las actividades productivas a través de la negociación de valores, constituyendo una fuente directa de financiamiento y una opción ideal para generar rentabilidad para los inversionistas".	(Bolsa de Valores de Quito, Mercado de valores., 2015)	Activo y Pasivo por Impuesto Diferido	
				Efectos contables	Entrevista
				Efectos Financie-ros	Análisis Documental

Fuente: Investigación

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Los estudios que se refieren de manera específica a la problemática del impacto contable y tributario de los impuestos diferidos son escasos, lo que representa un limitante en el desarrollo del presente trabajo de titulación que está basada en esta variable. A pesar de ello se realizó una extensa revisión bibliográfica que versó en los Impuestos Diferidos, con el objetivo de consultar estudios que faciliten el contraste con los resultados de la presente investigación. Al examinar los antecedentes de la investigación que corresponde al estado del arte, se procedió a describir las teorías referentes al Impuesto Diferido que es la variable que ocupa el interés principal del estudio y posteriormente se aborda brevemente lo relacionado al Mercado de Valores y las teorías concernientes a la problemática basados en los estudios relacionados.

La investigación realizada en Caracas, en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, presentado por Noguera (2013), con el título "Incidencia de la aplicación del impuesto diferido según la Norma Internacional de Contabilidad N° 12, en los estados financieros de las empresas de Venezuela", que tuvo el objetivo de "Analizar las incidencias de la aplicación del impuesto sobre la renta diferido bajo la NIC-12 en la información financiera presentada por las empresas del sector manufacturero que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas", bajo un enfoque de tipo cuantitativo, bibliográfica y documental, con una población compuesta por todas las empresas que cotizan en la bolsa de valores,

con una muestra de 15 empresas se concluyó que la aplicación de la NIC 12 mejora la calidad de la información fiscal, revelada en los estados financieros de este grupo de empresas, además genera modificación en la presión fiscal soportada por estas, por producir cambios en el gasto diferido.

En Chile, la Universidad Andrés Bello, la tesis de Navarrete y Moraga (2014), titulado "Análisis de impuestos diferidos informados por empresas listadas en el IPSA", (Índice de Precio Selectivo de Acciones) en el que se plantea enfáticamente que "Los impuestos diferidos nacen de las diferencias de criterios entre la Contabilidad financiera y la forma de medir los resultados sobre la base tributaria. Es un hecho que ambas formas de medición, la financiera y la tributaria son, muy disímiles" (p.1). Lo que se expone, afianzan los criterios entre la parte financiera y la tributaria creando diferencias reales, al considerar los objetivos que se persiguen para la obtención de beneficios de las compañías.

En el Ecuador, la tesis presentada por Vázquez (2017) con el título "Evaluación y determinación del impacto económico por falta de registro de impuestos diferidos en las empresas industriales de Cuenca en base a los estados financieros cortados al 31 diciembre 2014" expuso que "Los saldos de impuestos diferidos deben ser evaluados al final de cada período cortado al 31 de diciembre o en caso de la presentación de estados financieros intermedios deben ser evaluados al corte del periodos que se informe" (p.16). Esto se debe a un requerimiento Contable que la empresa debe hacer con respecto a los saldos; tanto de los activos como de los pasivos, lo que permite determinar el impacto económico de los impuestos diferidos en la compañía.

En la parte local, la tesis expuesta por Adanaque (2015) de la Universidad de Guayaquil, cuya tesis titulada "Análisis de las incidencias tributarias que se generan al adoptar la NIC 12 en el Estado Ecuatoriano y

propuesta de políticas tributarias para promover su aplicación total", en lo que resalta que "Para calcular el impuesto a la renta diferido, se debe aplicar la tasa de impuesto a la renta vigente a la fecha en que se espera recuperar el activo o liquidar el pasivo" (p.18). Lo que se complementa con un análisis integral de la parte contable y tributaria y destaca la importancia del impuesto diferido y la relación con las normas tributarias.

En la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Arreaga (2018) sustentó la tesis sobre la "NIC 12 y la Relación en el Cálculo del Impuesto a la Renta: Caso Patel Exports S.A., Patexports Guayaquil Ecuador", en la misma que enfatizó que "Los impuestos a las ganancias incluyen también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, pagadas por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando provienen a distribuir ganancias al ente que informa" (p.5). El análisis de los dividendos considera los estados financieros y las operaciones que realizan las empresas para la determinación de los impuestos diferidos y valorar en la parte contable los resultados de los mismos.

En la investigación se aprecia la determinación económica y la correspondencia de las empresas al pagar un valor al impuesto diferido, para obtener un beneficio tributario y mejorar la calidad de la información fiscal, revelada en los estados financieros de este grupo de empresas. Se busca una asociación teórica entre el Impuesto Diferido y Mercado de Valores, entendiéndose que el primero debe ser aplicado por las empresas o personas que estén obligadas a llevar contabilidad. El propósito fue reconocer las diferencias que se presenten respecto al impuesto de renta, mientras que la segunda variable hace referencia a las actividades productivas a través de la negociación de valores.

2.1.1 Origen del Impuesto Diferido

Las empresas constantemente están en proceso de crecimiento, lo que implica la expansión a otros mercados locales, nacionales e internacionales, por lo que requieren un mayor control en las finanzas. Desde esta perspectiva, en el transcurso del tiempo se evidencia la creación de normas y reglamentos que se direccionan a controlar eficientemente las cifras que se reflejan en los Estados de Situación Financiera, entre los que se encuentran los impuestos diferidos, los mismos que se basan en reglas de varias instituciones contables que le dan a las empresas la posibilidad de llevar adecuadamente sus procesos financieros, para lograr una mejor observación de los ingresos y egresos.

El 29 de junio del 1973 con la participación de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido/Irlanda y Estados Unidos, se creó el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) con sede en Londres, el cual tenía como objetivo comparar las normativas existentes y tratar de disminuir las diferencias de las mismas en los países partícipes. Este comité fue el encargado de crear las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad). Entre los años 1973 al 2000 se han emitido 41 normas traducidas a diferentes idiomas. El 1 de abril del año 2001 se transforma el IASB a IASB (International Accounting Standards Board/Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) y las NIC cambian su nombre por Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, 2012).

Con este cambio de denominación el comité acogió las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) existentes y también decidió que las nuevas normas que se emitirían se denominarían Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS), este organismo también sería responsable de aprobar documentos relacionados con interpretaciones a

las normas, las que son conocidas como Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF). En la actualidad se encuentran vigentes 28 NICs, 16 NIIF, 15 Interpretaciones a las NIIF denominadas CINIIF y 5 Interpretaciones a las NIC, las cuales son conocidas como Comité Estándar de Interpretaciones (SICs) (IFRS , 2017).

Cronológicamente, en julio de 1979 se creó la NIC 12, Contabilización del Impuesto a las Ganancias, la misma que fue derogada, según (IFRS/NIIF, 2001) "En abril de 2001, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) adoptó la NIC 12, Impuesto a las Ganancias que había sido emitido originalmente en octubre de 1996" (p.1). En el Ecuador, entre los años 1999 – 2000 adoptó las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA). En el año 2003 un equipo profesional del Banco Mundial junto con personal del Ministerio de Economía realizó un diagnóstico en diferentes compañías ecuatorianas, lo que originó un Informe sobre la Observancia de los Códigos y Normas de Contabilidad y Auditoría (ROSC) en el que determinaron hallazgos y recomendaciones de la adopción de las NIIF con el objetivo de conocer y evaluar la calidad de los diferentes informes contable, con la finalidad de verificar el profesionalismo del personal contable y de auditoría.

El 21 de agosto del año 2006, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004, emitida por la Superintendencia de Compañías resolvió derogar las NEC y adopta las NIIF, en esta resolución se dispuso que estas sean de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009 (Registro Oficial 348 del 4 de septiembre del 2006). El 20 de noviembre de 2008 mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 el mismo Ente de Control estableció el cronograma de aplicación de las NIIF, siendo así que en el año 2010 aplicarían NIIF las compañías reguladas por la Ley de Mercado de Valores y las firmas auditoras, en el año 2011 las compañías

con activos iguales o superiores a cuatro millones de dólares al 31 de diciembre de 2007, las tenedoras de acciones y sucursales de compañía extranjeras y a partir del año 2012 las compañías restantes (Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008). Estas resoluciones son las emitidas y vigentes.

2.1.2 Concepto del Impuesto Diferido

El Impuesto Diferido establecido en las normas tributarias y especificadas dentro de la aplicación de las Normas Internacionales, establece la importancia de que registren los valores de los activos y pasivos de las sociedades para los efectos fiscales y de esa manera contabilizarlo para que sean considerados en la parte correspondiente a los ejercicios financieros. De acuerdo con García (2014) "Cuando se aborda el tema del impuesto diferido se está frente al escenario contable y tributario, en donde ambos confluyen en búsqueda de la realidad económica abocando el principio de la asociación de ingresos y egresos" (p.12). En concordancia, los impuestos diferidos son el resultado de la aplicación y el cumplimiento de la norma contable y tributaria que tienen como finalidad la transparencia de la realidad financiera de las sociedades y da oportunidad a que las empresas recuperen esos valores en el futuro.

El impuesto a la renta generado mediante la aplicación de la ley tributaria puede demostrar diferencias al impuesto calculado en relación a las directrices contables, la diferencia obtenida mediante esta operación se la conoce como impuesto a la renta diferida o impuestos diferidos. Para Llobet (2017) "Si hay diferencias entre el reconocimiento de ingresos, costos y gastos para efectos financieros y para efectos fiscales en un período determinado, el resultado de impuesto sobre la renta y el impuesto por pagar no coincidirá" (p.6).

Esta diferencia del resultado es lo que origina el impuesto diferido y es allí en que prevalece el juicio profesional contable al evaluar si esta diferencia se puede o no registrar contablemente, considerando las normativas de la NIC 12 y la Ley Orgánica del Reglamento Tributario Interno, en el Ecuador.

En el mismo contexto, los impuestos diferidos se conceptualizan de la siguiente manera, para Clavijo (2017) "Impuesto diferido débito: corresponde al activo reconocido por las sumas de los impuestos recuperables en periodos futuros, bien por diferencias temporales deducibles o bien por las pérdidas o créditos tributarios no utilizados que se pueden deducir en el futuro" (p.2). Se considera que la recuperación permite a la empresa la utilización de créditos tributarios que en su momento las sociedades no lo han utilizado, pero que son recuperables en el futuro.

2.1.3 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 12)

Las Normas Internacionales de Contabilidad 12 (NIC 12) tienen relación directa con los impuestos diferidos, los mismos que se pueden considerar en ejercicios fiscales futuros como forma de establecer una compensación, siempre que las sociedades no hayan utilizado los porcentajes en otros ejercicios fiscales.

De acuerdo con la NIC 12 (2012) El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de: (a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad; y (b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros (p.1).

La importancia que establece la NIC 12, respecto a los impuestos diferidos radica, en que esta permite evidenciar los efectos de las diferencias permanentes o temporarias, generadas en la preparación de los Estados Financieros. Esta norma establece el tratamiento contable correcto del impuesto y su recuperación en el futuro, si están fueron aplicadas de acuerdo a lo que estable las normas y reglamentos contables y financieros.

El método utilizado para el registro de los impuestos diferidos es el método del pasivo basado en el balance, el que contempla las diferencias temporarias entre los activos y pasivos, de acuerdo con NIC 12 (2012) "En versiones anteriores de la NIC 12 original exigía la utilización del método del diferimiento o llamado también el método del pasivo, basado en resultados, en el que se establecía diferencias entre la ganancia fiscal y ganancia contable" (párrafo IN2). En el análisis se debe considerar que existen diferencias permanentes y diferencias temporarias; los efectos de las diferencias permanentes no se compensan o recuperan en ejercicios económicos futuros.

Al respecto Castro (2015) señala que El método de activos y pasivos es aquél que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de una entidad. De esta comparación surgen diferencias temporales deducibles o acumulables, a las que se les aplica la tasa de impuesto diferido correspondiente; el resultado obtenido corresponde al activo o pasivo por impuesto diferido del periodo (p.7). El método al que hace referencia el autor es la comparación que se realiza respecto de la base contable y base fiscal o tributaria con el fin de determinar las diferencias temporarias.

En la NIC 12 se establece que para realizar la medición de los activos y pasivos diferidos se emplearan las tasas fiscales aplicables en el ejercicio económico respectivo de las empresas, de acuerdo con IFRS/NIIF (2001) "Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben

medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo de presentación hayan sido aprobadas, o prácticamente aprobadas, terminado el proceso de aprobación" (párrafo 47). La tasa fiscal permite la aplicación de los activos y los pasivos, apoyados en las leyes fiscales de cada país en que se originan, respetando la aplicación de las normativas vigente, al momento de la aplicación.

2.1.4 Las diferencias temporarias del Impuesto Diferido

Las diferencias temporarias es el resultado que se establece entre el saldo contable o financiero y el resultado de la base fiscal o tributaria, de acuerdo a lo expuesto por Pineda, Pozos y Hoyos (2017) "Las diferencias temporarias son causadas por transacciones que afectan los resultados contables y tributarios en períodos distintos, lo que origina activos y pasivos por impuestos diferidos" (p.10). El impuesto diferido se determina, tomando en cuenta que las diferencias temporarias de los valores contables pueden ser imponibles o la vez pueden ser deducibles entre aquellos valores fiscales que pueden motivar a un pago de impuestos en el futuro.

En las compañías la objetividad de los impuestos diferidos se ejecutan en las transacciones que establecen las diferencias temporarias, para Clavijo (2018) "Son las diferencias entre el valor en libros de un activo o pasivo en el balance general y su valor patrimonial tomado como base fiscal" (p.2). Las sociedades deben establecer las diferencias de un activo o un pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera respecto del valor estimado como base fiscal del ejercicio económico.

Las diferencias temporarias se dividen en: Diferencias Temporarias Deducible y Diferencias Temporarias Imponibles, de acuerdo con la NIC 12 (2012) "Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles"(párrafo 24). Se refiere a que producto de estas diferencias se va a originar un activo por impuesto diferido, el que será deducible al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a ejercicios económicos futuros. Lo que significa que existirá un menor impuesto corriente a pagar.

En el mismo contexto, la NIC 12 (2012) especifica que en las "Diferencias temporarias imponibles se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible"(párrafo 15). Se considera que, si la base contable es mayor a la base fiscal, el resultado es que hay diferencia temporaria imponible, por lo que, en el futuro, originará un impuesto corriente a pagar.

2.1.5 Activo y Pasivo impuestos diferidos

El impuesto diferido activo es el monto de impuestos a recuperar en períodos futuros; mientras que en impuesto diferido pasivo son las cantidades de impuestos a pagar en períodos futuros. Según Clavijo (2018) el "Impuesto diferido activo es reconocido por todas las diferencias temporales deducibles en la medida que sea probable que estas puedan recuperarse de utilidades gravadas futuras" (p.3). Este tipo de impuesto está representado en la contabilidad como recuperable, considerando el tiempo venidero. Se debe recordar que los activos representan los bienes de las sociedades y aquellos elementos que tienen un valor y que están en condiciones de uso.

De acuerdo con NIC 12 (2012), párrafo 7 "La base fiscal de un activo es el importe que será deducible a efectos fiscales de los beneficios económicos imponibles que, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en el libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no fueran imponibles, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros". Los activos por impuestos diferidos son recuperables a futuro, siempre que las transacciones hayan sido reconocidas oportunamente, es decir que funcionan como créditos recuperables, que las empresas pueden utilizarlos en su beneficio.

Continuando con lo señalado en la NIC 12 (2012) "La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal pasivo en periodos futuros" (párrafo 8). La determinación correcta de los pasivos en la base fiscal permite complementar los aspectos necesarios en la elaboración de los Estados Financieros.

2.1.6 Información a revelar

El párrafo 79 de la NIC 12 Impuestos a las Ganancias señala la información que deben revelar las compañías respecto de los impuestos diferidos:

- De acuerdo a lo señalado en el párrafo 82 de la NIC 12, señala que la compañía deberá revelar la naturaleza y criterio utilizado para el reconocimiento del activo o pasivo por impuesto diferido.
- El monto de gasto o de ingreso por impuesto diferido respecto de la generación o reversión de diferencias temporarias.
- El monto de gasto o de ingresos relacionado con cambios en tasas fiscales del impuesto a la renta.

- La compañía deberá revelar el monto y la fecha de validez de las diferencias temporarias.
 - Y también deberá revelar la naturaleza y el monto de las consecuencias potenciales que podrían producirse en un futuro respecto de los impuestos diferidos, en el caso de que esta información afecte el pago de los dividendos a los accionistas.
- NIC 12 (2012).

2.1.7 Mercados de Valores. - Definición

El Mercado de Valores del Ecuador cuenta con dos oficinas de Bolsa de Valores, una con sede en la ciudad de Quito y otra en la ciudad de Guayaquil, las cuales no se encuentran vinculadas. Cada una realiza actividades financieras por separado y están regidas por el Código Orgánico Monetario y Financiero Segundo Suplemento – Registro Oficial N° 332 -- Viernes 12 de septiembre (2014) en el que establece "Que, de conformidad con el artículo 261 numeral 5 de la Constitución de la República, el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre las políticas económica y monetaria, entre otras" (párrafo 1).

En el marco legal, la Ley Suprema es la Constitución, que enmarca las diferentes políticas del campo financiero, se relaciona con las actividades crediticias, cambiarias, monetarias y además con los seguros y los valores emitidos dentro del marco financiero. Se reconoce que el mercado de valores es un apoyo para que las empresas sientan el respaldo de un ente que apoye en las actividades financieras.

En lo referente a la definición se consideró lo que dice la Bolsa de Valores de Quito (2015) "El mercado de valores canaliza los recursos financieros hacia las actividades productivas a través de la negociación

de valores. Constituye una fuente directa de financiamiento y una interesante opción de rentabilidad para los inversionistas" (p.1). Las consideraciones de apoyo del mercado de valores hacia las sociedades permiten que los negocios se expandan a otros mercados, que se amplíen las líneas de crédito y den oportunidades de crecimiento en el mercado. Los partícipes del mercado de valores ecuatorianos son varios entre ellos, bolsa de valores, casa de valores, compañías fiduciarias y compañías emisoras con operaciones vigentes, en estas últimas se centra la presente investigación.

2.1.8 Las Compañías Emisoras en el Ecuador

Las compañías emisoras son sociedades públicas o privadas que financian sus actividades propias con la oferta de deuda o capital. Para el estudio se consideraron las compañías privadas emisoras de obligaciones y papel comercial, las emisoras de acciones y las compañías que titularizan sus activos.

Con la emisión de obligaciones superior a trescientos cincuenta y nueve días, las compañías inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, puede emitir deuda con un tiempo y rendimiento definido, lo que permite ofrecer al público en general la compra, a través de las Bolsas de Valores. A las emisiones de valores con operaciones de hasta trescientos cincuenta y nueve días se las conoce como corto plazo o emisión de Papel Comercial. Respecto a la titularización de activos, esto constituye transferir activos de poca liquidez para obtener recursos; ejemplo: la titularización es el caso de la cartera, que a diferencia de las otras fuentes de financiamiento de las compañías no comprometen su patrimonio, ni aumentan el endeudamiento de las compañías.

2.2 MARCO LEGAL

2.2.1 La Legislación ecuatoriana y el Impuesto Diferido

La Legislación ecuatoriana enmarca normas y leyes que aportan al desarrollo del país, de la gente, de las instituciones empresariales con o sin fines de lucro y tienen el objetivo fundamental de considerar los derechos y obligaciones que generen el cumplimiento previstos en las normas legales. Los impuestos diferidos dentro de la legislación ecuatoriana están enmarcados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en el Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones emitidas al respecto, los mismos que delimitan el reconocimiento de estos impuestos en las sociedades del Ecuador.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), (Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov-2004. modificada el 29 de Diciembre del 2017), en el Capítulo V, Depuración de los ingresos, Sección Primera, De las Deducciones Art. 10.- Deducciones. – “En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos” (párrafo 1). El contenido de la aplicación de la Ley son las deducciones estipuladas por la administración tributaria necesarias para establecer la base imponible.

En lo relacionado con los Impuestos Diferidos debe considerarse que a partir del año 2015 la Administración Tributaria regula los Impuestos Diferidos, no obstante, la normativa contable aplicable NIC 12 exigía su aplicación desde que se adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera. Al respecto la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov-2004. modificada el 29 de Diciembre del 2017) en el Art. (...). Innumerado, luego del Art.10 - Impuestos diferidos. – “Para efectos tributarios se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente

en los casos y condiciones que se establezcan en el reglamento" (párrafo 1). De acuerdo a lo estipulado en la LORTI, es esta Ley y sus Reglamentos, lo que establece los casos y condiciones en que se reconocen los impuestos diferidos.

Como punto aclaratorio en lo que estipula el Art (...) innumerado, luego del Art. 10 (LORTI) "En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables financieras, prevalecerán las primeras" (párrafo 2). Tradicionalmente en el Ecuador, los Estados Financieros se preparaban según lo estipulado en la LORTI, esto incluía que la Ley era tomada como base para la preparación de las políticas y registros de los sucesos económicos de las sociedades, dando como efecto Estados Financieros preparados bajo una perspectiva tributaria, desconociéndose lo contemplado en las normas de contabilidad de la NIC 12. Lo correcto y lo que señala la Ley es que para la preparación de los Estados Financieros se tome como referencia lo contemplado en la NIIF y que, a efectos del cálculo del impuesto a la renta, en caso de existir divergencia sea considerado lo señalado por la administración tributaria.

Dentro del Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017) el Art (...) innumerado, luego del Art. 28, dice: Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Por valor neto realizable de inventarios.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción.
3. Por costos estimados de desmantelamiento
4. Por deterioro del valor de propiedades, planta y equipo
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales

6. Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta
7. Por medición de activos biológicos al valor razonable menos costo de Ventas
8. Amortización de pérdidas tributarias de ejercicios anteriores.
9. Por créditos tributarios no utilizados
10. Por amortización de inversiones tangibles o intangibles registrado bajo la técnica contable que exceda al valor de la amortización tributaria, respecto de contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista contemplados en la Ley de Hidrocarburos Interno (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.2 Conceptos que generan Impuestos Diferidos aceptados en Ecuador.

Los casos antes señalados reconocidos por la Administración tributaria como activos y pasivos y diferidos, a continuación, son ampliados y comparados con la normativa contable vigente.

Valor Neto de realización

De acuerdo con la normativa contable vigente, NIC 2, en el párrafo 9 señala que "Los inventarios se medirán al costo de adquisición o al valor neto realizable, según cual sea el menor".

En el análisis comparativo la normativa contable establecida en la NIC 2 Inventarios párrafo 34 cita que "Que cualquier rebaja de valor, para alcanzar el valor neto realizable (VNR), así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida". La Normativa Tributaria al respecto señala en el artículo innumerado después del Art. 28, numeral 1, de la RALORTI que "Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado por VNR,

serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario" (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.3 Pérdidas en Contratos de Construcción

La NIC 11 Contratos De Construcción es la norma que prescribe el tratamiento contable tanto de los ingresos como de los costos relacionados con contratos de construcción.

El párrafo 36 de la NIC 11 señala que "Cuando sea probable que los costos de un contrato vayan a exceder de los ingresos de actividades ordinarias derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente como un gasto". En el mismo contexto, el artículo innumerado después del art. 28, numeral 2 de la RALORTI estipula que "Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente" (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.4 Depreciación del costo por Desmantelamiento

En la depreciación del costo por desmantelamiento, la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo, establece cual es el tratamiento contable a seguir para las Propiedades, Planta y Equipo, así como prescribe el tratamiento de los cambios futuros de estos bienes.

El párrafo IN7 en concordancia con el párrafo 16c de la NIC 16, establece "Que formará parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos de su desmantelamiento, retiro o rehabilitación de la ubicación cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de la instalación.

Mientras que la Normativa Tributaria, el artículo innumerado después del art. 28, numeral 3 de la RALORTI, señala que "La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento" (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.5 Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo

La NIC 16 Propiedad Planta y Equipo, señala que existen dos modelos para registrar las Propiedades, Planta y Equipo, uno es el Modelo del Costo y el otro el Modelo de Revaluación, en ambos se considera que posterior al reconocimiento inicial, las sociedades deberán reconocer el costo o valor razonable dependiendo del modelo de uso y disminuir de este la depreciación y deterioro de los bienes.

A efectos de determinar si un bien ha sufrido deterioro, las compañías deben considerar lo establecido en los párrafos 8, 12 y 14 de la NIC 36 Deterioro del valor de los activos la que indica que "Un activo está deteriorado cuando se encuentra registrado contablemente con un valor superior al importe recuperable de ese activo a través de su utilización o de su venta. De ser ese el caso la entidad deberá reconocer ese deterioro en el momento que sea determinado". En el mismo ámbito la Normativa Tributaria, el artículo innumerado después del art. 28, numeral

4 de la RALORTI, establece que "El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil" (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.6 En las provisiones no tratadas por la normativa tributaria

En las provisiones no tratadas por la normativa tributaria en otros artículos, se debe considerar que no constituyen provisiones el deterioro de la cartera o el deterioro de los inventarios. La Normativa Tributaria en el artículo innumerado, después del art. 28, numeral 5 de la RALORTI, establece que "Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión" (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.7 Medición de Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta

La norma que regula estos activos es la NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas, esta norma establece que "Se clasificará a un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado

(párrafo 6, 7). En el mismo contexto el párrafo 37, señala que cualquier ganancia o pérdida que surja de volver a medir un activo no corriente clasificado como mantenido para la venta, que no cumpla la definición de operación discontinuada, se incluirá en el resultado de las operaciones que continúan.

En la Normativa Tributaria, el artículo innumerado, después del art. 28, numeral 6 de la LORTI, establece "Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta, no serán sujetos de impuesto a la renta en el período en el se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por éstos conceptos, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado una ganancia, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta" (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.8 Medición de Activos Biológicos

La Medición de Activos Biológicos se encuentra establecida en la NIC 41 Agricultura, la cual prescribe el tratamiento contable de las actividades agrícolas. Esta norma establece que los activos biológicos es una agrupación de animales vivos, o de plantas, que sean similares.

La NIC 41, Agricultura párrafo IN4 prescribe "Que los cambios en el valor razonable menos los costos de venta de los activos biológicos sean incluidos como parte de la ganancia o pérdida del período en que tengan lugar. En el modelo de contabilidad de costos históricos basado en las transacciones realizadas, una entidad que tenga una plantación forestal puede no reportar ingreso alguno hasta la primera cosecha o recolección y venta del producto, acaso 30 años después del momento de la

plantación. Al contrario, el modelo contable que reconoce y mide el crecimiento biológico utilizando valores razonables corrientes, informa de los cambios del valor razonable a lo largo del periodo que va desde la plantación hasta la recolección”.

En la Norma Tributaria, el artículo innumerado después del art. 28, numeral 7 de la RALORTI, establece que los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su periodo de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos. En el periodo fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos de dicha operación y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, para efectos de la determinación de la base imponible. En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil” (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.9 Amortización de Pérdidas Tributarias

La Amortización de Pérdidas Tributarias se vincula con las pérdidas tributarias y se originan por la diferencia entre ingresos gravados menos los costos y gastos deducibles. Estas pérdidas deben generarse en

periodos anteriores, y su compensación se realizará en periodos futuros de acuerdo con la normativa tributaria.

En la Normativa Contable, NIC 12, Impuestos a las Ganancias, párrafo 34 establece que "Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos por pérdidas, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, pero solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales utilizar esas pérdidas o créditos fiscales no usados".

La Normativa Tributaria en el artículo innumerado después del Art. 28, numeral 8 de la RALORTI, señala que "Se debe reconocer un activo por impuestos diferidos por las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, este impuesto diferido dará lugar a una reducción en los impuestos por pagar en periodos futuros. Al respecto el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que las sociedades pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, debiendo considerarse un máximo del 25% de la utilidad gravable de cada uno de esos ejercicios" (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.10 Créditos Tributarios no utilizados

Los Créditos Tributarios no Utilizados lo constituyen los valores retenidos por concepto de Impuesto a la Renta, los que podrán disminuir el total del impuesto causado por pagar. Estos valores pueden ser devueltos por la Administración Tributaria dentro de los siguientes tres años a partir de la fecha de la declaración.

El párrafo 34 de la NIC 12 Impuestos a las Ganancias, establece "Que debe reconocerse un activo por impuestos diferidos por créditos tributarios no utilizados, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, pero solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales utilizar esas pérdidas o créditos fiscales no usados". La Normativa Tributaria indica que "Los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento" (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.11 Otras Diferencias Temporarias

En lo que respecta, a Otras Diferencias Temporarias de acuerdo con la normativa contable NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo párrafo 31, con posterioridad al reconocimiento inicial de un activo, este se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Mientras que la Normativa Tributaria En el artículo 28 numeral 6 literal f del RALORTI, señala que, en el caso de revaluación de activos, la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible.

Por amortización de inversiones tangibles o intangibles respecto de contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable, el valor de la amortización de inversiones tangibles o intangibles registrado bajo la técnica contable que exceda al valor de la amortización tributaria de esas inversiones será considerado como no

deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado, respetando las referidas fórmulas, durante los periodos en los cuales la amortización contable sea inferior a la amortización tributaria, según los términos establecidos en la Ley y en este Reglamento. (Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017).

2.2.12 Resoluciones del Servicio de Rentas Internas

Adicionalmente a los establecido en la LORTI y en el Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Servicio de Rentas Internas (SRI) (Circular N. NAC. DGECCGC15 - 00000012, 2015) Establece en base a las disposiciones constitucionales lo siguiente:

II. Con relación al reconocimiento tributario de impuestos diferidos:

a) Los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y la Superintendencia de Bancos, según el caso. Lo que significa que los usuarios de los Estados financieros son la administración tributaria y las Superintendencias de compañía y bancos.

b) Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, en relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N. 12- Impuesto a las ganancias (NIC 12) y en la Sección 29 de la NIIF para las PYMES. Con este numeral la administración tributaria aclara que la aplicación de la NIC 12 es importante a efectos del cumplimiento de la normativa contable.

c) Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir el 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente, según corresponda el caso. En el Reglamento a la LORTI se estableció los casos y condiciones que la administración tributaria considera como impuestos diferidos. Mientras que los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

d) En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa del impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

e) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos de conformidad con la normativa tributaria, contarán con sus respectivos soportes.

f) Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso. En estos literales, la administración tributaria señala que los impuestos diferidos deberán estar registrados contablemente contar con soportes, debiéndose reconocer en la forma correcta. Es importante aclarar que en el presente estudio se basa en la aplicación de la NIC 12, la que es conocida como norma NIIF

completa o "full" para las grandes compañías, por lo que no se consideró la sección 29 de la NIIF PYMES.

2.2.13 Resoluciones de la Superintendencia de Compañías

Para determinar los principios contables para la elaboración del Estado de Situación Financiera de las sociedades, se regulan en lo que estipula la Ley de Compañías (Codificación No. 000. RO/ 312 de 5 de noviembre de 1999.) "Art. 294.- El Superintendente de Compañías determinará mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías sujetas a su control" (párrafo 1).

La aplicación de la Ley de Compañías da la opción a que se asuman resoluciones por parte de quien rige la Superintendencia de Compañías, permitiendo que se legalicen las resoluciones emitidas y que se relacionen con las diversas sociedades.

En el mismo contexto, la Ley de Compañías en el art. 295 dispone que "la Superintendencia de Compañías podrá reglamentar la aplicación de los artículos de este párrafo y elaborar formularles de balances y del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias en que se consideren los rubros indicados, en el orden y con las denominaciones que se consideren más convenientes". Es una manera en que se reglamenta la aplicación de los principios establecidos en la elaboración de los Estados de Situación Financiera de las empresas.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Impuestos Diferidos

Explica Chávez (2018) que el impuesto diferido es el resultado de las diferencias temporarias de las sociedades, las cuales generan consecuencias futuras de impuestos por pagar o por recuperar de acuerdo a lo que exige la NIC 12 y la normativa tributaria de cada país donde se originen, estas diferencias temporales generadas, originan activos y pasivos por impuestos diferidos, cuentas que tienen incidencia en los resultados de los Ejercicios Financieros de años futuros.

Respecto a las diferencias permanentes son el resultado del gasto contable, no son deducibles en el ámbito fiscal en el presente, ni en el futuro por lo que afecta el impuesto a la renta del año actual; mientras que las diferencias temporales deducibles pueden disminuir considerablemente la utilidad fiscal o a su vez pueden incrementar la pérdida fiscal y se convierten en pasivo por impuesto diferido.

2.3.2 Impuestos Diferidos aceptados en Ecuador

La aplicación de los impuestos diferidos en el Ecuador está regida en la normativa de la LORTI, en la que se determina en el Art. innumerado, luego del Art.10 "Para efectos tributarios se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el reglamento" (Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov-2004. modificada el 29 de Diciembre del 2017). Los casos a los que hace referencia la normativa tributaria son los únicos aceptados para el registro de impuestos diferidos, debiendo considerarse adicionalmente que la administración reconoce los impuestos diferidos que tuvieron origen a partir del año 2015.

En el Ecuador, el ente regulador acepta ciertos casos específicos como Impuestos Diferidos, debido a que existen varias diferencias en el tratamiento de la información financiera -contable y en los aspectos tributarios de ciertas partidas de los estados financieros que tienen las empresas, en ocasiones se puede perder la posibilidad de recuperar alguna partida que en un año fue considerado no deducible hasta que efectivamente se pague o pierda. (Delgado, 2018). La administración tributaria en su ley y reglamentos existentes contempla las condiciones para el reconocimiento de impuestos diferidos, entre otros que esté debidamente sustentado y reconocido en el momento oportuno.

La Ley reconoce Impuestos Diferidos en los siguientes casos: Valor Neto de realización, pérdidas en contratos de construcción, deterioro de propiedades, planta y equipo, depreciación del costo por desmantelamiento, en las provisiones no tratadas en la normativa tributaria, medición de activos no corrientes, mantenidos para la venta, medición de activos biológicos y amortización de pérdidas tributarias.

En la publicación de Pérez, Bustamante , & Ponce (2015) indica que en el Registro Oficial Suplemento 653 de 21 de diciembre de 2015 se publicó la circular del SRI No. NAC-DGECCGC15-00000012 a las sociedades, acerca de la deducibilidad de los costos o gastos y al reconocimiento tributario de impuestos diferidos, destaca: Con relación a la deducibilidad de los costos o gastos: Los costos o gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana, gravados con el impuesto a la renta y no exentos, deberán ser considerados por los sujetos pasivos por cada ejercicio fiscal. En la normativa tributaria, no se encuentra prevista la aplicación de una figura de reverso de gastos no deducibles para la aplicación de la deducibilidad de costos y gastos al momento de determinar la base imponible del impuesto a la renta. Los gastos que se consideraron como no deducibles en la declaración del impuesto a la renta de un ejercicio fiscal, no podrán considerarse deducibles en ejercicios fiscales futuros (2015).

2.3.3 Revelación de los impuestos diferidos

Para la revelación en los Estados Financieros de los impuestos diferidos se considera lo que contempla la NIC 12, en el párrafo 79 sobre los Impuestos a las Ganancias, el que indica toda la información que deben revelar en los Estados Financieros. La NIC 12 (2012) en el párrafo 82, señala que la entidad deberá revelar la naturaleza y criterio utilizado para el reconocimiento del activo o pasivo por impuesto diferido, así como también deberá revelar el monto de gasto o de ingreso por impuesto diferido respecto de la generación o reversión de diferencias temporarias, el monto de gasto o de ingresos relacionado con cambios en tasas fiscales del impuesto a la renta, y también deberá revelar la naturaleza y el monto de las consecuencias potenciales que podrían producirse en un futuro respecto de los impuestos diferidos, en el caso de que esta información afecte el pago de los dividendos a los accionistas. NIC 12 (2012).

Según lo publicado en el portal general contable (2018) Una empresa obligada a suministrar las informaciones del párrafo 82A puede también estar obligada a suministrar otras informaciones relacionadas con las diferencias temporarias que estén asociadas con sus inversiones en dependientes, sucursales y asociadas o participaciones en negocios conjuntos. En tales casos, la empresa habrá de considerar esto a la hora de determinar qué información revelar. Por ejemplo, una empresa puede estar obligada a revelar la cuantía total de las diferencias temporarias, asociadas con las inversiones en dependientes, para las cuales no se han reconocido pasivos por impuestos diferidos. Si no fuera practicable el cómputo de las cuantías de los pasivos por impuestos diferidos, puede haber importes, relativos a tales dependientes y derivados de las consecuencias potenciales de los dividendos, que tampoco sea practicable determinar (2018).

CAPÍTULO 3

METODOLOGÍA / ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Enfoque de la Investigación

La presente investigación tiene el siguiente enfoque, para Arias (2012) "En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo" (p. 27). Además de una amplia Bibliografía, convirtiéndolo en un estudio bibliográfico.

3.1.1 De campo

De acuerdo Tamayo (2016) la investigación de campo es aquella que "Los datos se recogen directamente de la realidad, por lo cual los denominamos primaria (p.103). Por medio de esta investigación fue posible la recopilación de información desde las fuentes primarias que la constituyen los registros de las compañías manufactureras que participan en el Mercado de Valores, los mismos que sirvieron para realizar el análisis documental sobre los impuestos diferidos.

Así mismo las entrevistas a los expertos en el tema y las encuestas a las personas encargadas del área contable de las diferentes sociedades del Guayas, seleccionadas en la muestra, permitieron recopilar las respuestas de forma directa. La información receptada se la ingreso en el programa de Excel para representarlás en tablas y las figuras, con la finalidad de que los resultados consintieran la valoración de la propuesta de la investigación.

3.1.2 Bibliográfica

Mediante esta investigación fue posible la recopilación de información conceptual relacionada con las variables del estudio que son los impuestos diferidos y el efecto contable – tributario en las sociedades que participan en el Mercado de Valores, considerando información de portales de internet, libros y artículos relacionados con el tema. De acuerdo con Pacheco (2014) "Consiste en recopilar datos, valiéndose adecuado de libros, revistas, resultados de otras investigaciones, entrevistas, etc." (p.63). La misma que se aplicó en el marco teórico y metodológico.

3.1.3 Documental

La investigación se basa en la recopilación de documentos de las sociedades del Guayas, de la Superintendencia, del Mercado de Valores. Según Pacheco (2014) "Utiliza fuentes históricas, estadísticas, informes, material cartográfico, archivos, documentos personales" (p.63). Las estadísticas de las sociedades del Guayas se tomaron de un archivo documental del mercado de valores y sirvió de base para determinar la muestra. El respaldo de la documentación utilizada en el análisis de los datos de las sociedades manufactureras fue recopilado en CD.

3.2 Tipo de Investigación

3.2.1 Exploratoria

Dentro del proceso investigativo, la investigación exploratoria se relacionó con la información del entorno de las sociedades del Guayas, para Muñoz (2014) "Es la búsqueda de la información para familiarizarse con el entorno y las variables" (p.14). En el trabajo exploratorio se consideró la investigación a las variables independiente: Impuestos Diferidos y dependiente: Efecto contable – tributario en las sociedades que participan en el Mercado de Valores.

3.2.2 Descriptiva

En el presente estudio, la descripción comprende todo el registro de la información del marco teórico y metodológico, el que permitió el análisis de cada una de las preguntas planteadas en el cuestionario, para llegar a la interpretación de los resultados, según Gómez (2006) "Dentro del enfoque cuantitativo proporciona una visión de una comunidad, un fenómeno o una situación" (p.103). Cada fase de la investigación fue descriptiva.

3.3 Métodos de la investigación

Los métodos de investigación que se aplicaran al trabajo de investigación son el Deductivo y Analítico:

3.3.1 Método Deductivo

Se lo aplica de lo general de la investigación de los tributos y se llega a la particularidad de los Impuestos Diferidos. Según Pacheco (2014) "Es el proceso que permite presentar conceptos, principios, reglas, definiciones, afirmaciones, fórmulas, reglas, a partir de las cuales se analiza, sintetiza, compara, generaliza y demuestra" (p.95). Este método permite visualizar los conceptos de cada una de las variables de la investigación.

3.3.2 Método Analítico

Dentro del análisis se considera un cuestionario, que se compone de las interrogantes planteadas, para Muñoz (2014) "Con el análisis lo que el investigador pretende es establecer el grado de aproximación que existe entre el enfoque teórico y el enfoque empírico, tomando como referencia los objetivos, las interrogantes o las predicciones" (p.9). Es decir que el análisis es parte de toda la investigación.

3.4 Población

De acuerdo con Wigodski (2014) la población "Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes" (p.1). Para determinar la población se revisó el listado de compañías emisoras de valores que publica la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el cual existen 142 compañías que reportan a Mercados de valores clasificadas por las siguientes ramas económicas.

Tabla 3 Descripción de las compañías

Descripción De La Rama	Número de Compañías
A - Agricultura, Ganadería, Silvicultura Y Pesca.	20
Actividades De Servicios A Edificios Y Paisajismo	1
C - Industrias Manufactureras.	40
Comercio Al Por Mayor, Excepto El De Vehículos Automotores Y Motocicletas.	3
Comercio Y Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas.	1
F - Construcción.	2
G - Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor, Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas.	37
H - Transporte Y Almacenamiento.	5
I - Actividades De Alojamiento Y De Servicio De Comidas.	2
J - Información Y Comunicación.	2
K - Actividades Financieras Y De Seguros.	5
L - Actividades Inmobiliarias.	4
M.- Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1
N - Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo.	5
Obras De Ingeniería Civil.	1
Otras Actividades De Servicios Personales.	1
P - Enseñanza.	1
Pesca Y Acuicultura.	1
Q - Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social.	1
S - Otras Actividades De Servicios.	1
Total	142

Tomado de: Estados Financieros registrados en SCVS

Elaboración: La Autora.

De las 142 compañías, se determinó que el sector manufacturero, es el más representativo, evidenciándose que de las 40 compañías registradas al año 2015, una compañía registraba situación legal de "Cancelada" en el Registro Mercantil, quedando el total de 39 compañías.

3.5 Muestra Selectiva Intencional

De acuerdo con Bernal (2014), la muestra la constituye la parte de la población que se selecciona, de la cual con certeza se obtendrá la información para el desarrollo del estudio. Para Martínez (2012) el muestreo selectivo, intencional determina que "Cada unidad o conjunto de unidades es cuidadosa e intencionalmente seleccionada por sus posibilidades de ofrecer información profunda y detallada sobre el asunto de interés para la investigación".

Considerando el volumen de ingresos reportados en el año 2015 en los Estados Financieros se seleccionó una muestra selectiva de 10 compañías, las que constituyen las sociedades con el volumen de ingresos más representativo del sector manufacturero, de la muestra tomada se comprobó que en los ejercicios económicos sujetos al análisis registre información que permita analizar los impuestos diferidos.

La razón social de las compañías sujetas al análisis documental se mantiene con carácter de confidencial debido a que la información analizada es sensible no obstante es información pública disponible en el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. A continuación, se desglosa el código CIIU (clasificación nacional de actividades económicas según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) y el monto de Ingresos generado en el año 2015.

Tabla 4 Clasificación de las compañías por monto de ingresos

Nombre	Ciiu4	Descripción Ciiu4	Monto US\$ Ingresos Año 2015
Compañía 1	C1103.01	Elaboración De Bebidas Malteadas	641.927.026
Compañía 2	C2394.01	Fabricación De Cementos Hidráulicos	493.558.356
Compañía 3	C1020.01	Preparación y conservación de camarón y langostinos.	283.685.810
Compañía 4	C2410.25	Fabricación de ángulos y perfiles de acero	159.512.061
Compañía 5	C1072.02	Elaboración y refinado de azúcar de caña y melaza de caña	155.394.609
Compañía 6	C1702.02	Fabricación de envases de papel o de cartón	118.412.000
Compañía 7	C1080.01	Elaboración de alimentos preparados para animales domésticos	94.732.120
Compañía 8	C2021.01	Fabricación de Insecticidas,	85.144.872
Compañía 9	C1080.01	Elaboración de alimentos preparados para animales domésticos	81.330.436
Compañía 10	C2733.01	Fabricación de cables.	67.888.232

Fuente: Superintendencia de Compañías

La composición de la muestra para las diferentes técnicas aplicadas dentro del trabajo de investigación queda conformada de acuerdo con la tabla 5.

Tabla 5 Descripción de la Muestra

Muestra	Técnica	Instrumento	Dirigida a:
10	Análisis Documental	-	Empresas Manufactureras con volumen más alto de Ingresos Operacionales en el año 2015.
10	Encuesta	Cuestionario	Contadores de las diez empresas Manufactureras seleccionadas.
5	Entrevista	Guía de preguntas	Expertos en las áreas de contabilidad y finanzas
25	Total		

3.6 Técnicas e Instrumentos de la Investigación

3.6.1 Técnicas de la Investigación

Las técnicas utilizadas en la presente investigación fueron:

3.6.1.1 *Técnica de Análisis Documental*

El análisis documental es una de las técnicas investigativas que permite indagar los factores relevantes de la documentación y da opción a de identificar la bibliografía para catalogar los resultados previos del estudio. De acuerdo con María Pinto (1991), citado por Clauso (2018) indicó que "El conjunto de operaciones (unas de orden intelectual y otras mecánicas y repetitivas) que afectan al contenido y a la forma de los documentos originales, reelaborándolos y transformándolos en otros de carácter instrumental o secundarios, que faciliten al usuario la identificación precisa, la recuperación y la difusión de aquellos. No obstante esta transformación es el resultado no sólo de una fase de análisis, previa e imprescindible, sino también de un proceso de síntesis, que conduce a la conformación definitiva del documento secundario" (pág. 3). En la presente investigación el análisis documental se basó en diez sociedades de la provincia del Guayas

3.6.1.2 *Técnica de la Entrevista*

La entrevista se aplicó a expertos en el tema de los Impuestos Diferidos y que estén relacionados con la Superintendencia de Compañías y Mercado de Valores. Se las aplicó de manera personal. Para (Bernal C. , 2014) que cita a Buendía, Colás y Hernández (2001) "Es una técnica que consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador(es) y entrevistado(s), en el cual el entrevistado responde a cuestiones, previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretenden estudiar" (pág. 284).

3.6.1.3 *Técnica de la Encuesta*

La encuesta, de acuerdo con (Rojas, 2014) "La encuesta es una técnica que permite obtener información empírica sobre determinadas variables" (Pág.139). Se realizó una encuesta dirigida al responsable del área contable de las diez compañías seleccionadas, estas encuestas se realizaron mediante el uso de correos electrónicos, debiendo considerarse que las encuestas constituyen muestras sin reemplazo.

3.6.2 Instrumentos de la Investigación

Entre los instrumentos utilizados tenemos:

3.6.2.1 *Instrumento de la Guía de preguntas*

La guía de preguntas se elaboró en base a las variables de la investigación. La misma que se utilizó para la aplicación de las entrevistas personales a los expertos en contabilidad y finanzas. Se entrevistó a cinco expertos en el área de Impuestos Diferidos, cuyos audios, transcripción del texto íntegro de la entrevista y hojas de vidas se encuentran en el anexo. Los entrevistados fueron los siguientes:

- Ing. John Guerrero, Gerente de Auditoría de Vizhnay y Asociados
- Ing. Shirley Díaz, Gerente Legal y de Impuestos de la firma consultora Proficonsult S.A.
- Ing. Yahaira Alvarado, Gerente de Tributación de la consultora FIDESBURO.
- Ing. Luis Chávez, Consultor, Capacitador a nivel internacional sobre NIIF. Miembro de SMEIG (Grupo asesor del IASB)
- Ing. Elizabeth Rodríguez, socia de la firma auditora Solaudit S.A.

3.6.2.2 Instrumento del Cuestionario

Para la aplicación de las encuestas se utilizó el Cuestionario, basado en las variables de la investigación, en el que se describe de forma puntual la problemática planteada. Según (Bernal C. , 2014) "En general, un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que van a medirse" (pág. 278). El cuestionario contó de diez preguntas.

3.6.2.3 Análisis Documental

El análisis documental contiene el análisis individual de las diez compañías seleccionadas. Para la revisión documental se consideró los años comprendidos entre el 2009 al 2016, de las empresas que participan en mercado de valores y que adoptaron las NIIF en el año 2010. El análisis realizado se lo hizo con la información pública que consta en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, tal como es, Estados Financieros, Informes de Auditoria Externa y Notas a los Estados Financieros.

Para la realización del mismo se consideró los saldos iniciales que mostraban las cuentas de activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con los Estados Financieros Auditados, se analizó la nota correspondiente revelada en las Notas a los Estados Financieros con el fin de conocer que cuentas dieron origen a impuestos diferidos. Se consideró que a finales del año 2015 la administración tributaria delimitó los conceptos que permitían la aplicación de los impuestos diferidos por lo que se analizó si los saldos de las cuentas contables que registran impuestos diferidos de los años 2015 y 2016 corresponden a conceptos permitidos por la administración tributaria.

Del análisis de los Impuestos Diferidos revelados tanto en las Notas a los Estados Financieros como en los Informes de Auditoría Externa se elaboró un detalle que contiene los tópicos a investigar:

- Cuentas que originaron activos y pasivos por impuestos diferidos.
- Comportamiento que reflejaron estos impuestos en el periodo comprendido entre los años 2009 al 2016.
- Relación porcentual de los activos y pasivos por Impuestos Diferidos con los Activos Totales y Pasivos Totales, respectivamente.
- Relación porcentual entre el monto de los Impuestos Diferidos generados y el Impuesto a la Renta total del año.
- Y la relación porcentual entre el monto de los Impuestos Diferidos y las Utilidades a Distribuir a los accionistas.

3.7 Análisis Documental Compañía # 1

La compañía 1 tiene como actividad económica la elaboración de bebidas malteadas. En el periodo comprendido entre los años 2009 al 2016 registró pasivos por impuestos diferidos, lo que constituyen impuestos a pagar en ejercicios económicos futuros. Las cuentas que dieron origen a pasivos por Impuestos Diferidos son las evidenciadas en las tablas 6 y 7, debiendo considerarse que el nombre de las cuentas contables reflejados obedece al nombre de las cuentas y valores registrados tanto en Notas a los Estados Financieros como en los Informes de Auditoría Externa del periodo revisado.

Tabla 6 Compañía 1: Impuestos Diferidos años 2009 al 2012 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Saldo Inicial Pasivos ID	(14.613.000)	(15.925.000)	(14.778.000)	(14.092.000)
Re-avalúos de Maquinarias producción más limpia	466.000	2.374.000	905.000	9.997.000
Amortización de Plusvalía Mercantil	(1.778.000)	(1.227.000)	(1.421.000)	(1.259.000)
Amortización de Software			664.000	(302.000)
Por provisiones Varias			538.000	96.000
Activos Medioambientales	-	-	-	-
Total Pasivo por ID	(15.925.000)	(14.778.000)	(14.092.000)	(5.560.000)
Cargo a Resultados por ID	(1.312.000)	1.147.000	686.000	8.532.000
Porcentaje que representa los PID respecto de los Pasivos Totales.	6.24%	5.45%	4.48%	1.76%

Elaboración: Tanya López B.

En los años 2009 y 2010 no existe información pública respecto de los Estados Financieros separados de la compañía 1, por lo que los datos reflejados en la tabla 5 fueron tomados de las notas comparativas de los Estados Financieros del año 2011, evidenciándose que el origen del pasivo del año 2009 por US\$ 14.613.000 correspondió principalmente a la cuenta contable "Reavaluos de Maquinarias de Producción más limpia". Respecto de este pasivo se evidencia que en el año 2012 existió una reversión del mismo por un monto de US\$ 9'997.000, según revelación de notas a los Estados Financieros la administración de la compañía consideró que este gasto era deducible de Impuesto a la Renta.

Tabla 7 Compañía 1: Impuestos Diferidos años 2013 al 2016 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por cuenta al 31/12/2016
Saldo Inicial Pasivos ID	- 5.560.000	- 6.604.000	- 9.169.000	- 2.447.000	-
Por re-avalúos de Maquinarias producción más limpia	191.000	(8.730.000)	1.157.00	482.000	(7'771.000)
Amortización de Plusvalía Mercantil	(970.000)		6.655.000	-	-
Amortización de Software	(290.000)	(72.000)	-	-	-
Por provisiones Varias	(417.000)	72.000	(289.000)	2.636.000	2'636.000
Activos Medioambientales	442.000	6.165.000	- 801.000	(336.000)	5'470.000
Total Pasivo por ID	- 6.604.000	- 9.169.000	- 2.447.000	335.000	-
Cargo a Resultados por ID % que representa los PID respecto de los Pasivos	- 1.044.000	- 2.565.000	6.722.000	2.782.000	-
Totales.	1.90%	2.58%	0.91%	-0.10%	-

Elaborado por Tanya López B.

En el año 2014 se generó pasivos por impuestos diferidos por la depreciación de equipos y maquinarias de producción más limpia por un monto de US\$ 8'539.000, lo que constituyó un beneficio producto de la aplicación del Código Orgánico de la Producción, respecto a la deducción adicional del 100% de depreciación de maquinarias destinados a la implementación de producción más limpia. Debe considerarse que este pasivo es el mismo que fue reversado en el año 2012, el cual a criterio de la administración por cambio de normativas se lo consideró como no deducible.

En el año 2014, la compañía 1, generó pasivos por impuestos diferidos que tuvieron origen en la cuenta contable "Activos Medioambientales" por un monto de US\$ 6'165.000; se pudo evidenciar en los Estados Financieros que en ese ejercicio económico se incrementó

el rubro de maquinarias por un monto de 16 millones de dólares por inversiones realizadas en las plantas de producción de la compañía. Al cierre del año 2014 el pasivo por impuestos diferidos representativo lo constituía la cuenta "Amortización Tributaria por Plusvalía Mercantil", cuyo saldo ascendía a US\$ 6'655.000, acerca de esta cuenta de acuerdo con la información revelada en notas, al 31 de diciembre del 2015 este pasivo fue revertido en su totalidad.

En el año 2016, la compañía 1 generó pasivo por impuesto diferido por un monto de 2'636.000, el cual corresponde a la cuenta contable "Provisiones de indemnizaciones y bonos a empleados", debe considerarse que este rubro no es reconocido por la administración como un concepto que genere impuestos diferidos. Al cierre del ejercicio económico 2016, según lo evidenciado en la tabla 6, la compañía registra Pasivos por Impuestos Diferidos por Depreciación de Equipos y Maquinarias de producción más limpia, cuenta que registra un saldo de US\$ 7'771.000.

En las tablas 5 y 6 se refleja el porcentaje que representa los Pasivos por Impuestos Diferidos, respecto de los pasivos totales, evidenciándose una disminución progresiva de estos en el periodo comprendido entre los años 2009 al 2016.

A continuación, se reflejan el porcentaje que representa los Cargos a Resultados por Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año. Los porcentajes positivos reflejan el incremento porcentual del Impuesto a la Renta del año, y los valores negativos representan que se generó una disminución del impuesto. Así también en la misma figura, se grafica el porcentaje que representan los Impuestos Diferidos en la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.

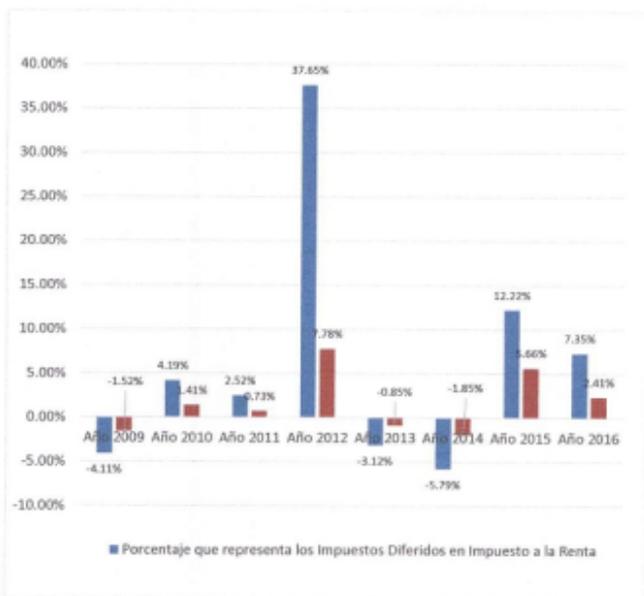


Figura 1 Compañía 1- Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta y en la Utilidad a distribuir a los Accionistas.

En la figura 1 se evidencia que, en los años 2009, 2013 y 2014 la utilidad de los accionistas disminuyó, producto del registro de los impuestos diferidos, sin embargo, en los años 2010, 2011 y 2015 se observa que se incrementó por el efecto de los Impuestos Diferidos.

En la figura 2 se representó la evolución de la utilidad antes del Impuesto a la Renta, de la Utilidad después del Impuesto a la Renta Corriente y la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.

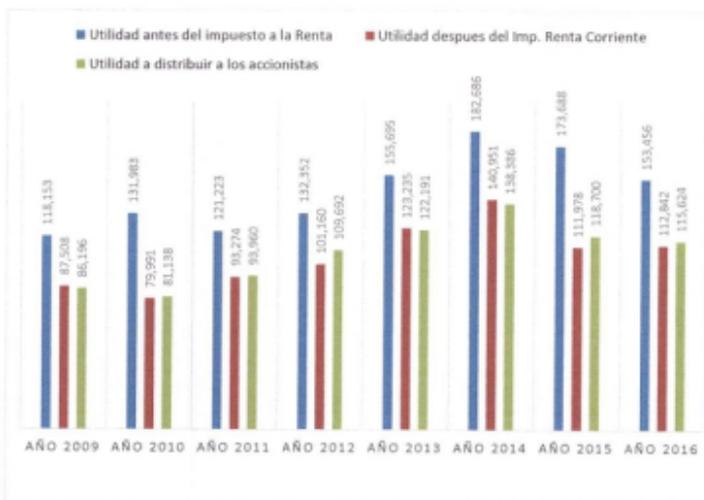


Figura 2 Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares.

Conclusión del Análisis Documental: Al 31 de diciembre del 2016 la compañía 1, registra Pasivo por Impuestos Diferidos relacionados con la cuenta de Reavaluos de Equipos y Maquinarias de producción más limpia por un monto de US\$ US\$ 7'771.000 y registra activos por impuestos diferidos por el valor de US\$ US\$ 2'636.000, monto que tiene origen en la cuenta de Provisiones indemnizaciones y por bonos a empleados. También al cierre del año 2016 registra Impuestos Diferidos correspondientes a "Activos Medioambientales" por un monto de US\$ 5'470.000, de esta cuenta no se evidencia cual fue criterio utilizado no pudiendo determinarse a que obedece su registro, así como tampoco se puede conocer si este rubro constituye un concepto aceptado como impuesto diferido por la Administración Tributaria.

Debe considerarse que en los Estados Financieros se refleja el efecto neto de los Activos y Pasivos por Impuestos Diferido por un monto de US\$ 335.000.

3.8 Análisis Documental Compañía # 2

La compañía 2 tiene como actividad la fabricación de cemento y registró activos por impuestos diferidos desde el año 2009 al 2016, lo que constituyen impuestos a recuperar en ejercicios económicos futuros. Las cuentas que dieron origen a su registro según Notas a los Estados Financieros son "Provisión por Cuentas por Cobrar", "Provisión por Jubilación Patronal" y "Provisión por Obsolescencia de Inventarios". Los saldos y el comportamiento que estas reflejan en el periodo revisado son los siguientes.

Tabla 8 Compañía 2: Impuestos Diferidos años 2009 al 2012 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Saldo Inicial de Activos por ID	697.000	697.000	859.000	786.000
Cuentas por Cobrar	-	109.000	(73.000)	(28.000)
Jubilación Patronal	-	-	-	355.000
Obsolescencia de inventarios	-	53.000	-	112.000
Total del Activo por ID	697.000	859.000	786.000	1.225.000
Total del Pasivo por ID	-	-	-	-
Cargo a resultados por ID	-	109.000	(73.000)	439.000
% que representa los ID en Activos totales	0.19%	0.17%	0.25%	0.29%

Elaborado por Tanya López B.

Se evidencia que en el año 2009 no generó ni activos ni pasivos por impuestos diferidos y el saldo inicial del activo por Impuesto Diferido tiene origen en la cuenta "Obsolescencia de Inventarios". En el año 2010 la compañía 2, generó Activos por Impuestos Diferidos en Cuentas por Cobrar por un monto de US\$ 109.000 acerca de lo cual en los años 2011 y 2012 registran reversos por US\$ 73.000 y 28.000 respectivamente. También en el año 2012 generó Activos por Impuestos Diferidos en la cuenta Jubilación Patronal por un monto de US\$ 355.000.

Tabla 9 Compañía 2: Impuestos Diferidos años 2013 al 2016 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por cuenta al 31/12/2016
Saldo Inicial de Activos por ID	1.225.000	1.412.000	1.474.000	1.703.000	0
Cuentas por Cobrar	48.000	12.000	294.000	(362.000)	0
Jubilación Patronal	55.000	(192.000)	(218.000)	-	0
Obsolescencia de inventarios	84.000	242.000	153.000	204.000	1'545.000
Total del Activo por ID	1.412.000	1.474.000	1.703.000	1.545.000	-
Total del Pasivo por ID					-
Cargo a resultados por ID	187.000	62.000	229.000	(158.000)	-
% que representa los ID en Activos totales	0.29%	0.22%	0.25%	0.24%	-

Elaborado por Tanya López B.

Durante los años 2013, 2014 y 2015 se incrementa el activo por Impuesto diferido generado en Cuentas por Cobrar, cuyo saldo al 31 de diciembre del año 2015 asciende de US\$ 362.000, siendo reversado este saldo en el año 2016, sobre esta cuenta debe considerarse que las Cuentas por Cobrar no generan Impuestos Diferidos. Igual situación acontece con la provisión de Jubilación Patronal, evidenciándose que en los ejercicios económicos 2014 y 2015 esta cuenta es reversada en su totalidad, reflejando al cierre del año 2016 un saldo de cero.

La cuenta contable que refleja un constante crecimiento es "Provisión por Obsolescencia de Inventarios", registrando al 31 de diciembre del año 2016, un saldo de US\$ 1'545.000. Debe considerarse que de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera la cuenta antes citada no existe y el correcto término a utilizar debería ser Deterioro del Inventario.

La figura 3, grafica el porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.

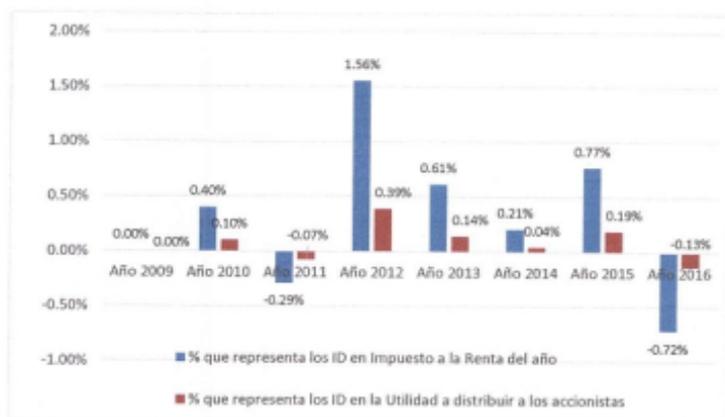


Figura 3: Compañía 2 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año

El efecto del activo por impuesto diferido en la utilidad a distribuir al accionista es mínimo comparado con las otras compañías analizadas, ya que representa un promedio del 0.32%. En los 2010, 2012, 2013, 2014 y 2015 el impuesto diferido incrementa la utilidad a distribuir a los accionistas en los porcentajes reflejados en la figura 3 y 4 y el efecto contrario ocurre en el año 2011 y 2016 en los cuales la utilidad se ve disminuida en un 0.07% y 0.13% respectivamente.

Acerca del evolutivo de las utilidades del periodo analizado podemos evidenciar que la figura 4 compara la Utilidad antes y después del Impuesto a la Renta Corriente y la Utilidad a distribuir a los accionistas, estas dos últimas son graficadas casi uniformemente debido al impacto mínimo del impuesto diferido en la utilidad.

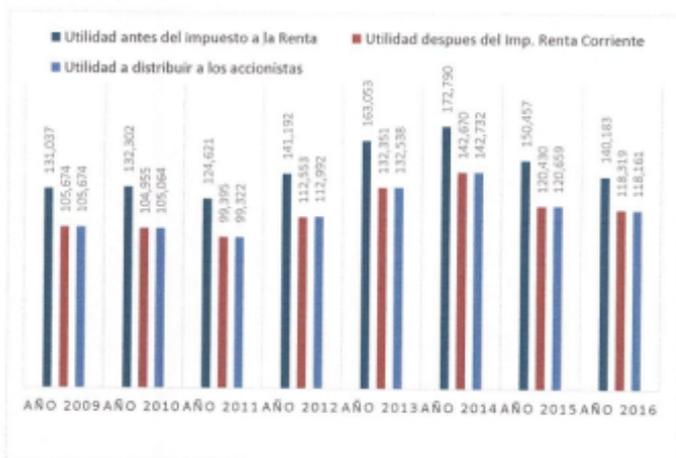


Figura 4: Compañía 2 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares

Conclusión del Análisis Documental: Luego del análisis realizado a la documentación financiera de la compañía 2, se puede determinar que, al 31 de diciembre del año 2016, registra Activos por Impuestos Diferidos por un monto total de US\$ 1'545.000, el cual tiene origen en la cuenta "Provisión por Obsolescencia por Inventario", respecto de lo cual debe considerarse que las Normas Internacionales de Información Financiera señalan que el termino correcto a utilizarse debería ser Deterioro de Inventario. Adicionalmente es importante mencionar, que las Notas a los Estados Financieros no revelan cual es el criterio utilizado para su registro, así como tampoco revela cual es la política para mantener dicha provisión la que ha ido en crecimiento en el periodo analizado.

3.9 Análisis Documental Compañía # 3

La compañía 3, se dedica a la crianza y procesamiento de camarón, la misma registró pasivos por impuestos diferidos desde el año 2009 al 2016. Las cuentas que dieron origen a este impuesto son, "Depreciación por Propiedades Planta y Equipo", "Provisión de Cuentas Incobrables", "Provisión por Obsolescencia de Inventarios" y "Jubilación Patronal". Los saldos contables y el comportamiento que reflejan los Impuestos Diferidos se muestran en las tablas 10 y 11.

Tabla 10 Compañía 3: Impuestos Diferidos años 2009 al 2012 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por ID	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Saldo Inicial de Pasivos por ID	-	(1.846.045)	(1.574.317)	(1.363.640)
Depreciación de PPE	(1.846.045)	(177.349)	86.771	414.675
Cuentas Incobrables	-	405.656	(661)	31.072
Obsolescencia de Inventarios	-	34.528	1.954	7.585
Jubilación Patronal	-	8.893	122.613	5.301
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	(1.846.045)	(1.574.317)	(1.363.640)	(905.007)
Cargo a resultados por impuestos diferidos	11.798	271.728	210.677	458.633
% que representa los PID en los Pasivos Totales	4,82%	3,15%	2,13%	1,28%

Elaborado por Tanya López B.

La cuenta más representativa de los Pasivos por Impuestos Diferidos registrados en la compañía 3, es Depreciación por Propiedades Planta y Equipo (PPE), la que según Notas a los Estados Financieros del año 2010 tiene origen en el efecto de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera de los bienes revaluados como son Maquinarias, Edificaciones y Terrenos. Al cierre del año 2012 la "Depreciación por Propiedades Planta y Equipo", registra un reverso por un valor de US\$ 414.675.

Tabla 11 Compañía 3 Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por ID	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por cuenta al 31/12/2016
Saldo Inicial de Pasivos por ID	(905.007)	(1.078.741)	(1.031.258)	(1.283.380)	-
Depreciación de PPE	146.351	23.334	(31.730)	712.856	(671.137)
Cuentas Incobrables	(410.071)	37.544	(63.540)		-
Obsolescencia de Inventarios	8.317	21.575	26.654	20.253	120.866
Jubilación Patronal	81.669	(34.970)	(183.506)		-
Total del Pasivo por ID	(1.078.741)	(1.031.258)	(1.283.380)	(550.271)	-
Cargo a resultados por ID	(173.734)	47.483	(252.122)	733.109	-
% que representa los PID en los Pasivos Totales	3,25%	4,75%	5,00%	2,25%	-

Elaborado por Tanya López B.

Entre los años 2009 al 2014, la compañía registra pasivos por impuestos diferidos en la cuenta Jubilación Patronal por un monto acumulado de US\$ 183.506, lo cual se reversa en su totalidad en el año 2015.

Al 31 de diciembre del 2016 la "Provisión por Obsolescencia de Inventarios" registra impuestos diferidos por un monto de US\$ 120.866. Respecto de esta cuenta llama la atención que desde el año 2010 al 2016 se han generado cargos por concepto de obsolescencia de inventario, que no han sido reversados, según los estados financieros esta obsolescencia no obedece al producto terminado, sino más bien inventario por concepto de empaque y repuestos, debe considerarse que la Administración Tributaria reconoce Impuestos Diferidos en caso de deterioro parcial originado por el ajuste realizado por la medición de los inventarios al Valor Neto de Realización.

Al cierre del año 2016 la cuenta "Depreciación de Propiedades Planta y Equipo" es reversada significativamente por un monto de US\$ 712.856, no pudiendo determinarse con la información revelada en Notas a los Estados Financieros e Informes de Auditoría, cuál fue el origen de este reverso. El saldo que registra este pasivo al 31 de diciembre del 2016 asciende a US\$ 671.137.

Los pasivos por impuestos diferidos generados por la compañía 3, reflejan una tendencia a la baja, siendo los registrados en los años 2014 y 2015 los más representativos con una relación del 4.75% y 5% respecto de los pasivos totales.

En las figuras 5 y 6, se puede evidenciar la relación porcentual que representa los cargos a Resultados por Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año, así como también se grafica la relación porcentual que representan los Impuestos Diferidos en la Utilidad a distribuir a los accionistas.

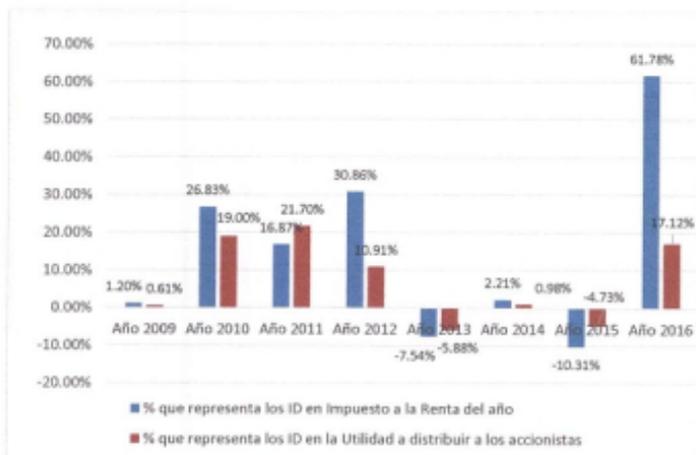


Figura 5: Compañía 3 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y en la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.

Respecto de esta figura debe considerarse que los porcentajes negativos reflejados en los años 2013 y 2015, constituyen valores que se cargaron a resultados por los que se pagó mayor impuesto a la renta y que los porcentajes en positivo constituyen valores se pagó menos impuesto a la renta.

La relación existente entre Impuestos y la utilidad a Distribuir a los accionistas es como se evidencia que, en los años 2010, 2011, 2012, 2014 y 2016 la utilidad de los accionistas se ve incrementada y en los años 2013 y 2015 ligeramente disminuida. Debe considerarse que la Utilidad antes de Impuestos en el periodo 2010 al 2016 sufre notables variaciones producto del giro del negocio que es el factor determinante en el resultado disponible para el accionista.

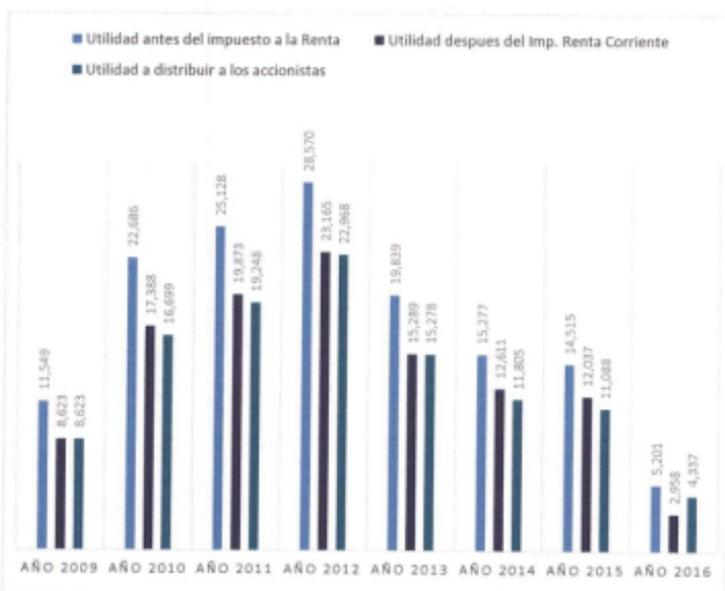


Figura 6: Compañía 3 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares.

Conclusión del Análisis Documental: Los pasivos por impuestos diferidos de la compañía 3, evidencian una tendencia a la baja, registrando en el año 2009 y 2016 montos de US\$ 1'846.000 y US\$ 550.271 respectivamente.

Al cierre del año 2016 los Impuestos Diferidos tienen origen en las cuentas "Depreciación de Propiedades Planta y Equipo" y "Provisión por Obsolescencia de Inventarios", registrando saldos de US\$ 671.137 y US\$ 120.866 en su orden. Acerca de la "Depreciación de Propiedades Planta y Equipo", no se ha podido determinar con la información revelada en Notas a los Estados Financieros e Informes de Auditoría, cual es el origen de esta cuenta y si esta la constituye la revaluación de bienes, al respecto debe considerarse que el concepto permitido por la Administración Tributaria como Impuestos Diferidos es la Depreciación de Propiedad Planta y Equipo de bienes revaluados.

Al cierre del ejercicio económico 2016 la compañía 3 también registra Impuestos Diferidos en la cuenta "Provisión por Obsolescencia de Inventarios" por un valor de US\$ 120.866; evidenciándose que el periodo analizado desde el año 2009 al 2016, se han generado cargos por este concepto, que no han sido reversados hasta esa fecha y que según información revelada en los estados financieros esta obsolescencia no obedece al producto terminado, sino más bien inventario por concepto de empaque y repuestos, adicionalmente debe considerarse que de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera no existe una cuenta Provisión por Obsolescencia de Inventario y que el correcto nombre debería ser Deterioro del Inventario.

3.10 Análisis Documental Compañía # 4

La compañía 4 tiene como actividad la fabricación de productos de acero y registró pasivos por impuestos diferidos durante los años 2009 al 2012 y del 2014 al 2016. En el año 2013 reveló un activo por impuesto diferido, por un monto de US\$ 97.972,00 originado en la cuenta de "Provisión en Obsolescencia de Inventario".

Las cuentas que dieron origen a pasivos por Impuestos Diferidos fueron "Provisión en Obsolescencia de Inventarios" "Propiedades, Planta y Equipo" y "Jubilación Patronal". Los saldos y el comportamiento que reflejan los impuestos diferidos en el periodo analizado son los siguientes:

Tabla 12 Compañía 4: Impuestos Diferidos año 2009 al 2012 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por ID	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Saldo Inicial Pasivos por ID	-	(2.124.916)	(3.302.579)	(1.671.127)
Obsolescencia inventarios	(655.768)	(1.046.845)	1.425.043	114.677
Propiedades, planta y equipo	(1.874.016)	144.613	263.424	1.465.979
Jubilación Patronal	404.868	(275.431)	(57.015)	11.886
Total del Activo por ID	-	-	-	-
Total del Pasivo por ID	(2.124.916)	(3.302.579)	(1.671.127)	(78.585)
Cargo a resultados por ID	-	(1.177.663)	1.631.452	1.592.542
% que representa los PID en los Pasivos Totales	-3,88%	-5,65%	-1,63%	-0,09%

Elaborado por Tanya López B.

En la tabla 12 se evidencia el registro de pasivo por impuesto diferido por concepto de obsolescencia de inventarios reflejado en los años 2009 y 2010 por montos de US\$ 665.768 y US\$ 1'046.845 respectivamente, esta cuenta es reversada en el año 2011 por US\$ 1'425.043. La administración tributaria reconoce como impuesto diferido el deterioro de

los inventarios y la norma contable establece que la pérdida sea reconocida en resultados del ejercicio en el momento que esta ocurre, lo que ocasiona un gasto no deducible, por lo que se registra un impuesto diferido el que podrá ser utilizado en el momento que se produzca la venta o el consumo del inventario.

Tabla 13 Compañía 4: Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)

Cuentas que generan Activos o Pasivos por ID	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por cuenta al 31/12/2016
Saldo Inicial Pasivos por ID	(78.585)	97.972	(852.957)	(859.794)	0
Obsolescencia inventarios	162.893	-	(91.840)		0
Propiedades, planta y equipo		(973.607)	85.003	77.792	(91.840)
Jubilación Patronal	13.664	22.678			(810.812)
Total del Activo por ID	97.972	-	-	-	(120.650)
Total del Pasivo por ID	-	(852.957)	(859.794)	(782.002)	0
Cargo a resultados por ID	176.475	(950.929)	(6.837)	77.792	0
% que representa los PID en los Pasivos Totales	0,00%	-0,68%	-0,86%	-1,10%	0

Elaborado por Tanya López B.

En la tabla 12 y 13, se observa el registro de pasivo por impuesto diferido por Propiedad Planta y Equipo por un monto de US\$ 1'874.016 en el año 2009 el cual es reversado en el año 2012 por un valor de US\$ 1'465.979, respecto de esta cuenta se evidencia que en el año 2014 se reconoció un cargo por Impuesto Diferido el cual se mantiene al cierre del ejercicio económico 2016 por un monto de US\$ 810.812. Estos valores de acuerdo con las Notas a los Estados Financieros tienen origen en el deterioro acumulado de edificaciones, maquinarias y vehículos que fueron revaluados.

En la información revelada en las Notas a los Estados Financieros del año 2014 se pudo constatar que los Impuestos Diferidos de la

compañía 4, tuvieron origen en los efectos de la Adopción por NIIF los que fueron reversados en el año 2012 y generados nuevamente en el año 2014, la contrapartida utilizada al reversar fue la cuenta de Resultados del Ejercicio del 2012, lo que ocasionó que la utilidad a distribuir al accionista se incremente erróneamente y que en el año 2014 se refleje notablemente disminuida.

La figura 7 refleja la relación existente entre los Impuestos Diferidos y la Utilidad a distribuir a los Accionistas, al igual que en la figura anterior en los años 2010, 2014 y 2015 la utilidad a repartir a los accionistas se ve disminuida por el incremento del Impuesto a la Renta que originó los impuestos diferidos, por el contrario en los años 2011, 2012, 2013 y 2016 la utilidad incrementa por el efecto de deducción que evidencia los impuestos diferidos, siendo el año 2012 el de mayor impacto al registrarse el 8.84%.

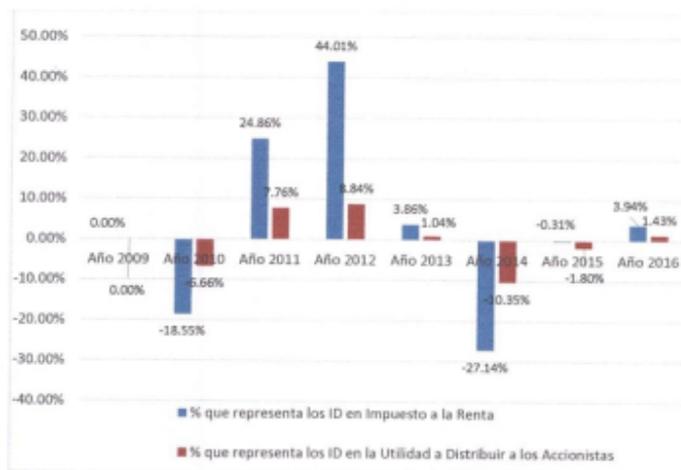


Figura 7: Compañía 4 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.

Finalmente, en la figura 8, se evidencia la evolución de la utilidad en el periodo analizado, considerando como punto de partida la Utilidad antes de Impuesto a la Renta, luego la utilidad posterior al Impuesto Renta Corriente y la Utilidad a distribuir a los accionistas.

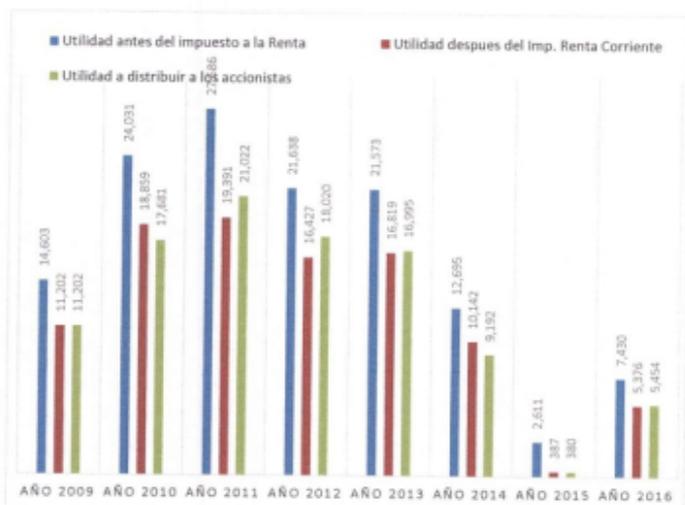


Figura 8: Compañía 4 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares

Conclusión del Análisis Documental: Las Notas a los Estados Financieros de los años 2009 y 2010 no revela información de cuáles fueron los cargos a resultados por impuestos diferidos, ni cuales fueron las cuentas que dieron origen a los pasivos. Es en las notas comparativas del año 2011 que se revela esta información de los impuestos diferidos generados en años anteriores.

Al cierre del año 2016, la compañía 4 registra un efecto neto de impuestos diferidos por un valor de US\$ 782.002, los cuales tienen origen en las cuentas "Provisión por Obsolescencia de Inventarios" "Propiedades Planta y Equipo" y "Jubilación Patronal", las que registran saldos de US\$

91.840, US\$ 810.812 y US\$ 120.650 respectivamente. En el análisis realizado se pudo evidenciar que la compañía 4, registró impuestos diferidos por "Propiedad, Planta y Equipo" cuyo saldo ascendió al 31 de diciembre del 2011 a US\$ 1'465.979, el cual fue reversado en su totalidad en el año 2012.

De acuerdo con información revelada en Notas a los Estados Financieros el reverso realizado en el año 2012 se lo realizó incorrectamente sin mencionar los motivos, por lo que para corregirlo se volvió a generar en el año 2014, lo que implica que la utilidad de los accionistas se refleje incrementada en el año 2012 en el 8.84% y que en el año 2014 se disminuya 10.35%, estas incorrecciones con insuficiente revelación repercuten directamente en calidad de la información financiera de la compañía 4.

Acerca de las otras cuentas que generan Impuestos Diferidos al cierre del ejercicio económico 2016, como son "Jubilación Patronal" y "Provisión por Obsolescencia de Inventarios", debe considerarse que la Administración Tributaria no considera que la Jubilación Patronal sea un concepto que genere Impuestos Diferidos y respecto de la "Provisión por Obsolescencia de Inventarios", de acuerdo con las NIIF el correcto nombre de la cuenta es Deterioro de los Inventarios.

3.11 Análisis Documental Compañía # 5

La compañía 5 tiene como actividad la elaboración de azúcar y sus derivados, registró pasivos por impuestos diferidos durante los años 2009 al 2016, y activos por Impuestos Diferidos durante los años 2013 al 2016. Las cuentas que dieron origen a activos y pasivos por impuestos diferidos se encuentran registradas en las tablas 14 y 15. Los saldos y el

comportamiento que reflejan las cuentas contables en el periodo revisado del 2009 al 2016 son detallados a continuación.

Tabla 14 Compañía 5 Impuestos Diferidos año 2009 al 2012 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Saldo Inicial (Efecto Neto)	(5.162.000)	(5.769.000)	(6.458.000)	(7.083.000)
Saldo inicial Activos por ID	-	-	-	-
Saldo inicial Pasivos por ID				
Ajuste	(607.000)	(689.000)	(625.000)	(197.000)
Otros Activos (AID)	-	-	-	-
Inventarios (AID)	-	-	-	-
Propiedad Planta y Equipo (AID)	-	-	-	-
Cuentas por Pagar Comerciales (AID)	-	-	-	-
Jubilación Patronal (AID)	-	-	-	-
Inventarios (PID)	-	-	-	-
Activos Biológicos (PID)	-	-	-	-
Propiedad Planta y Equipo (PID)	-	-	-	-
Total del Activo por ID	-	-	-	-
Total del Pasivo por ID	(5.769.000)	(6.458.000)	(7.083.000)	(7.280.000)
Cargo a resultados por impuestos diferidos	-	(689.000)	(625.000)	(197.000)
% que representa los AID en los Activos Totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
% que representa los PID en los Pasivos Totales	9,85%	9,60%	10,60%	9,87%

Elaborado por Tanya López B.

De acuerdo con los Estados Financieros el saldo inicial de los pasivos por impuestos diferidos al 1 de enero del año 2009, ascendió a US\$ 5'162.000,00, sin revelar en las notas de los estados financieros, en que cuenta tuvo origen el pasivo por impuesto diferido, este saldo se ha incrementado durante el periodo de análisis, siendo así que al 31 de diciembre del 2016 el Pasivo por Impuesto Diferido alcanzó el monto de US\$ 8'814.243,00 y el efecto neto de las cuentas se reconoció en sus Estados Financieros como un Pasivo por Impuesto Diferido por un monto de US\$ 7'666.457,00.

La compañía 5 ha generado en los años 2009 al 2012, pasivos por impuestos diferidos por concepto de "ajuste", no revelando en las Notas a los Estados Financieros el origen del registro, en el periodo analizado se puede evidenciar el incremento anual de esta cuenta registrando al cierre del año 2012 un saldo de US\$ 2'118.000 y al 31 de diciembre del 2016 según lo evidenciado en la tabla 15 esta cuenta registra un saldo de US\$ 2'129.000.

Tabla 15 Compañía 5 Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por cuenta al 31/12/2016
Saldo Inicial (Efecto Neto)	(7.280.000)	(7.290.696)	(8.096.287)	(9.045.507)	-
Saldo inicial Activos por ID	-	1.454.131	1.338.994	1.477.465	-
Saldo inicial Pasivos por ID	-	(8.744.827)	(9.435.281)	(10.522.972)	-
Ajuste	(11.000)	-	-	-	(2'129.000)
Otros Activos (AID)	66.616	(10.123)	(10.123)	(10.124)	34.246
Inventarios (AID)	-	-	304.460	(304.460)	-
Propiedad Planta y Equipo (AID)	8.391	27.690	90.047	108.251	234.379
Cuentas por Pagar Comerciales (AID)	143.145	-	(143.145)	-	-
Jubilación Patronal (AID)	1.235.979	(132.704)	(102.768)	(123.346)	877.161
Inventarios (PID)	(238.469)	(763.382)	(959.355)	1.391.337	(569.869)
Activos Biológicos (PID)	(89.819)	52.047	(95.139)	132.911	-
Propiedad Planta y Equipo (PID)	(8.416.539)	20.881	(33.197)	184.481	(8'244.374)
Total del Activo por ID	1.454.131	1.338.994	1.477.465	1.147.786	-
Total del Pasivo por ID	(8.744.827)	(9.435.281)	(10.522.972)	(8.814.243)	-
Efecto Neto	(7.290.696)	(8.096.287)	(9.045.507)	(7.666.457)	-
Cargo a resultados por impuestos diferidos	(11.000)	(805.591)	(949.220)	1.379.050	-
% que representa los AID en los Activos Totales	0,57%	0,48%	0,50%	0,41%	-
% que representa los PID en los Pasivos Totales	8,55%	7,81%	8,35%	7,51%	-

Elaborado por Tanya López B.

Al cierre del año 2016 podemos evidenciar que registra activos por Impuesto Diferidos por Jubilación Patronal, registrando un saldo al 31 de diciembre del 2016 de US\$ 877.161,00; se puede observar que la Administración Tributaria no lo considera que la Jubilación Patronal sea un concepto que genere Impuestos Diferidos. La jubilación patronal tiene un tratamiento contable diferente contemplado en la LORTI, artículo 10 y artículo 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen tributaria Interno, que establece las condiciones para que sea un gasto deducible y señala que el trabajador debe cumplir 10 años de labores para proceder a realizar la provisión y considerarla como deducible de impuesto a la renta, por lo que estos valores registrados al 31 de diciembre del 2016 no constituyen rubros que generen impuestos diferidos, situación que la compañía 5 debió regularizar en el año 2015 cuando entró en vigencia los conceptos permitidos para su registro y reconocimiento.

Al 31 de diciembre del 2016, la cuenta más representativa es pasivos por Impuestos Diferidos por concepto de Propiedad, Planta y Equipo por un monto de US\$ 8'244.374, al respecto no se determinó cual fue el criterio utilizado, debe considerarse que la administración tributaria reconoce impuestos diferidos por el deterioro acumulado de bienes que fueron revaluados, los cuales podrán ser utilizados en el momento que el activo se transfiera o finalice la vida útil; la depreciación generada producto de la revaluación del bien es considerada un gasto no deducible en el ejercicio económico en que se registra contablemente, en la revisión documental de la compañía 5, no se ha podido constatar que los montos reflejados en los pasivos por impuestos diferidos obedezcan a este concepto. En la tabla 14 se evidencia que la compañía 5 reconoció en el año 2013, Impuestos Diferidos por Cuentas por Pagar Comerciales por un monto de US\$ 143.145; no obstante, este monto fue reversado en el año 2014 y registra saldo de cero al cierre del año 2016; es importante mencionar que las Cuentas por Pagar Comerciales no generan Impuestos Diferidos aceptados por la Administración Tributaria.

A continuación, en la figura 9 se refleja la relación porcentual que representó los cargos a resultados por Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año, debiendo considerar que los porcentajes negativos reflejados constituyen valores que se cargaron a resultados por los que se pagó mayor impuesto a la renta y que el porcentaje en positivo de 159.67% evidenciado en el año 2016 constituyen valores por los que se pagó menos impuesto a la renta. Así como también se grafica el porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en la Utilidad a Distribuir de los Accionistas.

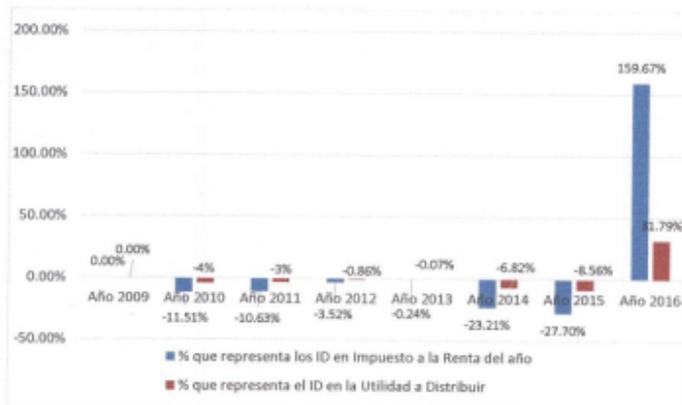


Figura 9: Compañía 5 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a distribuir a los Accionistas

Según lo evidenciado en la figura 9, no existió cargo a Resultados por Impuestos Diferidos en el año 2009, por lo que no refleja una afectación en la Utilidad a Distribuir a los Accionistas; no obstante, lo antes señalado el Informe de Auditoría del año 2010 señala que en el año 2009 se cargó a resultados un valor de US\$ 607.000, situación que no ocurrió.

Lo que ocasionaría que la utilidad a distribuir a los accionistas debió disminuirse en un 6.58%. En el periodo 2010 al 2015 la utilidad de los accionistas se refleja disminuida y en el año 2016 el efecto es contrario al efectivizarse impuestos diferidos lo que representó el incremento del 31.79% de la utilidad.

Finalmente se evidencia el evolutivo de los años 2009 al 2016 de la Utilidad antes de impuestos, la Utilidad después del Impuesto a la Renta Corriente y la Utilidad a distribuir a los accionistas.

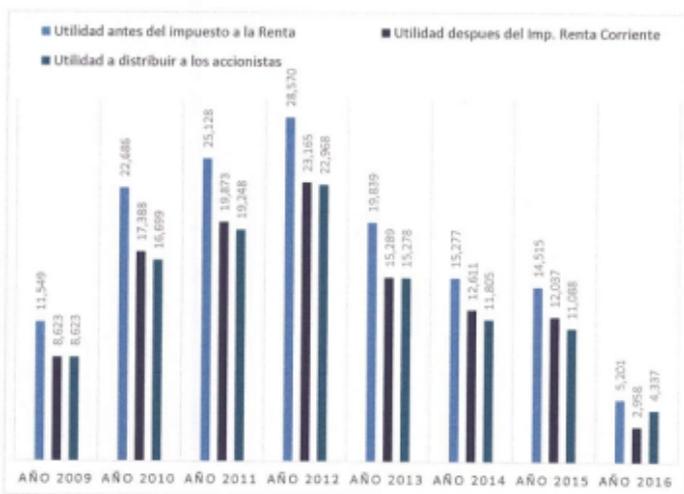


Figura 10: Compañía 5 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares.

Al igual que en las figuras anteriores se refleja el efecto negativo del impuesto diferido en la utilidad a distribuir a los accionistas, situación que en el año 2016 se ve ligeramente incrementada.

Conclusión del Análisis Documental:

Al 31 de diciembre del año 2016, la compañía 5, registra Pasivos por Impuestos Diferidos por un monto total de US\$ 7'766.457, monto que está constituido por las cuentas "Ajuste", "Otros Activos", "Propiedad Planta y Equipo" "Jubilación Patronal" e "Inventarios". De estas cuentas la más representativa es "Propiedad Planta y Equipo", no pudiendo establecer al no revelar la compañía suficiente información si los valores registrados al cierre del año 2016 por US\$ 8'244.374 corresponden a la depreciación de bienes revaluados, lo que constituye un concepto permitido por la Administración de generación de Impuestos Diferidos.

Al 31 de diciembre del año 2016, también refleja pasivos diferidos por un monto de US\$ 2'129.000 que tienen origen en la cuenta denominada "Ajuste", acerca de este pasivo la compañía 5 no revelando en las Notas a los Estados Financieros el origen del registro, en el periodo analizado se puede evidenciar el incremento gradual de esta cuenta, estos valores registrados constituyen obligaciones futuras.

Finalmente, al 31 de diciembre del 2016 se puede evidenciar que registra activos por Impuesto Diferidos por Jubilación Patronal por un monto de US\$ 877.161,00 determinándose que esta cuenta no genera Impuestos Diferidos, por lo que es un impuesto que no podrá ser deducible en un futuro. También se pudo determinar que en el año 2009 el cargo a Resultados por Impuestos Diferidos fue de cero, no obstante, el Informe de Auditoría del año 2010 señala que en el año 2009 se cargó a resultados un valor de US\$ 607.000; esto implica que la utilidad a distribuir a los accionistas debió disminuirse en un 6.58%.

3.12 Análisis Documental Compañía # 6

La compañía 6 se dedica a la fabricación de envases de cartón y registró pasivos por impuestos diferidos en el periodo comprendido entre los años 2009 al 2016. Las cuentas que originaron pasivos por Impuestos Diferidos son "Amortización de Pérdidas" y "Revaluaciones de propiedad Planta y Equipo". Los montos que generaron Impuestos Diferidos y sus reversos se encuentran en las tablas detalladas a continuación.

Tabla 16 Compañía 6 Impuestos Diferidos año 2009 al 2012 (US Dólares)

Cuentas que generaron Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Saldo Inicial de Pasivos por ID	-	(2.056.000)	(2.123.000)	(1.902.000)
Amortización de Pérdidas	344.000	(344.000)	-	-
Revaluaciones de años anteriores	(2.141.000)	246.000	192.000	1.703.000
Propiedades Planta y Equipo	(259.000)	31.000	29.000	199.000
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	(2.056.000)	(2.123.000)	(1.902.000)	-
Cargo a resultados por impuestos diferidos	(2.056.000)	(67.000)	221.000	1.902.000
% que representa los PID en los Pasivos Totales	-6,21%	10,43%	-1,74%	0,00%

Elaborado por Tanya López B.

Como se puede evidenciar en el año 2009 la compañía generó Pasivo por Impuesto Diferido por concepto de Revaluación de Propiedad Planta y Equipo por un monto de US\$ 2'056.000 valor que fue reversado totalmente en los años 2010, 2011 y 2012, registrando al cierre del año 2012 un saldo de 0,00. En el año 2009 registra activo por Impuesto Diferido por Amortización de Pérdidas por un valor de US\$ 344.000, monto que fue reversado en el año 2010, no evidenciándose cuál fue el criterio de este reverso.

Tabla 17 Compañía 6 Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)

Cuentas que generaron Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por cuenta al 31/12/2016
Saldo Inicial de Pasivos por ID	-	-	-	-	-
Amortización de Pérdidas	-	-	-	-	-
Revaluaciones de años anteriores	-	-	-	(6.349.657)	(6'334.034)
Propiedades Planta y Equipo	-	-	-	15.623	-
Total del Pasivo por ID	-	-	-	(6.334.034)	-
Cargo a resultados por ID	-	-	-	15.623	-
% que representa los PID en los Pasivos Totales	0,00%	0,00%	0,00%	6,72%	-

Elaborado por Tanya López B.

En los años 2013, 2014 y 2015 no generó impuestos diferidos según la información revelada tanto en Notas a los Estados Financieros como en los respectivos Informes de Auditoría Externa.

En el año 2016 se evidencia que la compañía 6 generó Impuestos Diferidos por el monto de US\$ 6'349.657, por la depreciación correspondiente a la revaluación del rubro de Propiedad Planta y Equipos, la nota respectiva a esta cuenta señala que en septiembre del año 2016 se revaluaron los bienes propiedad de la compañía como son edificios y maquinarias, cuyo revalúo ascendió a US\$ 28.216.422. Al 31 de diciembre del 2016 el pasivo por impuesto diferido asciende a US\$ 6.334.034 en su totalidad tiene origen en la cuenta antes citada.

A continuación, se evidencia el porcentaje que representó el Impuesto Diferido en el Impuesto a la Renta del año y en la utilidad a Distribuir a los Accionistas.

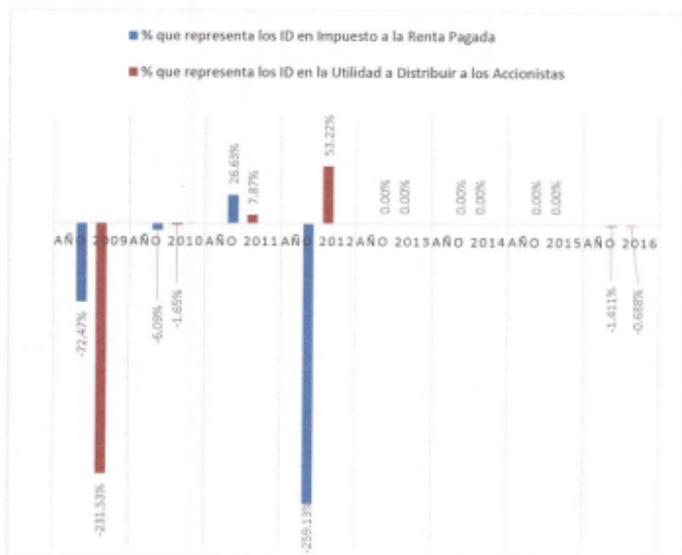


Figura 11: Compañía 6 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.

Según lo evidenciado en la figura 11, en el año 2009 ocurre el mayor impacto al generarse impuestos diferidos con cargos a resultados lo que representó el 72.74% del impuesto a la renta del año, en este año la utilidad a distribuir a los accionistas se evidencia disminuida en un 231.53%.

En el año 2012, el impuesto diferido con cargo a resultados por un monto de US\$ 1'902.000, monto superior al impuesto corriente del año que ascendió a US\$ 1'168.000, por lo que el impuesto a la renta del año generó un efecto porcentual de 259.13%, dicha situación ocasiona un incremento en la utilidad a distribuir a los accionistas.

En la figura 12 se refleja la evolución de la Utilidad antes del impuesto a la renta, después del impuesto a la renta y la utilidad a distribuir a los accionistas.



Figura 12: Compañía 6 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares

En la figura 12 antes representada se evidencia que los años 2009, 2010 y 2016, la utilidad a distribuir a los accionistas se ve disminuida por el efecto de los impuestos diferidos. En el año 2012 debido a que se reversaron cargos por impuestos diferidos ocurrió el efecto contrario, lo que generó un incremento de la utilidad a distribuir a los accionistas. En los años 2013, 2014 y 2015 no se generaron impuestos diferidos por lo que no existe ningún efecto en la utilidad a distribuir a los accionistas.

Conclusión del Análisis Documental

La compañía 6, al cierre del año 2016 registra Pasivos por Impuestos Diferidos en la cuenta Revaluaciones del rubro de Propiedad Planta y Equipo por un monto de US\$ 6'334.034, acerca de lo cual en las notas a los Estados Financieros se evidencia que la compañía revalorizó sus bienes por un monto de US\$ 28'216.422 y sobre este monto realizó el cálculo del impuesto diferido, situación que es incorrecta debido a que existe Impuesto Diferido por la depreciación originada por la revaluación de los bienes.

3.13 Análisis Documental Compañía # 7

La compañía 7 tiene que como actividad elaboración de alimentos preparados para animales. Las cuentas que originaron pasivos por Impuestos Diferidos en el periodo analizado son, "Provisión por Obsolescencia de Inventarios", "Jubilación Patronal", "Valor Razonable de Activos Biológicos" y "Propiedad Planta y Equipo". Los montos que generaron Impuestos Diferidos y sus reversos se encuentran en las tablas detalladas a continuación.

Tabla 18 Compañía 7 Impuestos Diferidos año 2009 al 2012 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Saldo Inicial	-	-	(424.703)	(420.110)
Provisión por Obsolescencia de Inventario	-	20.118	-	(1.677)
Jubilación Patronal y Desahucio	-	23.256	1.053	5.136
Cuentas por Cobrar comerciales	-	(21.095)	-	21.095
Valor Razonable de los Activos Biológicos	-	(232.322)	9.978	84.231
Propiedad, Planta y Equipo	-	(214.660)	(6.438)	(5.479)
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	-	(424.703)	(420.110)	(316.804)
Cargo a resultados por impuestos diferidos	-	22.279	4.593	103.306
% que representa los PID en los Pasivos Totales		0,13%	0,02%	0,50%

Elaborado por Tanya López B.

El total del pasivo por impuesto diferido asciende en los años 2010, 2011 y 2012 a US\$ 424.703, US\$ 420.110 y US\$ 316.804 respectivamente. En el año 2010 generó pasivos por impuestos diferidos por el valor razonable de los activos Biológicos y por Propiedad Planta y Equipo. En los ejercicios económicos 2009 y 2010 no se revela en Notas a los Estados Financieros información sobre Impuestos Diferidos, por lo que la información detallada en la tabla 16 fue tomada de las notas a los Estados Financieros del año 2011.

Se evidencia que la compañía generó en el año 2010 impuestos diferidos por Cuentas por Cobrar Comerciales por un valor de US\$ 21.095, no obstante, este rubro fue reversado en el año 2012, esta cuenta no genera impuestos diferidos. También en el año 2010 generó pasivos por impuestos diferidos por activos biológicos correspondientes a la crianza de cerdos por un monto de US\$ 232.322 según lo revelado en la nota estos son medidos a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

En el año 2010 se da origen a pasivo por impuesto diferido por US\$ 214.660 correspondiente a la depreciación por revalúo de los bienes inmuebles de la compañía según información revelada en notas. A continuación, se muestra la evolución y registro de los pasivos por impuestos diferidos correspondientes al periodo 2013 al 2016.

Tabla 19 Compañía 7 Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por cuenta al 31/12/2016
Saldo Inicial	(316.804)	(378.162)	(386.737)	(381.333)	-
Provisión por Obsolescencia de Inventario	-	(18.441)	-	2.515	2.515
Jubilación Patronal y Desahucio	4.904	9.866	5.404	27.115	76.734
Cuentas por Cobrar comerciales	-	-	-	-	-
Valor Razonable de los Activos Biológicos	(49.739)	76.150	187.193	(97.292)	(21.801)
Propiedad, Planta y Equipo	(16.523)	16.339	26.940	(56.159)	(255.980)
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	(378.162)	(386.737)	(381.333)	(351.703)	-
Cargo a resultados por impuestos diferidos	(61.358)	(82.623)	219.537	(123.821)	-
% que representa los PID en los Pasivos Totales	-0,35%	-0,35%	1,31%	-0,66%	-

Elaborado por Taniya López B.

En el periodo comprendido entre los años 2013 al 2016, la compañía 7, ha originado impuestos al igual que en años anteriores por Activos Biológicos y por Depreciación del rubro de Propiedad, Planta y Equipo. Al 31 de diciembre del 2016 la compañía registra pasivos por impuestos diferidos por un monto total de US\$ 351.703, acerca de lo cual el pasivo originado en Propiedad Planta y Equipo US\$ 255.980, tienen origen según información revelada en las Vida Útiles de estos bienes, debe considerarse que no obstante el origen de la esta cuenta podría generar una diferencia temporaria y por consecuencia Impuesto Diferido, este valor no es reconocido como tal por la Administración tributaria como un concepto que genere Impuestos Diferidos.

A continuación, en la figura 13 se grafica el porcentaje que representa en el Impuesto a la Renta del año y en la utilidad a distribuir a los accionistas.

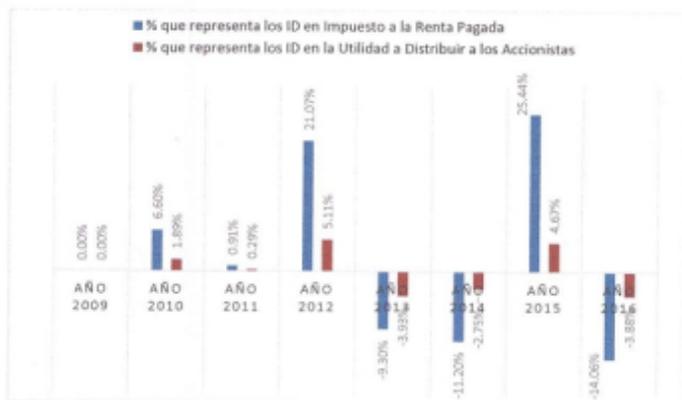


Figura 13: Compañía 7- Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.

En la figura 14 se refleja la evolución de la Utilidad antes del impuesto a la renta, después del impuesto a la renta y la utilidad a distribuir a los accionistas.

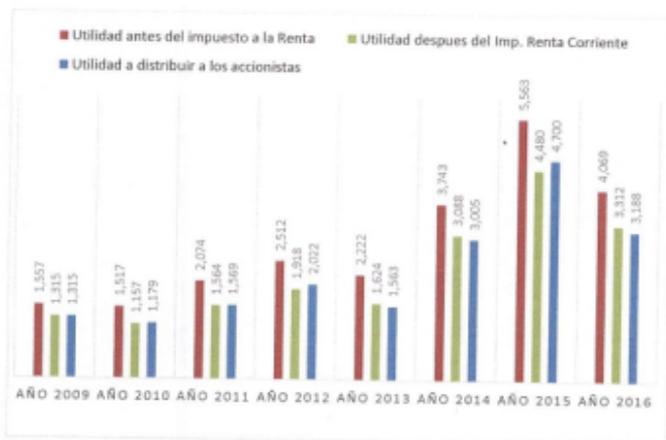


Figura 14: Compañía 7 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares.

Como se evidencia en la figura 14, en el año 2009 no hubo efecto del impuesto diferido. En los años 2010, 2011, 2012 y 2015 la utilidad a distribuir de los accionistas se ve aumentada por los impuestos diferidos. En los años 2013, 2014 y 2016 por efecto del impuesto diferido la utilidad a distribuir a los accionistas se ve disminuida.

Conclusión del Análisis Documental: Al 31 de diciembre del 2016, la compañía 7 registra pasivo por Vida Útiles de Propiedad Planta y Equipo por un monto de US\$ 255.980, también reconoció activo por impuesto diferidos por Jubilación Patronal, cuenta que registra un saldo de US\$ 76.734, estas cuentas no son consideradas por la administración tributaria como conceptos que generen impuestos diferidos.

3.14 Análisis Documental Compañía # 8

La compañía 8 se dedica a la fabricación de insecticidas y registró pasivo por impuestos diferidos durante los años 2009, 2010 y 2011 y

desde el año 2012 al 2016 registró activos por impuestos diferidos. Las cuentas que originaron activos y pasivos por Impuestos Diferidos son las detalladas en la figura a continuación.

Tabla 20 Compañía 8 Impuestos Diferidos año 2009 al 2012 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos				
	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Saldo Inicial (Efecto Neto)	70.880	(254.966)	(393.161)	(42.597)
Jubilación Patronal y Desahucio (AID)	30.153	(13.423)	23.318	16.927
Cuentas por Cobrar Clientes (AID)	194.452	4.022	37.902	(236.377)
Otros Activos (AID)	26.018	-	(26.018)	-
Clientes a largo plazo (AID)	78.545	(29.648)	(13.447)	(35.449)
Propiedad Planta y Equipo (PID)	(107.942)	-	18.710	73.448
Cuentas por pagar a proveedores (PID)	(195.958)	(288.081)	371.822	112.217
Cuentas por pagar a Proveedores L/P (PID)	(259.414)	172.190	(78.314)	165.537
Inventarios	(20.242)	16.745	13.734	(31.378)
Provisión de Cuentas Incobrables	(71.458)	-	2.858	154.124
Total del Activo por ID	-	-	-	53.706
Total del Pasivo por ID	254.966	393.161	42.597	-
Cargo a resultados por ID % que representa los AID en los Activos Totales	204.142	138.195	333.973	96.303
% que representa los PID en los Pasivos Totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%
	-1,02%	-1,37%	-0,10%	0,00%

Elaborado por Tanya López B.

En el periodo comprendido entre los años 2009 al 2012 la compañía 8, generó Impuestos Diferidos principalmente en "Cuentas por Cobrar Clientes", "Otros Activos", y "Clientes a largo plazo". Al cierre del año 2009, la compañía 9, generó Activos por Impuestos Diferidos por Cuentas por Cobrar Clientes, así como también genero Impuestos Diferidos por Cuentas por Pagar Proveedores por los montos de US\$ 194.452 y US\$ 455.372 respectivamente.

Al respecto no obstante estos valores fueron reversados en el año 2012, debe considerarse que estas cuentas no origin impuestos diferidos. A continuación, se muestra en la tabla 19 la evolución de los Impuestos Diferidos del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.

Tabla 21 Compañía 8 Impuestos Diferidos año 2013 al 2016 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por cuenta al 31/12/2016
Saldo Inicial (Efecto Neto)	53.706	53.706	470.229	361.394	-
Jubilación Patronal y Desahucio (AID)	-	55.105	(124.752)	-	(12.672)
Cuentas por Cobrar Clientes (AID)	-	116.222	(67.990)	(16.998)	31.233
Otros Activos (AID)	-	-	-	-	-
Clientes a largo plazo (AID)	-	-	-	-	1
Propiedad Planta y Equipo (PID)	-	-	-	-	(15.784)
Cuentas por pagar a proveedores (PID)	-	(188.329)	83.907	37.990	(66.432)
Cuentas por pagar a Proveedores L/P (PID)	-	-	-	-	(1)
Inventarios	-	44.690	(26.814)	1.481	-
Provisión de Cuentas Incobrables	-	266.188	(275.601)	61.457	(1.784)
Total del Activo por ID	53.706	470.229	361.394	382.386	137.568
Total del Pasivo por ID	-	-	-	-	-
Cargo a resultados por ID	-	293.777	72.242	20.992	-
% que representa los AID en los Activos Totales	0,07%	0,54%	0,43%	0,43%	-
% que representa los PID en los Pasivos Totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-

Elaborado por Tanya López B.

De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros, el rubro más representativo al 31 de diciembre del 2016, que origina impuestos diferidos es provisión por cuentas incobrables, cuenta que registra un saldo de US\$ 137.568, esta cuenta de acuerdo con la normativa tributaria vigente a la fecha no genera impuestos diferidos, situación que no ha sido considerada por la compañía 8, por lo que al cierre del año 2016 registró pasivos por este concepto lo que originó una obligación a futuro por pagar.

En la tabla 21 se evidencia que también generó pasivos por impuestos diferidos por pagos a proveedores, cuenta que registra al 31 de diciembre del 2016 un saldo de US\$ 66.432,00, sobre este particular se ha determinado que en años anteriores generó pasivo por impuestos diferidos originados en cuentas por pagar a proveedores, montos que

fueron reversados en el año 2015, estos valores han sido registrados incorrectamente ya que no generan impuestos diferidos de acuerdo con las normativas vigentes, lo que evidencia un desconocimiento de las mismas.

Dentro de los activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre del 2016, registra una provisión por jubilación patronal, cuenta que refleja un saldo de US\$ 12.672, este rubro tampoco genera impuestos diferidos permitidos por la administración tributaria. De acuerdo con la información revelada en notas se puede evidenciar que al cierre de los ejercicios económicos 2009 y 2015 se cargó incorrectamente a resultados montos inferiores por impuestos diferidos, siendo así que al 31 de diciembre del 2009 se debió cargar a resultados el valor de US\$ 325.846 realizado por US\$ 204.152, lo que evidencia una diferencia de US\$ 121.704,00.

De igual manera al 31 de diciembre del 2015 debió registrar cargos a resultados por impuestos diferidos por el valor de US\$ 411.250, pero se realizó por US\$ 72.242,00, sobre esta diferencia no revelan información alguna, generando que la utilidad a repartir a los accionistas en el año 2015 este sobrestimada en el valor de US\$ 339.008.

A continuación, en la figura 15 se grafica la relación existente entre los Impuestos Diferidos y el Impuesto a la Renta del Año y Utilidad a Distribuir a los Accionistas.

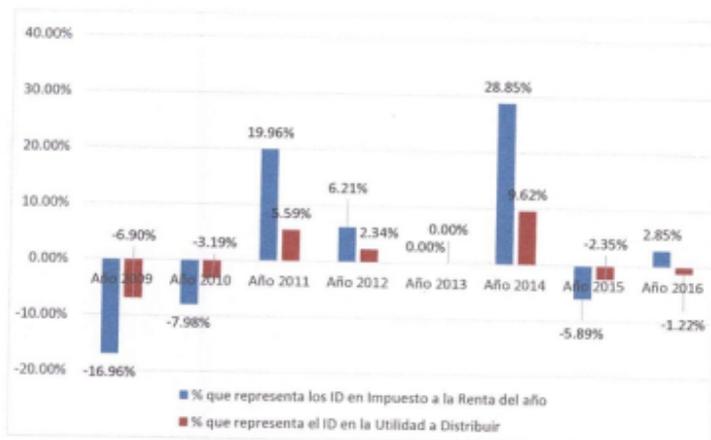


Figura 15: Compañía 8 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.

Como se puede evidenciar en la figura anterior en los años 2011 y 2014 ocurre el mayor impacto al generarse impuestos diferidos con cargos a resultados lo que representó el 19.96% y 28.85% del impuesto a la renta del año, en este año la utilidad a distribuir a los accionistas se evidencia disminuida en los años 2009, 2010, 2015 y 2016 en un 16.96%, 7.98%, 5.89% y 1.22% respectivamente.

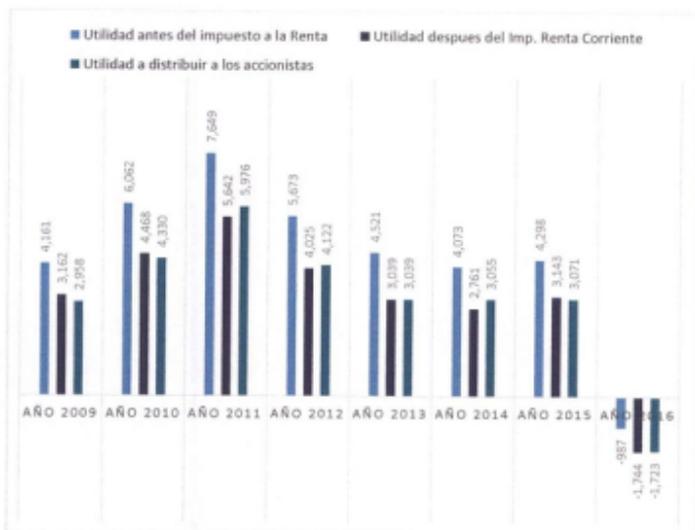


Figura 16: Compañía 8 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares.

En los años 2009, 2010 y 2015 el efecto del impuesto diferido disminuye la utilidad a distribuir a los accionistas, en los años restantes ocurre lo inversa, la utilidad se ve compensada o aumentada por el efecto de los impuestos diferidos.

Conclusión del Análisis Documental: La compañía 8 ha registrado saldos por pasivos por impuestos diferidos por rubros que la administración tributaria no los considera como conceptos que generen impuestos diferidos como son Jubilación Patronal cuenta que registra al cierre del año 2016 un saldo de US\$ 12.672, también reconoció Impuestos Diferidos por Cuentas por Pagar, cuenta que registra un saldo al 31 de diciembre del 2016 de US\$ 66.432 y finalmente la cuenta más representativa la constituye Provisión de Cuentas Incobrables, cuenta que registra un saldo al año 2016 de US\$ 137.568.

3.15 Análisis Documental Compañía # 9

La compañía 9 se dedica a la fabricación de alimentos balanceados, registró pasivos por Impuestos Diferidos en los años 2009, 2010, 2011 y 2016, por los montos señalados en la tabla 22.

Tabla 22 Compañía 9 Impuestos Diferidos año 2009 al 2016 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2016	Saldo por cuenta al 31/12/2016
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	(403.706)	(363.307)	(363.307)	(537.606)	(537.606)
% que representa los PID en los Pasivos Totales	3,87%	2,39%	1,82%	0,96%	-

Elaborado por Tanya López B.

En los años 2012, 2013, 2014 y 2015 la cuenta de pasivos por impuestos diferidos registra saldos de US\$ 0,00

Con la información pública registrada no se determinó cuál es el origen de los Pasivos por Impuestos Diferidos, debido a que los Informes de Auditoría como las Notas a los Estados Financieros no revelan información suficiente.

Conclusión del Análisis Documental: Debido a la escasa información que revela la compañía 9, no se pudo determinar cuáles son las cuentas que dieron origen a los pasivos diferidos, debiendo considerarse que estos constituyen posibles imposiciones que afectarían la utilidad de la compañía, al cierre del año 2016 la compañía genero pasivos por un monto de US\$ 537.606.

3.16 Análisis Documental Compañía # 10

La compañía 10 tiene como actividad la fabricación de cables. En el periodo analizado generó pasivos por impuestos diferidos en las siguientes cuentas según lo detallado en la tabla 23.

Tabla 23 Compañía 10 Impuestos Diferidos año 2009 al 2016 (US Dólares)

Cuentas que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2012	Año 2013	Saldo al 31/12/2016
Pasivos por Impuestos Diferidos	-		
Propiedad Planta y Equipo	(280.061)		
Cargo a resultados por impuestos diferidos	280.061		
% que representan los PID en los Pasivos totales	1,39%	0%	-

Elaborado por Tanya López B.

En el periodo comprendido entre los años 2009 al 2011 la compañía 10 no generó impuestos diferidos, así como tampoco generó impuestos diferidos en los años 2014 y 2015.

En el año 2012 generó impuestos diferidos por el monto de US\$ 280.061, tuvo origen en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, de acuerdo con las notas de los Estados Financieros la compañía revalorizó el rubro de Propiedad Planta y Equipo por un monto de US\$ 1'273.003.

En el año 2013, reversó el pasivo por impuesto diferido originado en la depreciación de bienes revaluados. En los años subsiguientes no generó pasivos por impuestos diferidos.

A continuación, en la figura se observa el porcentaje que representa el Impuesto Diferido, en el Impuesto a la Renta del año y en la utilidad a distribuir a los accionistas.

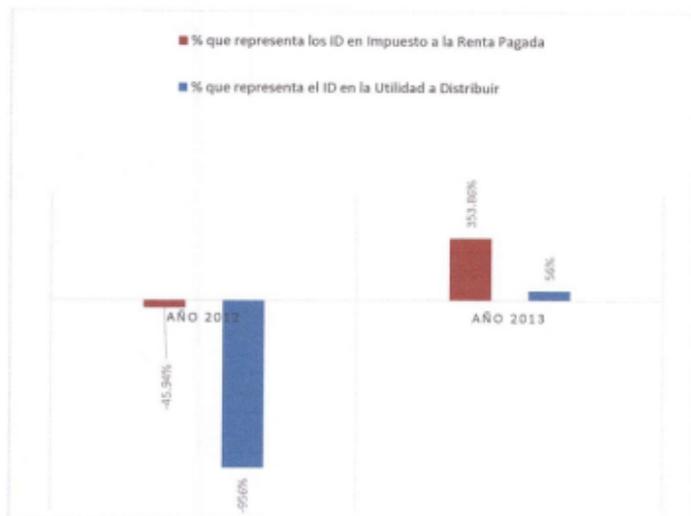


Figura 17: Compañía 10 - Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en el Impuesto a la Renta del año y relación porcentual con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas.

Como se puede evidenciar en la figura, el impuesto diferido del año 2012 provocó una disminución de la utilidad de los accionistas y tuvo un efecto de gasto en el impuesto corriente del año.

Mientras que la figura siguiente evidencia cual es la evolución de las utilidades antes de impuesto corriente después del impuesto renta corriente y la utilidad a distribuir a los accionistas.

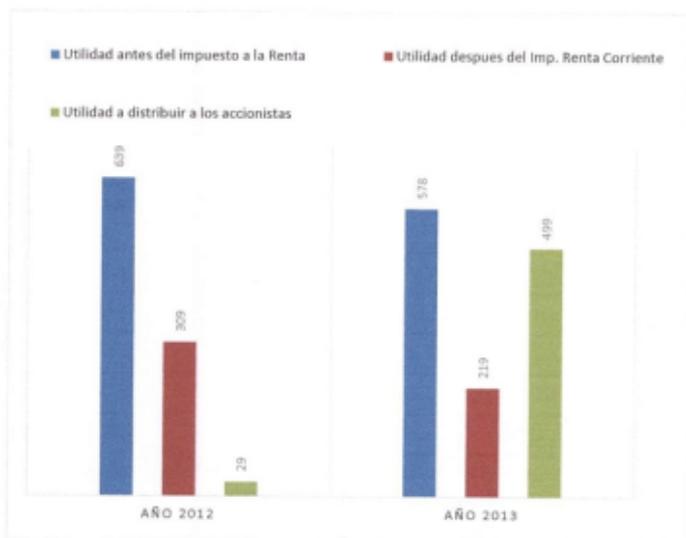


Figura 17: Compañía 10 - Análisis de la Evolución de la Utilidad en miles de dólares

En el año 2012 cuando se generó el pasivo la utilidad de los accionistas se vio disminuida y en el año 2013 al reversarse, esta refleja un incremento.

Conclusión del Análisis Documental: En el periodo analizado comprendido entre los años 2009 al 2016 la compañía genero pasivos por impuestos diferidos, en los años 2012 y 2013 únicamente tuvieron origen en la cuenta de Depreciación por revalúo de propiedad planta y equipo, rubro que si es considerado por administración tributaria como un concepto permitido que genere impuestos diferidos.

3.17 Hallazgos relevantes de las entrevistas aplicadas a expertos en el tema de Impuestos Diferidos

¿Cuál es el impacto en la aplicación de los Impuestos Diferidos?

De acuerdo a los resultados en las entrevistas, el impacto de los impuestos diferidos presenta consideraciones que se relacionan con la capitalización y distribución de capitales, de allí nacen apreciaciones importantes, según Guerrero "Los accionistas tendrán que determinar que montos tendrían que capitalizar y esa capitalización va a ser en función de la utilidad que se genera y quede disponible". Al respecto la apreciación es que en el Ecuador se avanza en la aplicación de los impuestos diferidos, así lo afirma Díaz "Hemos avanzado en el tema del impuesto diferido, porque antes del 2015 se lo consideraba como gasto no deducible". De acuerdo con Alvarado la aplicación de los impuestos diferidos "Viabiliza la aplicación de las NIIF".

Otro aspecto relevante del impuesto diferido, lo menciona Alvarado "Con la aplicación si bien pagan este año un impuesto y pueden en el año 2, 3, 4, 5 recuperar el impuesto que pagaron hoy, es en cuanto a la aplicación del impuesto diferido". Se reconoce que la adecuada aplicación de los impuestos diferidos tiene una ventaja explícita en la recuperación a futuro, los mismos que beneficiarían a las compañías.

Para Díaz "Se ve un impacto tributario porque son beneficios que se pierden al momento que no aplican correctamente la NIC12". Lo que se observa es que las sociedades se benefician con la correcta aplicación de los impuestos diferidos por la recuperación a futuro de los activos que fueron revelados y reconocidos oportunamente.

En opinión de Rodríguez, "Los impuestos diferidos permiten que, financieramente los estados financieros reflejen un derecho o una obligación con respecto del impuesto a la renta en el tiempo". Los ejercicios económicos deben revelar la aplicación

¿Por qué considera Ud. no se aplica en Ecuador los Impuestos Diferidos en toda diferencia temporaria según la NIC 12?

Los factores que inciden en la no aplicación de los Impuestos Diferidos, para Guerrero se puntualizan: "Primero que aún no se tiene el debido conocimiento y experiencia por parte de los profesionales del área de contabilidad y segundo por otro lado la LORTI limita la aplicación de los impuestos diferidos". Las debilidades se dan en el ámbito del conocimiento y de allí nace la limitada aplicación de los impuestos diferidos en las grandes, medianas y pequeñas empresas, lo que implica que se deja a un lado lo que pueda recuperarse en un futuro inmediato.

En los resultados de la investigación se establece que los impuestos diferidos se reconocieron en los últimos años, porque antes según Alvarado "En la norma a partir del 2015 se impuso y se incorpora 10 casos de los impuestos diferidos y son los únicos que acepta la normativa tributaria con lo cual limita". Se enfatiza claramente las limitaciones para la aplicación en las cuentas incobrables, jubilación patronal y bonificación por desahucio, por lo que se observa que hay casos que no originan un impuesto diferido, es lo que puede ocurrir con las propiedades de inversión.

De acuerdo con Chávez lo que permite la aplicación de la norma tributaria va a depender de la visión de los profesionales en contabilidad y finanzas "Aquí en el Ecuador lo aplican de manera generalizada, por más de 30 años se ha tenido que actualizar los estados financieros por lo que tomará quizás algunos años". El estudio evidencia que para lograr una mayor aceptación de la aplicación de los impuestos diferidos en todas las compañías ecuatorianas dependerá de un cambio desde el sistema educativo, en las aulas universitarias cuando se comience a implementar en el currículo en un mediano plazo, la idea básicamente es compilar los conocimientos adquiridos con la práctica constante de la aplicación en los Estados Financieros.

La no aplicación de los impuestos diferidos tiene razones especificadas que se vinculan con las normativas contables y tributarias, de acuerdo con Rodríguez "La técnica del impuesto diferido es una herramienta de equidad tributaria, pero lamentablemente las normas tributarias no están diseñadas en ese sentido". En el caso del Ecuador se refiere a la LORTI que centra su aplicación en los 10 ítems y lo que dice después del artículo innumerado, después del Art. 28.

¿Respecto de los conceptos actualmente aceptados por la Administración Tributaria para el registro de los Impuestos Diferidos, recomendaría Ud. que este organismo de control deba agregar alguno adicional? Podría indicarnos cual y sus razones?.

En el Ecuador, la administración tributaria presenta algunas limitaciones, las mismas que inciden en que no se apliquen, tal es el caso de establecer la provisión de las cuentas incobrables que deben reconocerse como pérdida, para Guerrero "Cuando el empresario toca un crédito, siempre hay un riesgo creditico en que no se vaya a recuperar esos valores y desde el punto de vista contable cuando ya no voy a recuperar un cuenta por cobrar, tengo que reconocer la perdida porque ya no es un activo".

Otro de los aspectos que se relacionan con la no aplicabilidad es la jubilación patronal, así lo afirma Díaz "El tema de jubilación se debería evaluar porque es un impacto bastante grande", relacionando con el alto costo que tiene para las compañías. Para otro de los expertos lo mismo ocurre con las propiedades de inversión, lo indica enfáticamente Alvarado "En las propiedades de inversión no te lo permite como lo establecen en los 10 casos" haciendo referencia a la aplicación según lo que establece la NIC 12, pero que no está estipulado en la LORTI.

Generalmente las cuentas incobrables pueden convertirse en una diferencia permanente, para Chávez "Las perdidas crediticias esperadas, es decir que las cuentas por cobrar las puedo castigar desde que las registre, cuestión que antes no existía en la contabilidad". Lo que genera la oportunidad de aplicarlas como diferencia temporaria según lo que establece la NIC12. Para Rodríguez "Los re-avalúos de propiedad de planta y equipos". Desde esta perspectiva se contribuye la implementación de los conceptos de los impuestos diferidos, pero va a depender del registro que se haya realizado, considerando si es un impuesto diferido.

¿Considera Ud. que debería reconocerse un impuesto diferido en el caso de la provisión por jubilación patronal considerando lo indicado en la LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017?

De acuerdo a las opiniones se reconoce la necesidad de asumir un activo como impuesto diferido, Guerrero indicó que "Se debe reconocer un activo por impuesto diferido, porque la jubilación patronal y bonificación por desahucio va a tener un impacto significativo en los resultados de las compañías". Lo que establece la necesidad de que en la administración tributaria se consideren las diferencias temporarias o permanentes en el resultado de los ejercicios, reconociendo un valor al que la empresa pueda tener derecho en el futuro. La importancia que tiene la jubilación patronal, en sentido monetario, para las empresas, hace considerar que la deducibilidad del gasto debe aplicarse dentro del rango establecido en los impuestos diferidos, así lo comparte la opinión de Alvarado "Las consideraciones deducibles tienen la oportunidad de aprovecharla en el futuro". Por lo que debería reformarse la LORTI.

En el aspecto de la jubilación patronal se debe tomar en cuenta que los movimientos contables pueden ser deducibles y no deducible fiscalmente, por lo que es importante que se establezcan en los Estados Financieros aquellos manejos económicos que se pueden recuperar en el futuro, el mismo que pueda generar un activo por impuesto diferido.

Las verbalizaciones de Chávez se dan en este aspecto "En la jubilación patronal por ejemplo si usted divide la contabilización de la jubilación patronal en los primeros 10 años y lo que viene después de 10 años en los primeros 10 años sus gastos contables se quedaban atrapados como gastos no deducibles permanentemente". Es importante resaltar que la jubilación patronal tiene un rubro especial dentro de los Estados Financieros de las sociedades.

Según Chávez "En el otro tema de lo que es desde el segundo tramo que es desde los 10 hasta el año 25 básicamente el gasto o la variación del pasivo en lo que es la jubilación patronal año a año, al mismo tiempo que se va generando contablemente asimismo se va deduciendo". Lo que se recomienda es que siempre debe estar alineado, tanto el tratamiento contable como el tributario, considerando la aplicación de la Normativa contable y tributaria en la aplicación de los impuestos diferidos y que deberían estar normados en la LORTI.

La LORTI debe reconocer la jubilación patronal como parte de los impuestos diferidos, así lo puntualiza Rodríguez porque "El no hacerlo afecta a las empresas y es una de las razones por las cuales los empresarios no aplican las NIIF a cabalidad" y perjudica al cumplimiento de las normativas y reglamentos contables y financieros, por lo que los expertos sugieren una incorporación en este reglamento, en los que se resalta lo más importante, la necesidad de una reforma en el Reglamento.

¿A su criterio, cuáles serían las consecuencias de que una compañía debiendo aplicar impuestos diferidos no lo hace?

Se enfatizan las siguientes consecuencias:

Desde la normativa contable si no se aplica correctamente el impuesto diferido no se reconocerían todos los activos y pasivos que la compañía tiene en su derecho y es su obligación.

Si no se mide correctamente el resultado del periodo del ejercicio que se informa, no se permitiría una toma de decisiones de parte de la administración de las entidades

Es una carga bastante alta, mejorando las utilidades y disminuyendo la carga fiscal, se mejorarán los ingresos y utilidades. Si las compañías en su momento no dejó registrada la amortización de las pérdidas de un impuesto diferido tal como lo dice la NIC12, no podría hacer uso de este beneficio cuando se genere una utilidad tributaria en un futuro cercano.

El desconocimiento de esta aplicación implica en que la empresa no esté bien asesorada y no pueda hacer uso de estos beneficios tributarios de los gastos deducibles.

Para efectos tributarios sino está registrado contablemente no van a poder aprovecharlo en consolidación tributaria o para aquellas vías que no lo están aplicando la norma Nic12.

La no aplicación y el no registro de los datos pueden llevar a una imagen engañosa que no refleja la realidad económica de esa empresa porque básicamente no ha registrado el impuesto diferido en la base contable y en la base fiscal.

Las consecuencias se relacionan a la no equidad tributaria en la carga impositiva, considerando que la norma actual recoge ciertos tipos que están identificados en la norma.

¿Considerando que contablemente lo que se registra es el efecto del impuesto diferido, que recomendaciones le daría a los contadores para administrar/controlar estos impuestos en el tiempo, considerando que es información valiosa que no necesariamente se encuentra registrada contablemente?

Entre las recomendaciones tenemos:

Registrarlo en un cuaderno de control por año como una diferencia temporal que se origine y ver cómo se puede ir amortizando, liquidando, recuperando el activo del impuesto diferido, o el pasivo del impuesto diferido, junto a las diferencias temporarias año a año.

Poner en un cuadro de notas para poder llevar control de activos y pasivos por impuestos diferidos, reportarlos en un documento que pueda evidenciarlo con el tiempo y que tal vez no solo lo pueda ver el personal de la compañía sino un tercero que lo pueda consultar, así como la Superintendencia de Compañía.

Pueden hacer una cédula de los productos obsoletos, y lo que viene el siguiente año, el contador debe tener esa cedula porque eso tiene que llevar un control anualmente porque auditoria lo va a pedir y se actualiza porque provisiones que hice hoy al año siguiente probablemente no estén, y la fecha hay una provisión que se deben conocer.

Aplicar una metodología que se llama el método del pasivo basado en el balance, para conocer ese pasivo basado en balance y tenerla justamente de manera extra contable controlada en el período anterior ya que esa forma es la que me va a permitir un seguimiento que a futuro.

¿Cómo calificaría el nivel de conocimientos del personal contable de las compañías respecto de los impuestos diferidos?

La calificación se dio en los siguientes términos: Para Guerrero tienen un nivel medio de conocimiento "He observado en los contadores que tienen el concepto de activos y pasivos por impuestos diferidos, pero en su aplicación y registro se confunden un poco, no tienen bien claro cuando utilizarlo y cuando no utilizarlo; se debe a la poca experiencia". La falta de experiencia y preparación académica es una de las razones para que los administradores contables y financieros reciban continuamente capacitación sobre las normativas y reglamentos en la aplicación de los impuestos diferidos.

Para la Ing. Díaz los contadores tienen "Escasos conocimientos, lo que pasa es que es un tema muy técnico", "Se ve que hay mucha falla y pérdida en sentido tributario, no han contabilizado bien, han tenido que reestructurar declaraciones, han determinado con sustitutivas", "Hemos visto que hay desconocimiento bastante grande". La justificación se da en los aspectos técnicos de la aplicación de los impuestos diferidos.

Sin embargo hay un punto interesante, se acepta que el Ecuador ha avanzado, se lo reconoce como el primer país de América Latina en haber incorporado una reforma tributaria considerando el concepto de impuesto diferido, que aún falta tiempo, según Chávez "Ya existe en la jerga del contador que el impuesto diferido es algo que va a sacar a futuro resultados en el aspecto tributario y va a depender de las empresas y el tipo de contadores", se reconoce que la situación actual, si bien no hay un dominio completo, existe un nivel medio, pero falta actualización sobre la aplicación de los Impuestos Diferidos.

Para Rodríguez, el personal contable y tributario tiene "Escasos conocimientos sobre los impuestos diferidos". Evidenciando debilidades en el reconocimiento correcto de los impuestos diferidos.

¿Considera Ud. que los Impuestos Diferidos se aplican correctamente en Ecuador?

Las opiniones resaltan los siguientes conceptos de la aplicación de los impuestos diferidos: Se reconoce que el nivel de conocimiento no permite una correcta aplicación. Las Leyes Tributarias en el Ecuador son cambiantes, según los gobiernos de turno por lo que se observa que en el tema de los impuestos diferidos hay incertidumbre en el momento del reconocimiento. Apenas un 60% se aplica, falta un 40% que no se aplica, desde la reforma del 2010 apenas en el Ecuador si aplica en más de un 50% de los casos de manera adecuada.

¿Qué mecanismos de control considera Ud. deberían aplicar los Entes reguladores, entiéndase Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y Servicio de Rentas Internas, respecto de la aplicación de los impuestos diferidos?

Se enfatiza que: Los entes reguladores deberían solicitar a todas las compañías que tengan auditorías externas obligatorias. Que soliciten los reportes de los activos y pasivos por los impuestos diferidos con la finalidad de organizar la información y analizar las ventajas para las compañías en el futuro. Debe haber capacitación, solicitar información y decirle al contribuyente lo que tiene que corregir y pasado este tiempo debe venir la etapa de sanciones, resaltando la importancia que tiene el respeto a las normativas contables y lo tributario vigente.

Capacitaciones constantes de la aplicación de los impuestos diferidos considerando las ventajas de la recuperación de activos en un futuro inmediato. La supervisión de un organismo multidisciplinario que se encargué del control de información financiera, con el soporte de la superintendencia de Compañía y el Servicio de Rentas Internas. Supervisión de los entes tributarios y entes contables, los mismos que tienen su espacio y su responsabilidad como organismo de control.

La alineación de las dos instituciones, lo que dicen la NIIF y la LORTI, porque de no hacerlo generan confusiones a los contribuyentes; considerando que las NIIF establece un procedimiento muy claro, una técnica contable, es una norma internacional y por otro lado las normas tributarias que no están alineados al ciento por ciento con la técnica contable.

¿Finalmente Ud., que recomendaciones le daría a los contadores para la aplicación de los impuestos diferidos?

Las recomendaciones empiezan con:

Capacitación contante, la idea es que los profesionales contables y financistas tenga el conocimiento suficiente sobre el tema de la correcta aplicación de los impuestos diferidos. Asesoría directa, es decir que se cuente con un acompañamiento de un asesor que haya aplicado los impuestos diferidos. Que se preparen, que lean la NIC12 y la LORTI.

Que tomen cursos, porque el tema es muy complejo, los temas deben ser sobre la Ley y el Reglamento y los cambios tributarios; la recomendación es observar la correcta aplicación de los impuestos diferidos.

Considerar la contratación de un asesor para apoyar los que deben conocer de las NIC12 y fortalecer la carencia de conocimientos de los contadores y financistas en el área de impuestos diferidos. Reconociendo los cambios con la aplicación de las NIIF en los estados financieros. Se debe conocer el tipo de revelaciones o exigencias requeridas por las normas para que la aplicación sea total y los beneficios se den en todos los ámbitos, para la empresa, su crecimiento y desarrollo y para los dueños, accionistas y administradores.

3.18 Resultados y análisis de las encuestas

Tabla 24 *Resultados Pregunta #1 ¿Cómo define los Impuestos Diferidos?*

	N. de respuesta	Frecuencia Relativa
<i>Cantidad a pagar por el Impuesto a las Ganancias, en proporción a los beneficios que ha generado</i>	1	10%
<i>Cantidades de impuestos a recuperar o pagar en el futuro</i>	2	20%
<i>Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos</i>	7	70%
Total	10	100%

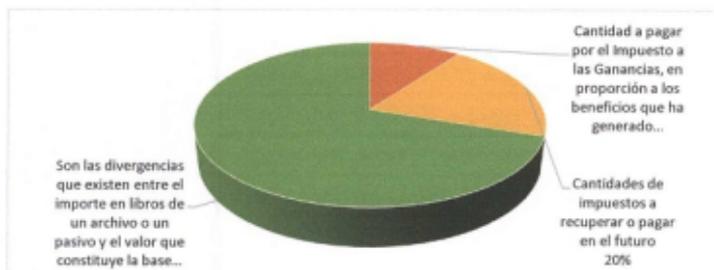


Figura 18 *Resultados Pregunta #1*

Análisis: Del total de los diez informantes, se determinó que la más de la media, 80% de los profesionales contadores y financieros, enunciaron en forma equivocada a los Impuestos Diferidos, apenas el 20% coinciden con la definición de "Cantidades de impuestos a recuperar o pagar en el futuro". En conclusión, para la aplicación correcta de los impuestos diferidos se debe comenzar por conocer su conceptualización.

Tabla 25 Resultados Pregunta #2 – ¿En la empresa que usted labora se ha reconocido los Impuestos Diferidos?

	<i>N. de respuesta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
<i>Sí</i>	10	100%
<i>No</i>	0	0%
<i>Total</i>	10	100%

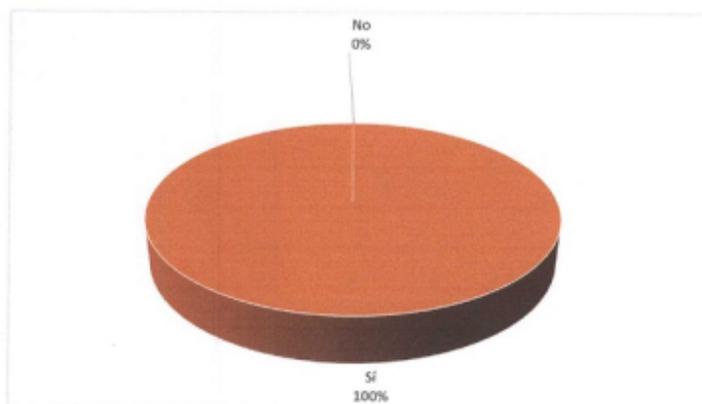


Figura 19 Resultados Pregunta #2

Análisis: Al agrupar todas las respuestas, el 100% de los encuestados afirmaron que en las empresas donde laboran, en los últimos años se han reconocido los impuestos diferidos por la importancia que tiene en el reconocimiento de las cantidades que se pretenden recuperar en un futuro. *En conclusión:* La importancia del reconocimiento de la aplicación del Impuesto Diferido en las empresas ecuatorianas es el comienzo para que los contadores y administradores financieros lo apliquen de manera correcta.

Tabla 26 Resultados Pregunta #3 ¿Por qué considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

	<i>N. de respuesta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
<i>Por el cumplimiento con las normativas tributarias y contables</i>	6	60%
<i>Por beneficio financiero para la empresa</i>	2	20%
<i>Mejora de la toma de decisiones</i>	2	20%
Total	10	100%

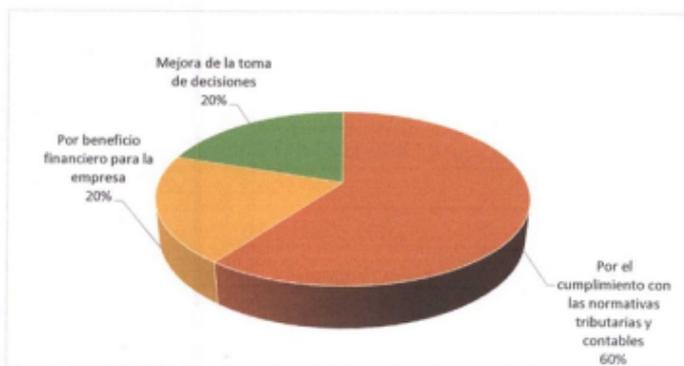


Figura 20 Resultados Pregunta #3

Análisis: Del total de los diez informantes, el 60% coincidió en que las empresas deben aplicar y reconocer los Impuestos Diferidos *por el cumplimiento con las normativas tributarias y contables*; enfatizando que es necesario e importante que las sociedades consideren la estricta observancia al cumplimiento de la NIC 12 y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI. *En conclusión:* Se evidencia respeto a las normativas contables y tributarias, lo que permite la consideración de la aplicación de los impuestos diferidos en las sociedades ecuatorianas.

Tabla 27 Resultados Pregunta #4 -¿Por qué motivos considera que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

	N. de respuesta	Frecuencia Relativa
<i>No se considera necesario</i>	0	0%
<i>Complejidad de su aplicación</i>	4	40%
<i>Limitado conocimiento sobre el tema</i>	4	40%
<i>Falta de autorización por parte de la administración de la compañía</i>	0	0%
<i>Incertidumbre tributaria</i>	2	20%
Total	10	100%

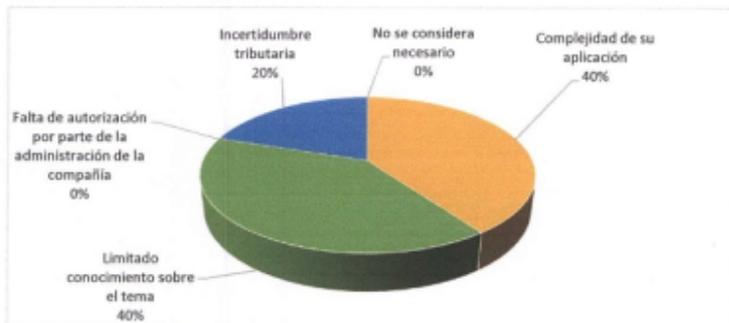


Figura 21 Resultados Pregunta #4

Análisis: El 40% de los profesionales encuestados consideraron que las sociedades no aplican los Impuestos Diferidos, primeramente, *por la complejidad de su aplicación*, de la misma manera el 40% indicó que existe un *limitado conocimiento sobre el tema* y ese desconocimiento sobre este tipo de impuestos es lo que impide que todas las empresas asuman la obligatoriedad de la aplicación en los activos y pasivos de los impuestos diferidos en los Estados Financieros. **En conclusión:** Las empresas y los profesionales contables requieren afianzar los conocimientos por medio de capacitación sobre el tema de los Impuestos Diferidos.

Tabla 28 Resultados Pregunta #5- ¿De los conceptos detallados a continuación, usted ha reconocido los Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones? Respuesta múltiple

	N. de respuesta	Frecuencia Relativa
<i>Por jubilación patronal</i>	8	29%
<i>Por pérdida en la recuperación de cartera</i>	1	3%
<i>Por revaluación de propiedad planta y equipo</i>	6	21%
<i>Deterioro de propiedades de planta y equipo</i>	3	11%
<i>Amortización de cuentas tributarias</i>	3	11%
<i>Provisión de cuentas incobrables</i>	1	4%
<i>Desmantelamiento</i>	2	7%
<i>Desahucio</i>	4	14%
Total	28	100%

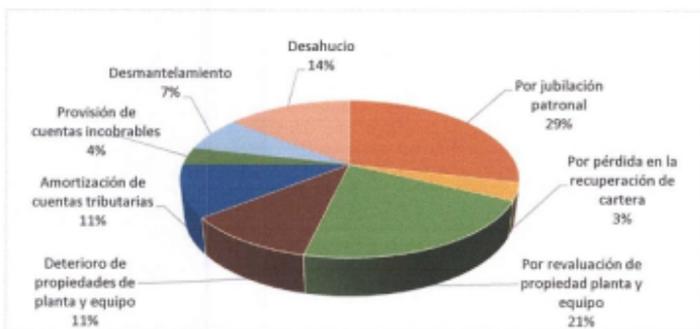


Figura 22 Resultados Pregunta #5

Análisis: Al reunir todas las respuestas, se evidenció que más de la media de los encuestados aplican equivocadamente los impuestos diferidos por los siguientes conceptos: *jubilación patronal, por pérdida en la recuperación de cartera, revaluación de propiedad planta y equipo, prohibición de cuentas incobrables, desahucio*. Lo correcto de la aplicación se relacionan con *deterioro de propiedades de planta y equipo, amortización de pérdidas tributarias, desmantelamiento*. **En conclusión:** Se observa desconocimiento en la aplicación del Impuesto Diferido.

Tabla 29 Resultados Pregunta #6 – ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

	<i>N. de respuesta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
<i>Si</i>	7	70%
<i>No</i>	3	30%
Total	10	100%

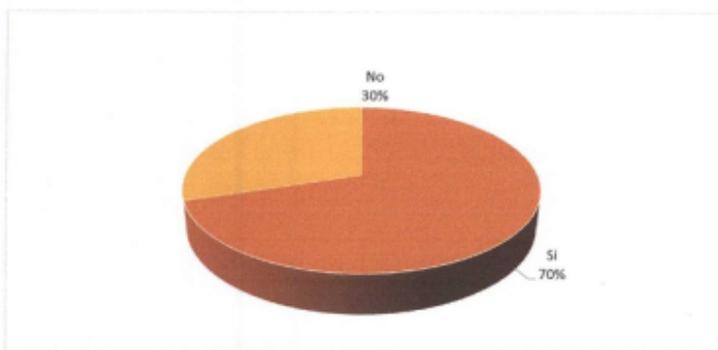


Figura 23 Resultados Pregunta #6 –

Análisis: De acuerdo a las respuestas de los profesionales contadores y financieros de las diferentes sociedades a quienes se les aplicó la encuesta, el 70% manifestó que las empresas **SÍ** deben reconocer ajustes sobre los impuestos diferidos que fueron reconocidos en ejercicios anteriores, la razón es porque hay periodos en que no se tomó en consideración en los activos y pasivos de los libros. *En conclusión:* El reconocimiento de los Impuestos Diferidos en los Estados Financieros permitirá recuperarlos en el futuro.

Tabla 30 Resultados Pregunta #7 – ¿Qué porcentaje aproximado representa el impuesto diferido en relación al impuesto causado en la compañía que labora, considerando el último ejercicio fiscal?

	<i>N. de respuesta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
0%	2	23%
1%	1	11%
2%	1	11%
5%	2	22%
10%	1	11%
22%	1	11%
26%	1	11%
Total	10	100%

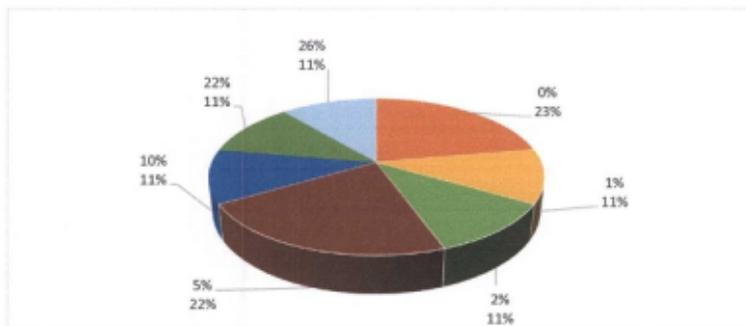


Figura 24 Resultados Pregunta #7

Análisis: Dentro del grupo de los encuestados, 22% indicaron que el porcentaje aproximado que representa el Impuesto Diferido considerando el ejercicio fiscal es del 5% anual. *En conclusión:* la mayoría considera que está aproximadamente entre un 11%.

Tabla 31 Resultados Pregunta #8 – ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

	<i>N. de respuesta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
<i>Gastos deducibles del ejercicio</i>	1	10%
<i>Resultado del ejercicio económico</i>	7	70%
<i>Resultado de años anteriores</i>	1	10%
<i>Gastos no deducibles del ejercicio</i>	1	10%
Total	10	100%

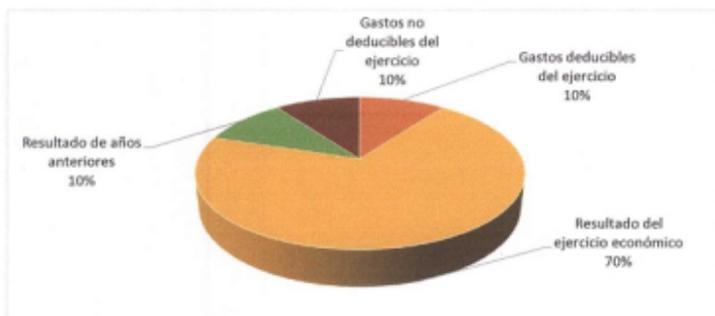


Figura 25 Resultados Pregunta #8

Análisis: Al reunir todas las respuestas de los informantes, se evidenció que el 70% consideraron que la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido es el *Resultado del ejercicio económico*, lo cual es correcto para iniciar la aplicación de los impuestos diferidos en las sociedades ecuatorianas.

En conclusión: Los Estados Financieros presentan los resultados de los ejercicios económicos de las sociedades, en las que se evidencia los gastos deducibles y no deducibles

Tabla 32 Resultados Pregunta #9 – ¿Considera que sería de utilidad para el personal contable de las empresas que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

	<i>N. de respuesta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
<i>Sí</i>	9	90%
<i>No</i>	1	10%
Total	10	100%

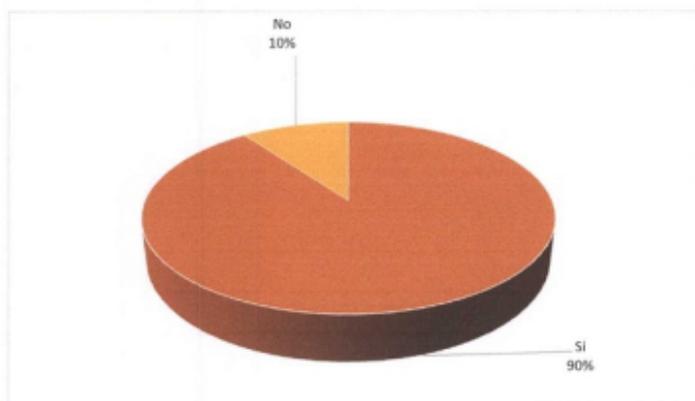


Figura 26 Resultados Pregunta #9

Análisis: Al reunir las respuestas, se determinó que la mayoría de los informantes consideraron que es necesario un instructivo que les permita conocer lo que se debe registrar y aplicar los Impuestos Diferidos. El objetivo se sintetiza en la importancia de reportar en el ejercicio económico como parte del cumplimiento de las normativas de la NIC 12 y la LORTI. *En conclusión:* La elaboración de un sistema de control de los Impuestos Diferidos podría ser la oportunidad de aplicarlos de manera correcta y adecuada.

Tabla 33 Resultados Pregunta #10 – En la compañía que labora, ¿Cómo controlan los Impuestos Diferidos?

	<i>N. de respuesta</i>	<i>Frecuencia Relativa</i>
<i>Con un programa contable</i>	3	30%
<i>Con la plantilla del Informe Cumplimiento Tributario</i>	2	20%
<i>Con un reporte</i>	3	30%
<i>No lo controla</i>	2	20%
Total	10	100%

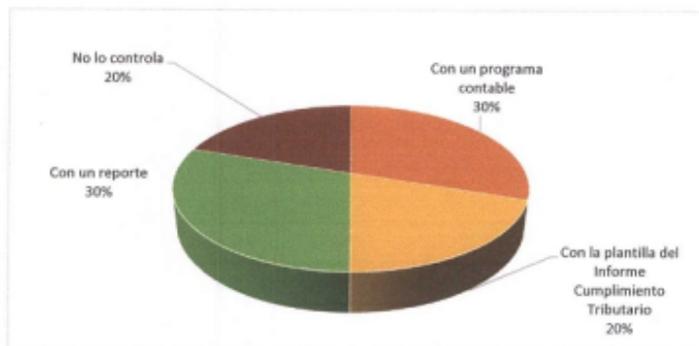


Figura 27. Resultados Pregunta #10

Análisis: Al verificar la manera en que las sociedades controlan la aplicación de los Impuestos Diferidos se percibe que un grupo importante lo hace mediante *un reporte*, en otros casos *mediante un programa contable*; sin embargo, se observa que otro grupo lo hace mediante la plantilla del informe cumplimiento tributario y otros simplemente no lo controla. *En conclusión:* El diseño y la implementación de un sistema de control de los Impuestos Diferidos permitirá a los ejecutivos contables y financieros de las sociedades mantener similitud de la aplicación en las empresas que lo conozcan.

3.19 Triangulación de métodos y técnicas

3.19.1 Triangulación de los datos en el tiempo

En ambas técnicas cualitativa y cuantitativa se aplicó la recolección de los datos longitudinal, es decir toda la información se recolectó en el mismo momento y lugar, no se dejó la encuesta o la entrevista para ser contestada, sino que se obtuvieron los datos en la ciudad de Guayaquil a expertos en el área financiera y contable. El análisis documental se lo realizó a diez empresas del sector manufacturero, ubicadas en la provincia del Guayas.

En lo cuantitativo solo el 20% coinciden con la definición de Impuestos Diferidos *"Cantidades de impuestos a recuperar o pagar en el futuro"*. Mientras que en las entrevistas las respuestas de los expertos evidencian el conocimiento sobre la importancia y las ventajas que tiene la aplicación de los impuestos diferidos, refiriéndose exactamente a la recuperación de activos en el futuro inmediato, resaltando los beneficios monetarios para la empresa y los accionistas.

En la relación con las interrogantes de la encuesta acerca de los conceptos por los que aplican el Impuesto Diferido se evidenció que más de la media de los informantes aplican equivocadamente los impuestos diferidos por el desconocimiento del objeto, lo que se corrobora con la entrevista a los expertos quienes resaltan que *"El desconocimiento y la falta de experiencia en la aplicación del impuesto diferido son las principales causas para la no adecuada aplicación en los Estados Financieros"*. De igual manera en los resultados del análisis documental se evidencia el escaso conocimiento de los profesionales en contabilidad y finanzas sobre los impuestos diferidos.

Relacionando las respuestas de las encuestas sobre el control de la aplicación de los Impuestos Diferidos, un grupo importante lo hace mediante *un reporte, un programa contable, una plantilla del informe de cumplimiento tributario y; en caso extremos no lo controlan*, mientras que los expertos consideran que es responsabilidad de los entes reguladores controlar la correcta aplicación de los impuestos diferidos, con la supervisión de un organismo multidisciplinario que se encargó del control de información financiera, con el soporte de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas.

3.19.2 Triangulación de datos en el espacio

Las encuestas y las entrevistas se aplicaron a una población heterogénea compuesta por expertos en el tema de impuestos diferidos y contadores, financieros de las empresas a las que se realizó el análisis documental, lo que se buscó es que la información obtenida evalué el nivel de conocimiento sobre el tema investigado, contraponiendo las conceptualizaciones de los profesionales en contabilidad versus los expertos en el manejo de los impuestos diferidos.

En la aplicación de la encuesta, el 60% coincidió en que las empresas deben reconocer los Impuestos Diferidos *por el cumplimiento con las normativas tributarias y contables*; resaltando la estricta observancia al cumplimiento de la NIC 12 y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI.

En contraposición de las respuestas, las consecuencias de la no aplicación, desde el punto de vista de los expertos se da en los siguientes puntos: *"Desde la normativa contable si no se aplica correctamente el impuesto diferido no se reconocerían todos los activos y pasivos que la compañía tiene en su derecho y es su obligación. Si no se mide correctamente el resultado del periodo del ejercicio que se informa, no se*

permitiría una toma de decisiones de parte de la administración de las entidades”, rescatan que, si la empresa no dejó registrada la amortización de las pérdidas como impuestos diferidos, no podría hacer uso de este beneficio cuando se genere una utilidad tributaria en un futuro inmediato”.

Un punto interesante en los resultados de las encuestas son las recomendaciones que se dan por el desconocimiento de la aplicación de los impuestos diferidos, por lo que las respuestas indicaron que *“es necesario un instructivo que les permita conocer lo que se debe registrar y aplicar los Impuestos Diferidos. El objetivo se sintetiza en la importancia de reportar en el ejercicio económico como parte del cumplimiento de las normativas de la NIC 12 y la LORTI”*, para los entrevistados se requiere de capacitación, con un acompañamiento de un asesor que haya aplicado los impuestos diferidos, que los contadores tomen cursos por que el tema es muy complejo, la capacitación debe ser en la parte contable y tributaria de la aplicación de los impuestos diferidos.

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA

Título: Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos en las sociedades que participan en mercado de valores.

4.1 Objetivos de la propuesta

4.1.1 Objetivos General:

Diseñar una Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos orientado a que los contadores y financieros controlen y revelen adecuadamente los impuestos diferidos.

4.1.2 Objetivos Específicos:

- Crear un archivo digital en el programa de Excel el cual permitirá controlar, revelar los impuestos diferidos.
- Crear la Notas a los Estados Financieros correspondiente a los Impuestos Diferidos.
- Crear un informe para interpretación de los impuestos diferidos para los diferentes usuarios de los Estados Financieros.

4.2 Justificación

Los sistemas informáticos contables no están diseñados para facilitar el registro y control de los impuestos diferidos, lo que conlleva a un control extra contable y un esfuerzo en la mayoría de los casos por parte del personal contable para poder registrar y controlar los impuestos diferidos.

A esto se suma que la información que se revela en las Notas a los Estados Financieros es insuficiente y que en algunas ocasiones se reconoce impuestos diferidos en cuentas contables que no son reconocidos como tal por la Administración Tributaria.

La problemática de la incorrecta aplicación y revelación de los impuestos diferidos tienen alto impacto en la presentación y razonabilidad de los Estados Financieros de las compañías, para lo cual se ha considerado el siguiente ejemplo donde se analiza los saldos reflejados en los Estados Financieros del ejercicio económico 2015, considerando por un lado la aplicación de Impuestos Diferidos y por otra parte también se refleja un Estado Financiero sin registro de Impuestos Diferidos, con este ejercicio se pretende determinar los efectos que tienen los Impuestos Diferidos en las diferentes partidas de los Estados Financieros.

Al 31 de diciembre del año 2015 la compañía ABC presenta los siguientes Estados Financieros, aquí se evidencia que sus Activos Totales ascienden a US\$ 5'074.550; sus Pasivos Totales ascienden a US\$ 1'460.642; el Patrimonio refleja un monto de US\$ 3.603.908, también podemos evidenciar que la Utilidad a distribuir a los accionistas asciende a US\$ 1.520.158.

Estados Financieros sin considerar Impuestos Diferidos

Estado de Situación Financiera		
ACTIVO	US\$	US\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	250.000	
Activos Financieros	657.000	
Crédito Tributario	222.550	
Inventarios	1.550.000	
Deterioro Acumulado por Valor Neto Realizable del Inventario	-875.000	
Activo por Impuesto Diferido	0	
Total Activo Corriente		1.804.550
Edificio - (Costo Histórico antes de revaluaciones)	1.500.000	
Edificio (Ajuste por Revaluación)	1.900.000	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	550.000	
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	-680.000	
Total del Activo No Corriente		3.270.000
Total del Activo		5.074.550
PASIVO	US\$	US\$
Cuentas y Documentos por Pagar Comerciales	20.000	
Impuesto a la Renta por Pagar	844.514	
Participación a Trabajadores	596.128	
Total Pasivo Corriente		1.460.642
Provisión por Jubilación Patronal y Desahucio	10.000	
Total Pasivo No Corriente		10.000
Total del Pasivo		1.470.642
PATRIMONIO	US\$	US\$
Capital Social	30.000	
Reservas	15.000	
Utilidades Acumuladas	138.750	
Superávit por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	1.900.000	
Utilidad del Ejercicio	1.520.158	
Total Patrimonio		3.603.908
Total Pasivo y Patrimonio		5.074.550

Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015		US\$
Ingresos Operativos		6.900.000
Costos de Ventas		1.939.200
Utilidad Operacional		4.960.800
Gastos Administrativos		2.000.000
Utilidad antes de Impuesto a la Renta		2.960.800
(- 15% de Participación a Trabajadores)		596.128
Gasto / Utilidad por Impuestos Renta Corriente		844.514
Utilidad Neta del Ejercicio		1.520.158
Conciliación Tributaria		
Utilidad antes de Impuesto a la Renta		2.960.800,00
(- 15% de Participación a Trabajadores)		-596.128
Gasto no deducible diferencia permanentes		518.385,00
Gasto no deducible / Diferencia Temporal		495.000,00
Base imponible		3.378.057,25
Impuesto causado		844.514,31

Figura 28. Estados Financieros sin reconocimiento de Impuestos Diferidos

Como se puede evidenciar en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 detallados previamente, la compañía registra dentro del activo, la cuenta Inventario y Deterioro del mismo, así como también registra Revaluación de la cuenta de Edificios, ambos rubros generan activos y pasivos por impuestos diferidos respectivamente, los cuales no han sido considerados.

Para dar cumplimiento a lo señalado en la normativa contable y tributaria se realiza el cálculo del Impuesto Diferido para lo cual se considera el saldo registrado en la cuenta contable del Inventario por US\$ 1'550.000 y el ajuste por Deterioro Acumulado por Valor Neto Realizable que asciende US\$ 875.000, por lo que se determina que al 31 de diciembre del 2015 el Valor Neto de Realización del Inventario ascendió a US\$ 650.000; adicionalmente debe considerarse que el nombre de la cuenta contable registrada en el Estado Financiero, es incorrecto dada la definición establecida en la norma contable para una provisión, por ello en el formulario 101 se ha establecido el nombre como Deterioro Acumulado por Valor Neto Realizable.

A continuación, se detalla el método del pasivo basado en el Balance mediante el cual se determinará el valor de impuesto Diferido de la cuenta de Inventarios.

Calculo del Activo por Impuesto Diferido	A Base Contable US\$	B Base Tributaria US\$	C= B-A Diferencia Temporaria US	D % Impuesto Renta	C * D Impuesto Diferido US\$
Inventario	1.550.000	1.550.000	-		
Deterioro Acumulado por Valor Neto Realizable del Inventario	- 875.000	-	-		
Inventario (Valor Neto de Realización)	675.000	1.550.000	875.000	22%	192.500

Figura 29. Aplicación del Método del Pasivo basado en el Balance (ejemplo 1)

De acuerdo con lo señalado en figura previa, la base contable asciende al monto de US\$ 675.000,00 y la base tributaria considerando que la administración tributaria no reconoce como deducible el deterioro del inventario asciende a US\$ 1'550.000, sin embargo, debe registrarse un impuesto diferido; por lo que luego de los cálculos respectivos el impuesto diferido es de US\$ 192.500. El registro contable de fecha 31 de diciembre del 2015, por registro por impuesto diferido es el siguiente:

CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER
Activo por Impuesto Diferido	US\$ 192.500	
Gasto (ingreso) por Impuesto Diferido		US\$ 192.500

Figura 30. Registro contable de activo por Impuesto Diferido

Para esta simulación también se considera la cuenta de Depreciación de Bienes Revaluados, para lo cual se debe considerar que el valor de los bienes inmuebles registrados de acuerdo con la normativa contable asciende a US\$ 3'400.000, los cuales están compuestos por el Costo Histórico del Edificio, a lo que se le agrega el valor de re-avalúo de acuerdo con informe de perito valuador. Por otro lado, la administración tributaria considera como gasto no deducible la depreciación de los

bienes revaluados, considerándose en el ejemplo que el bien revaluado se deprecia a 5 años, generando un monto de US\$ 380.000 por este concepto, una vez aplicado el método del pasivo basado en el balance a esta diferencia temporaria, el impuesto diferido generado producto de esta transacción asciende a US\$ 83.600.

Calculo del Activo por Impuesto Diferido	A Base Contable US\$	B Base Tributaria US\$	C= B-A Diferencia Temporaria US	D % Impuesto Renta	C * D Impuesto Diferido US\$
Depreciación del Edificio (Revaluación)	380.000	0,00	-		
Edificio (Total)	380.000	0,00	380.000	22%	83.600

Figura 31. Aplicación del Método del pasivo basado en el Balance (Ejemplo 2)

Los registros contables del pasivo por impuesto diferido son los detallados a continuación:

CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER
Gasto (Ingreso) por Impuesto Diferido	US\$ 83.600	
Pasivo por Impuesto Diferido		US\$ 83.600
CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER
Superávit por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	US\$ 83.600	
Gasto (Ingreso) por Impuesto Diferido		US\$ 83.600

Figura 32. Registro contable por Impuesto Diferido

Debe considerarse que, en el caso del reconocimiento del impuesto diferido por revalorización de propiedad planta y equipo, el efecto definitivo de esta transacción al cierre del año 2015 es un debito a la cuenta de patrimonio Superávit por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo. Con los registros contables antes señalado, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, reflejan los siguientes saldos.

Estados Financieros de la compañía "ABC" considerando Impuestos Diferidos

Estado de Situación Financiera		
ACTIVO	US\$	US\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	250.000	
Activos Financieros	657.000	
Crédito Tributario	222.550	
Inventarios	1.550.000	
Deterioro Acumulado por Valor Neto Realizable del Inventario	-875.000	
Total Activo Corriente		1.804.550
Edificio - (Costo Histórico antes de revaluaciones)	1.500.000	
Edificio (Ajuste por Revaluación)	1.900.000	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	550.000	
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	-680.000	
Activo por Impuesto Diferido	192.500	
Total del Activo No Corriente		3.462.500
Total del Activo		5.267.050
PASIVO	US\$	US\$
Cuentas y Documentos por Pagar Comerciales	20.000	
Impuesto a la Renta por Pagar	814.233	
Participación a Trabajadores	653.128	
Total Pasivo Corriente		1.487.360
Provisión por Jubilación Patronal y Desahucio	10.000	
Pasivo por Impuesto Diferido	83.600	
Total Pasivo No Corriente		93.600
Total del Pasivo		1.580.960
PATRIMONIO	US\$	US\$
Capital Social	30.000	
Reservas	15.000	
Utilidades Acumuladas	138.750	
Superávit por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	1.816.400	
Utilidad del Ejercicio	1.685.940	
Total Patrimonio		3.686.090
Total Pasivo y Patrimonio		5.267.050

Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015		US\$
Ingresos Operativos		6.900.000
Costos de Ventas		1.939.200
Utilidad Operacional		4.960.800
Gastos Administrativos		2.000.000
Utilidad antes de Impuesto a la Renta		2.960.800
(- 15% de Participación a Trabajadores)		653.128
Impuesto Renta Corriente		814.233
Impuesto Renta Diferido		192.000
Utilidad Neta del Ejercicio		1.493.440
Conciliación Tributaria		
Utilidad antes de Impuesto a la Renta		2.960.800,00
(- 15% de Participación a Trabajadores)		-653.128
Gasto no deducible diferencia permanentes		518.385,00
Gasto no deducible / Diferencia Temporal		875.000,00
Base imponible		3.701.057,25
Impuesto causado		814.232,60

Figura 33. Estados Financieros con reconocimiento de Impuestos Diferidos

Se evidencia que las partidas afectadas con el registro de los Impuestos Diferidos, son Activos Totales, Pasivos Totales, Impuesto a la Renta por Pagar, Utilidades a repartir a los Accionistas, y Patrimonio Total. Este efecto es analizado a continuación, estableciendo la variación relativa y porcentual con registro de Impuestos Diferidos y sin registro de Impuestos Diferidos.

Concepto	Sin registro de Impuestos Diferidos US\$	Con registro de Impuestos Diferidos US\$	Variación Relativa US\$	Variación Porcentual
Activo Total	5.074.550	5.267.050	192.500	4%
Pasivo Total	1.470.642	1.580.960	110.318	8%
Utilidad a Distribuir a los Accionistas	1.520.158	1.685.940	165.782	11%
Patrimonio Total	3.603.908	3.686.090	82.182	2%

Figura 34 Efecto en los Estados Financieros del reconocimiento de Impuestos Diferidos.

Los efectos de los impuestos diferidos en el ejercicio propuesto evidencian que al registrar activos por impuesto diferido por US\$ 192.500 y pasivo por Impuesto Diferido por US\$ 83.600, el activo y pasivo se ven incrementado en un 4 % y 8% respectivamente, igualmente sucede con la Utilidad a Distribuir a los Accionistas y con el Patrimonio los cuales se ven aumentados en un 11.00% y 2%, sustentando de esta manera que los Impuestos Diferidos impactan directamente las utilidades de los accionistas, teniendo un alto impacto en la razonabilidad de los Financiero, de allí la importancia del correcto registro y revelación de los mismos.

Por lo antes citado, el objetivo de la propuesta es la implementación de una Guía de Aplicación y Control de los impuestos diferidos de las compañías, en el que se lleve una secuencia cronológica de los movimientos efectuados y determinar las afectaciones a cada una de las cuentas involucradas, así como el origen y los criterios utilizados de los registros contables realizados, de tal manera que se pueda incluir en un informe anual de los impuestos diferidos. Este informe de los impuestos diferidos podría incluirse en los informes de auditoría externa y en el cumplimiento tributario que se remiten obligatoriamente a los diferentes organismos de control, permitiendo de esta manera comprobar que la información financiera obtenida sea la correcta y cumpla con las normativas contables y tributarias.

Desde el punto vista social, las compañías que participan en Mercado de Valores mantendrán un registro contable adecuado de los impuestos diferidos, en concordancia con lo que señala la NIC 12 y la normativa tributaria aplicable. La aplicación de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos permitirá proporcionar a la Alta Dirección, accionistas, contadores, financieros y demás usuarios, información veraz y confiable para la eficiente toma de decisiones.

El producto final de la Guía de Aplicación y Control de los impuestos diferidos será de gran utilidad para los usuarios externos de la información financiera de las empresas, tales como las entidades de control y fiscalización, Superintendencia de Compañías, Valores, Seguros y Servicio de Rentas Internas, docentes, estudiantes del área contable y demás usuarios de los Estados Financieros.

4.3 Diseño de la propuesta

El diseño de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos está dirigida al departamento contable y tributario, de tal manera que las compañías puedan elaborar un informe sobre los mismos y se los encuentren disponibles para la revisión y análisis de los entes de Control y Fiscalización, entre ellos la Superintendencia de Compañías, Valores, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas, así como también estará disponible para los diferentes usuarios de los estados financieros en el momento que lo requieran.

4.4 Importancia y factibilidad

La importancia de la aplicación de los Impuestos Diferidos en las diferentes sociedades se resalta en la obligación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en los Estados Financieros, tanto de las compañías que participan en Mercado de Valores, como en aquellas que no participan en él. De acuerdo al estudio realizado, se observa que varias compañías en la actualidad desconocen los procedimientos adecuados para el cálculo de los impuestos diferidos, y la información que revelan en notas a los Estados Financieros es incipiente.

La finalidad de la propuesta es que las compañías desarrollen un Informe en el que conste la información histórica de los movimientos contables registrados en base a los cálculos que se realicen de la aplicación de impuesto diferidos periodo tras periodo, considerando que las compañías ecuatorianas no disponen de un sistema contable para llevar un registro minucioso que sirva de información útil al momento de requerir las bases de cálculo efectuadas en el registro contable de los impuestos diferidos.

La factibilidad técnica de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos será de utilidad para la administración de la empresa, facilitará el trabajo del personal contable y tributario en la planificación y control de las operaciones financieras, por medio del programa de Excel, con el acompañamiento de un Manual de Usuario físico y digital.

En cuanto, a la factibilidad de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de la propuesta esta es viable debido al bajo presupuesto que se requiere para su implementación. En general, la propuesta es factible y viable tanto en lo administrativo, legal, tecnológico, técnico, financiera y personal.

4.5 Flujo de la propuesta



Figura 35 Contenido de la propuesta

4.6 Descripción de la propuesta

La Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos proporcionará los procedimientos necesarios con la finalidad de que las compañías que participan en mercado de valores determinen los impuestos diferidos y los revelen adecuadamente en sus Estados Financieros. Se pretende que se genere un informe en el cual se visualice el origen y la evolución de cada uno de los movimientos de dichas cuentas, facilitando el uso de esta información a los administradores de la empresa, y demás usuarios de la información.

La implementación del sistema de control tendrá cinco fases, las cuales son enunciadas a continuación:

- I. Diagnóstico sobre la Implementación de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos.
- II. Lineamientos de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos.
- III. Determinación de los procedimientos aplicables en el Impuesto Diferido.
- IV. Registro Contable de los Impuestos Diferidos
- V. Revelaciones en los Estados Financieros
- VI. Evaluación de los Resultados de los Impuestos Diferidos.

4.6.1 Fase I: Diagnóstico sobre la Implementación de la Guía de Aplicación de los Impuestos Diferidos.

La finalidad del diagnóstico es facilitar al personal contable responsable, la generación y el registro de los Impuestos Diferidos. Para dar cumplimiento al diagnóstico se realizó la recolección de información a través de entrevistas a expertos en el tema, encuestas a los contadores, gerentes financieros de las sociedades manufactureras de la provincia del Guayas y el análisis documental de los registros de Impuestos Diferidos desde el año 2009 al 2015 con un alcance al año 2016.

El diagnóstico identificó a los responsables de la ejecución, supervisión de las actividades contables dentro de las compañías investigadas. En esta fase se determinó el nivel de conocimiento técnico del personal contable respecto a la NIC 12 y el Impuesto Diferido.

4.6.2 Fase II: Lineamientos de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos.

Los lineamientos de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos, tienen como premisa determinar los elementos y herramientas para que, de una forma clara, las compañías que participan en mercado de valores, establezcan, registren y revelen información fiable respecto de los Impuestos Diferidos en los Estados Financieros.

La guía tiene como característica fundamental regirse bajo una secuencia ordenada, sistemática, estandarizada permitiendo que los procedimientos y políticas sean aplicables a cualquier compañía del sector de mercado de valores, sin importar su tamaño para la aplicación de los Impuestos Diferidos. Además, identificará cuales son las diferencias temporarias para que las cifras sean expresadas en los Estados Financieros.

En cuanto a lo normativo, la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos garantizará a los usuarios de los Estados Financieros la concordancia entre la normativa tributaria aplicable en el Ecuador y las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. 6.3 Fase III: Determinación de los Procedimientos aplicables a los Impuestos Diferidos

La Guía de aplicación y control de los Impuestos Diferidos mostrará los pasos a seguir para el reconocimiento y registro de los impuestos diferidos. Las actividades del proceso son iniciadas por el personal contable o tributario, entre ellas se enumeran las siguientes:

- Recopilar los datos del Estado de Situación Financiera para propósitos financieros y fiscales, con el objetivo de determinar las variaciones entre ambos.
- Determinar las variaciones que originan cada una de las diferencias temporarias que resulten de la comparación de la base impositiva con la base contable respecto de todos los activos y pasivos.
- Identificar las diferencias que se reversan en uno o más periodos futuros y que afectan la utilidad fiscal denominadas diferencias temporarias, de aquellas que nunca se reversan no afectan la utilidad fiscal denominadas diferencias permanentes.
- Clasificar las diferencias temporarias en imponibles y deducibles y realizar cuadro comparativo, con el detalle de las causas que originan diferencias temporarias.
- Determinar si estas diferencias temporarias generan Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos.

4.6.4 Fase IV: Proceso Contable de los Impuestos Diferidos

Consiste en trasladar la información revisada y validada por el contador respecto de las diferencias temporarias y establecer si se genera un activo o un pasivo por impuesto diferido a través de la aplicación de la tasa impositiva vigente por todas las diferencias temporarias deducible o imponible. En esta fase se realizará un análisis entre el efecto del impuesto diferido generado y las probables utilidades futuras que serán afectadas.

En los ejercicios contables propuestos contemplaran las diferencias temporarias que tuvieron origen en el ejercicio económico actual, así como el registro contable correspondiente a activos y pasivos por impuestos diferidos que tuvieron origen en periodos anteriores.

4.6.5 Fase V: Revelación en los Estados Financieros

En esta fase se recopilará la información adicional de las transacciones registradas sobre los impuestos diferidos del año en curso y de los reversos de los impuestos diferidos de años anteriores, a continuación, se realizarán las notas a los estados financieros con la documentación recopilada, para lo cual el personal contable y financiero se apoyará de los criterios establecidos por la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos.

Dentro de esta fase se debe considerar la revelación de todos los eventos, transacciones, saldos de cuenta contables, criterio, adicionalmente se tomará en cuenta la fecha de validez de los impuestos generados.

4.6.6 Fase VI: Evaluación de los Resultados del Sistema de Control de los Impuestos Diferidos

Consiste en la evaluación de la adecuada aplicación de la normativa contable y tributaria, así como de los procedimientos establecidos en la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos, a efectos de que esta garantice la eficiencia y eficacia de los objetivos planteados. Esta evaluación estará realizada anualmente por Contador de la compañía que es el responsable de la elaboración de las Notas a los Estados Financieros y es quien suscribe las mismas, adicionalmente a esto el Informe de los Impuestos Diferidos también contendrá la firma de responsabilidad y revisión del Gerente General de la compañía y del Contador o responsable financiero de la compañía.

4.7 Validación

La validación del proyecto la realizaron expertos profesionales con amplia experiencia en el área contable y financiera, así como también con experiencia profesional en organismos de control de compañías, lo que da la oportunidad de avalar la investigación desde un punto de vista del contenido y las metodologías aplicada para obtener los resultados fiables que aporten a futuros trabajos.

Los expertos validadores del presente proyecto investigativo fueron los siguientes:

- Ing. Enrique Castillo, quien se desempeñó como Director de la Comisión que adoptó la NIIF en Ecuador, asesor tributario y financiero.
- Econ. Mariuxi Miguez Gómez, funcionaria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Docente de la carrera de Ingeniería Comercial, Facultad de Ciencias Administrativas, Universidad de Guayaquil.

4. 8 Cronograma de Actividades de la elaboración del Sistema de Control

La implementación del Sistema de Control para la aplicación de los Impuestos Diferidos se desarrollará en un tiempo de dos meses.

Tabla 34 Cronograma de actividades

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	IMPLEMENTACION								RESPONSABLE	
	MES 1				MES 2					
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4		
Levantamiento de Información	X	X								Tanya López Benites
Desarrollo de los lineamientos de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos			X	X						
Establecer los procedimientos de la guía.				X	X					
Diseñar la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos					X	X				
Desarrollo de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos							X	X		

Elaborado por Tanya López B.

4.9 Beneficiarios de la propuesta

Los beneficiarios directos son el personal contable y financiero, dueños, administradores y accionistas de las compañías. y a terceros como proveedores, inversionistas, clientes, firmas auditoras, representantes obligacionistas, También lo constituyen los organismos de Control de las compañías en el Ecuador, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas.

Los Beneficiarios Indirectos son: Estudiantes, docentes, y demás personas a quienes les interese el tema del cumplimiento de las normativas contables y tributarias.

4.10 Costos de la Implementación

Tabla 35 Costos de Implementación de la propuesta

Recursos Humanos	Cantidad de Personal	Costo de las asesorías US\$
Experto Contable / Financiero	1	500
Experto en Procesos	1	500
Experto Tecnológico para el desarrollo de la Guía y diseño del informe	1	200
Totales	3	1.200

Elaborado por Tanya López B.

4.11 Desarrollo de la propuesta: Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos

La Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos se desarrolló en una hoja de cálculo, la cual contiene varios libros dentro del archivo, está compuesta de los siguientes libros:

1. Conociendo los Impuestos Diferidos
2. Conceptos permitidos por la Administración tributaria como Impuestos Diferidos

- Matriz de Registro y Control de los Impuestos Diferidos.
- Registros Contables asociados con los Impuestos Diferidos
- Notas a los Estados Financieros correspondiente a los Impuestos Diferidos.
- Informe para los usuarios de la información de los Impuestos Diferidos

Dentro de la hoja de cálculo, los libros se visualizan de la siguiente manera:

Cuenta	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia Temporal		Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido	Presentación en los Estados Financieros	
			Deducible	Imponible			Estado de Situación Financiera	Estado de Resultados
ACTIVO	mayor	menor		X		X	Activo por Imp. Renta Diferido	Gasto impuesto a la renta diferido (neto)
ACTIVO	menor	mayor	X		X		Activo por Imp. Renta Diferido	ingreso por impuesto diferido
PASIVO	mayor	menor	X		X		Pasivo por Imp. Renta Diferido	Gasto por impuesto diferido
PASIVO	menor	mayor		X		X	Pasivo por Imp. Renta Diferido	

Figura 36 Contenido del archivo digital

Los dos primeros libros constituyen una ayuda didáctica, permitiendo al usuario de la guía conocer ciertos conceptos que le permitan reconocer y registrar los Impuestos Diferidos.

1. Conociendo los Impuestos Diferidos

La primera parte permite al usuario de la guía conocer el concepto de un impuesto Diferido.

¿ Qué es un impuesto Diferido?

Es el impuesto que se paga hoy pero se recuperará en el futuro

Es el impuesto que se deja de pagar hoy, pero que se pagará en el futuro.

Los Impuestos Diferidos tratan consecuencias fiscales futuras de las transacciones.

Figura 37 Conociendo que es un Impuesto Diferido

A continuación se explica el método utilizado para determinar los Impuestos Diferidos, el cual es el del Pasivo basado en el Balance de acuerdo con la norma aplicable NIC 12, permitiendo este método conocer las Diferencias Temporarias, para lo cual se debe determinar el saldo contable que constituye la Base Financiera de las cuentas que integran el Estado de Situación Financiera, luego es necesario conocer la Base Tributaria debiendo determinar si la partida de activo o pasivo tiene o tendrá afectación fiscal. Estableciendo la diferencia entre la base financiera y la base contable se obtiene la Diferencia Temporal.

Método del Pasivo Basado en el Balance

	A	B	C = (A - B)
Activo / Pasivo	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia Temporal

Figura 38 Método del Pasivo Basado en el Balance

Como ayuda didáctica se propone que el usuario puede conocer como determinar si las diferencias temporarias constituyen diferencias

Cuenta	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia Temporal		Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido	Presentación en los Estados Financieros	
			Deducible	Imponible			Estado de Situación Financiera	Estado de Resultados
ACTIVO	mayor	menor		X		X	Pasivo por Impuesto Renta Diferido	Gasto impuesto a la renta diferido
ACTIVO	menor	mayor	X		X		Activo por Impcto Renta Diferido	Ingreso por impuesto diferido
PASIVO	mayor	menor	X		X		Activo por Impuesto Renta Diferido	Ingreso por impuesto diferido
PASIVO	menor	mayor		X		X	Pasivo por Impuesto Renta Diferido	Gasto por impuesto diferido

deducibles o imposables y que partidas contables serían las afectadas.

Figura 39 Determinando Diferencias Temporarias

2. Conceptos permitidos por la Administración tributaria como Impuestos Diferidos

La matriz mostrada a continuación muestra los casos aceptados por la Administración Tributaria como conceptos que generan Impuestos Diferidos vigentes a la fecha, para lo cual se considera lo estipulado en la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno en su Art. (...). Innumerado, luego del Art.10 y en el Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en su Art (...) innumerado, luego del Art. 28.

Esta matriz muestra la cuenta contable en que tienen incidencia en el concepto que genera impuestos diferidos, también muestra el efecto tributario, y el momento en que se reversa o se liquida este impuesto.

Cuenta / Rubro	Evento / Concepto que genera Impuesto Diferido permitido por la Administración Tributaria	Efecto tributario en la conciliación tributaria	Cuando se reversa o liquida este impuesto diferido
Inventario	Deterioro parcial producto del ajuste al Valor Neto de Realización (VNR)	Gasto no deducible en el periodo en que ocurre pero genera impuesto diferido	Se reversa en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
Resultados del Ejercicio	Pérdidas esperadas en Contratos de Construcción	Gasto no deducible en el periodo en que ocurre pero genera impuesto diferido	Se reversa en el momento que finalice el contrato de construcción.
Propiedad Planta y equipo	Depreciación del Costo de Desmantelamiento	Gasto no deducible en el periodo en que ocurre pero genera impuesto diferido	Se reversa o liquida en el momento en que realice el desmantelamiento de la maquinaria.
Propiedad Planta y equipo	Deterioro de Propiedades Planta y Equipo (Revaluación)	Gasto no deducible en el periodo en que ocurre pero genera impuesto diferido	Este impuesto diferido se liquida o se reversa en el momento que ocurra la transferencia del dominio del bien y, durante y cuando finalice la vida útil del bien.
Provisiones	Provisiones no tratadas por la normativa tributaria en otros artículos.	Gasto no deducible en el periodo en que ocurre pero genera impuesto diferido	El impuesto diferido generado por este concepto se liquida o reversa en el momento en que realiza el desembolso para la cancelación de las provisiones realizadas.

Cuenta / Rubro	Evento / Concepto que genera Impuesto Diferido permitido por la Administración Tributaria	Efecto tributario en la conciliación tributaria	Cuando se reversa o liquida este impuesto diferido
Propiedades de Inversión	Medición de Activos no Corrientes Manteneridos para la Venta.	Gasto no deducible en el periodo en que ocurre pero genera impuesto diferido	Este impuesto diferido se liquida o se reversa en el momento que ocurra la transferencia del dominio del bien y, durante y cuando finalice la vida útil del bien.
Activo Biológico	Medición de Activos Biológicos	Gasto no deducible en el periodo en que ocurre pero genera impuesto diferido	Se liquida cuando se venda el activo biológico.
Resultados del Ejercicio	Amortización de Pérdidas Tributarias	Gasto no deducible en el periodo en que ocurre pero genera impuesto diferido	Se reversa dentro de los cinco periodos impositivos siguientes.
Créditos Tributarios	Créditos Tributarios No utilizados	Gasto no deducible en el periodo en que ocurre pero genera impuesto diferido	Cuando se compense en su totalidad el crédito tributario con ganancias futuras.

Figura 40 Conceptos permitidos por la Administración Tributaria

3. Matriz de Registro y Control de los Impuestos Diferidos

A continuación, en la figura 34, se muestra la matriz de registro y control de los Impuestos Diferidos que es el documento que debe generar el personal contable para calcular, registrar y controlar los Impuestos Diferidos.

Matriz de Registro y Control de Impuestos Diferidos

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS												
Código Contable	Fecha en que reconoció Impuestos Diferidos	Cuenta	Base Contable US\$	Base Fiscal US\$	Diferencia Temporal US\$	Tasa de I.R.	Impuesto Diferido	Fecha de Recuperación	Saldo inicial	Cargo a Resultados	Saldo Final del ID	Criterio de registro
11101	2017	Inventarios: Ajuste al valor neto de realización.	200.000,00	0,00	200.000,00	25%	50.000,00		0,00	0	0,00	
							0,00					
							0,00					
							0,00					
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS							50.000,00					
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS												
Código Contable	Fecha en que reconoció Impuestos Diferidos	Cuenta	Base Contable US\$	Base Fiscal US\$	Diferencia Temporal US\$	Tasa de I.R.	Impuesto Diferido	Fecha de Recuperación	Saldo inicial	Cargo a Resultados	Saldo Final del ID	Criterio de registro
							0,00					
							0,00					
							0,00					
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS							0,00					
EFECTO NETO ENTRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS							50.000,00					

Figura 41 Matriz de Registro y Control de los Impuestos Diferidos

La matriz de registro y control de los Impuestos Diferidos evidenciada en la figura 34, contiene la siguiente información:

- Código Contable y Cuenta Contable en que tienen origen el Impuesto Diferido.
- Fecha en que se reconoce por primera el Impuesto Diferido.
- Base Contable, debiendo el saldo registrado en la cuenta según el Estado de Situación Financiera. Deberá considerar el saldo neto de la cuenta, luego de depreciaciones y de ajustes que tengan afectación al valor razonable de la partida analizada.
- Base Fiscal, debe determinar si la partida analizada tiene afectación fiscal actual o futura de impuesto a la renta, de ser así debe conocer cuál es la base tributaria.
- Diferencia Temporal: Surge de la diferencia entre la Base Fiscal y la Base Contable. Con la información ya dada en la guía deberá decidir si la Base Tributaria es imponible o Deducible y si genera Activo o Pasivo por Impuestos Diferidos.
- Tarifa del Impuesto a la Renta aplicable.
- Monto de cargo a resultados que genera, esto incluye el monto de activo o pasivo por impuestos diferidos cargado a Resultados del ejercicio producto de la liquidación o reverso del impuesto.
- Criterio contable utilizado para el registro o reverso de los Impuestos Diferidos.
- Finalmente, la matriz permitirá conocer el efecto neto del activo o pasivo generando información que es tomada para el registro contable respectivo.

4. Registros contables del impuesto diferido.

A continuación, se muestra los registros contables asociados con el reconocimiento, reverso o liquidación y con el cambio de tasa impositiva del impuesto a la renta, para lo cual se consideró un cambio un incremento del 22% al 25%.

Registros contables de los Impuestos Diferidos

Reconocimiento de impuestos diferidos			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2015	Gasto por Impuestos Diferidos (Resultados del Ejercicio) Pasivo por Impuesto Diferido <i>Por registro de reconocimiento de pasivo por Impuestos Diferidos</i>	\$50.000	\$50.000
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2015	Activo por Impuesto Diferido Ingreso por Impuesto Diferido (Resultados del Ejercicio) <i>Por registro de reconocimiento de activo por Impuestos Diferidos</i>	\$50.000	\$50.000
Reverso o Liquidación de los Impuestos Diferidos			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2015	Pasivo por Impuesto Diferido Gasto por Impuestos Diferidos (Resultados del Ejercicio) <i>Por registro de liquidación de pasivo por Impuestos Diferidos</i>	\$50.000	\$50.000
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2015	Ingreso por Impuesto Diferido (Resultados del Ejercicio) Activo por Impuesto Diferido <i>Por registro de liquidación o reverso de activo por Impuestos Diferidos</i>	\$50.000	\$50.000

Figura 42 Registros contables para reconocimiento de activos y a pasivos por Impuestos Diferidos.

Cambio de Tasa Impositiva

En el Ecuador la tarifa del impuesto a la renta desde el año 2013 hasta el año 2017 era de 22% y a partir del año 2018 cambia al 25%. De acuerdo con el párrafo 60 de la NIC 12 "Impuestos a las Ganancias" el

importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede variar debido al cambio de tasa fiscal.

Deberá considerar que las partidas registradas no liquidaran ni se reversaran con la tasa impositiva con la que fueron registrados, por lo que deberá reconocer en los Estados Financieros lo siguiente:

1. El efecto de la diferencia de tasa del 22 al 25% por ejemplo, en este caso sería un 3%
2. Ajustar el 3% a la partida de activo o pasivo por Impuesto Diferido.
3. Realizar el registro contable.
4. Ejemplo práctico: Diferencia temporaria imponible de la cuenta inventario asciende a US\$ 200.000, por lo que en el año 1 deberá realizar un registro por Impuesto Diferido por US\$ 44.000; considerando una tasa del 22% del impuesto a la Renta.
5. En el año 2, la tarifa del impuesto asciende al 25%, por lo que esta transacción debe ser ajustada. Para lo cual se considera la diferencia temporaria de US\$ 200.000 por el 3% de la diferencia de tasas, reconociendo en el año 2 un impuesto diferido por US\$ 6.000.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
Año 1	Gasto por Impuestos Diferidos (Resultados del Ejercicio) Pasivo por Impuesto Diferido <i>Por registro de reconocimiento de pasivo por Impuestos Diferidos</i>	\$44.000	\$44.000
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
Año 2	Gasto por Impuestos Diferidos (Resultados del Ejercicio) Pasivo por Impuesto Diferido <i>Por cambio de tasa impositiva</i>	\$6.000	\$6.000

Figura 43 Registros contables asociados con los Impuestos Diferidos

A continuación, se muestra la figura 44 de la Nota a los Estados Financieros correspondiente a los Impuestos Diferidos.

Notas a los Estados Financieros
Impuestos Diferidos
Al 31 de Diciembre del 2016

a) Diferencias Temporarias generadas en el ejercicio contable				
Fecha	Cuentas contables que generaron Impuestos Diferidos	Base Contable	Base Tributaria	Diferencia Temporal deducible (imponible)
31/12/2015	Deterioro de Inventarios	50.000	0	-50.000
	Efecto Neto	50.000	0	-50.000

b) Cuentas que generaron Impuestos Diferidos					
Nota	Movimientos de los Impuestos Diferidos por Cuenta Contable	Estado de Situación Financiera	Provisión del año	Liquidación o reverso del impuesto	Estado de Situación Financiera
		Saldo inicial			Saldo Final
1	Activo por impuesto diferido				
	Total Activo por Impuesto Diferido	-	-	-	-
	Pasivo por impuesto diferido				
	Deterioro de Inventarios	50.000	0	23.000	27.000
	Total Pasivo por Impuesto Diferido	50.000	-	23.000	27.000
	Efecto Neto de los Impuestos Diferidos	50.000	-	23.000	27.000
1	Criterio utilizado para el registro de los Impuestos Diferidos:				
	Deterioro de Inventarios: Corresponde al deterioro de inventarios correspondiente a repuestos de la caldera de fábrica, estos repuestos han constituido inmovilizados durante los dos últimos años, de acuerdo con la política de la compañía estiman utilizar dichos repuestos en el transcurso de 36 meses.				

c) Comparación de saldos		Año 2016	Año 2015
Activo por impuesto diferido		U.S.	U.S.
		Dólares	Dólares
			0
Total Activo por Impuesto Diferido		0,00	0,00

Pasivo por impuesto diferido		
Inventarios: Ajuste al valor neto de realización del inventario	27.000	50.000
Total pasivo por impuesto diferido	27.000	50.000
Efecto neto de los Impuestos Diferidos (Pasivo)	27.000	50.000

Figura 44 Nota a los Estados Financieros correspondiente a los Impuestos Diferidos.

La figura 45 muestra el informe disponible para terceros, el cual formará parte de las Notas a los Estados Financieros, este informe contiene información comprensible que permita un mejor análisis.

INFORME DE IMPUESTOS DIFERIDOS

	Año 2016	Año 2015
Impuesto a la Renta Corriente	75.000,00	95.000,00
Impuesto a la Renta Diferido	23.000,00	-
Total de Gasto por Impuesto a la Renta	98.000,00	95.000,00
Tasa nominal del Impuesto Diferido	25,00%	25,00%
Tasa efectiva del Impuesto Diferido	32,67%	25,00%
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	300.000,00	380.000,00
Utilidad después del Impuesto a la Renta Corriente	225.000,00	285.000,00
Utilidad a distribuir a los Accionistas	202.000,00	285.000,00
Pasivo por Impuesto Diferido generado por medición de Inventario	50.000,00	
Pasivo liquidado a la fecha	23.000,00	
Pasivo por Impuesto Diferido por liquidar	27.000,00	



Figura 45 Informe de Impuestos Diferidos para Usuarios de la información

Conclusiones

Al término del proyecto de investigación se determinan las siguientes conclusiones:

1. Al analizar el impacto de la aplicación de los impuestos diferidos en las compañías manufactureras emisoras de valores de la provincia del Guayas se determina que el 69% de los casos analizados, registran Pasivos por Impuestos Diferidos, lo que constituyen obligaciones futuras de impuesto, incidiendo en las cuentas contables: Propiedad Planta y Equipo, Deterioro de Inventarios y Activos Biológicos. También se pudo determinar que en un 31% se reconocen Activos por Impuesto Diferido, este tiene origen principalmente en la cuenta de Deterioro de Inventario.
2. Se establece que al cierre del ejercicio económico 2016, las compañías manufactureras emisoras de valores generan impuestos diferidos por conceptos que no son reconocidos como tal por la Administración Tributaria, algunos de estos tienen origen en las cuentas contables, Jubilación Patronal, Desahucio, Deterioro de Cartera y Cuentas por Pagar a Proveedores, estos valores se registran en los Estados Financieros de las compañías analizadas como activos por impuestos diferidos y constituyen valores que no podrán ser deducibles en el futuro.
3. Acerca de los efectos cuantitativos de la aplicación de los Impuestos Diferidos en las compañías manufactureras emisoras de valores analizadas, se determina que estas registran en promedio Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos por un monto de US\$ 732.368,75 y US\$ 2'380.578 respectivamente; también se determinó que existe un efecto financiero que impacta directamente la Utilidad a Distribuir a los Accionistas, siendo así que la utilidad se refleja disminuida en un 9.92%.
4. Se analizó cual es el efecto cualitativo de la aplicación de los Impuestos Diferidos, por lo que, en cumplimiento de la normativa contable, las compañías deben revelar en las Notas a los Estados Financieros el origen, criterio, entre otra información del reconocimiento contable de los impuestos diferidos, con el fin de cumplir con el objetivo de los Estados Financieros el cual es

presentar información fiable y útil para los diferentes usuarios de los mismos; sin embargo, del presente estudio se concluye que las empresas Manufactureras emisoras de valores en muchos casos no revelan esta información, dificultando conocer el criterio de generación o reverso de los Impuestos Diferidos. También se pudo determinar que únicamente el 30% de las compañías analizadas dispone de un sistema contable que le permite controlar y registrar los impuestos diferidos y que un 20% de las compañías estudiadas no controlan los impuestos diferidos.

5. En cumplimiento de los objetivos establecidos, concordante con la problemática detectada se desarrolló una Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos que permite que el personal contable pueda reconocer cuales son los impuestos diferidos, realizar un control en el tiempo, almacenarlos y controlar su evolución, información que se revelará en las Notas a los Estados Financieros.

Recomendaciones

Al culminar la investigación, los resultados permiten recomendar:

Es necesario un involucramiento de la Alta Gerencia guiada por asesores que les permita determinar la correcta aplicación de las normativas vigentes en cuanto a los Impuestos Diferidos, para que los Estados Financieros constituyan información fiable y de calidad para la toma de decisiones de los usuarios de la misma.

Se recomienda que la Administración Tributaria, revise los conceptos que actualmente se aceptan como Impuestos Diferidos, considerando que han transcurrido tres años desde que el mencionado Ente de Control delimitó los casos aceptados, y que a la fecha se han emitido nuevas regulaciones que impactan directamente a los Impuestos Diferidos.

Al personal contable encargado de la generación de impuestos diferidos se le recomienda que analice si los Impuestos Diferidos registrados en los Estados Financieros de los ejercicios económicos 2015 y 2016 de las compañías para las que laboran, están contemplados dentro de la legislación tributaria vigente, y que tomen medidas preventivas o correctivas que permitan evitar errores, omisiones y/o imprecisiones en los Estados Financieros.

Se recomienda el uso de la Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos al personal contable de las compañías, estudiantes y docentes y demás usuarios de la información, así como también se pone en consideración a los interesados este trabajo de investigación como guía de consulta.

Se recomienda implementar programas de capacitación por parte de los organismos de control y gremios profesionales debido a que muchas compañías y contadores desconocen los procedimientos adecuados para la aplicación de los impuestos diferidos, dando lugar a que los Estados Financieros no apliquen la normativa contable y tributaria vigente de manera correcta impidiendo la eficiencia en la toma de decisiones, al no mostrar la realidad económica y financiera de la empresa.

Bibliografía

- Adanaque, I. (12 de Marzo de 2015). *Análisis de las incidencias tributarias que se generan al adoptar la NIC 12 en el estado ecuatoriano y propuesta de políticas tributarias para promover su aplicación total*. Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10585>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación* (Sexta edición ed.). Caracas, Republica Bolivariana de Venezuela: <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION%20G.%20Arias.%20El%20Proyecto%20de%20Investigación%206ta.%20Edición.pdf>. Obtenido de <file:///C:/Users/luly/Downloads/Fidias%20G.%20Arias.%20El%20Proyecto%20de%20Investigación%206ta.%20Edición.pdf>
- Arreaga, D. (12 de Marzo de 2018). Obtenido de NIC 12 Y LA RELACIÓN EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/empresa-patel-exports.html>
- Bernal, C. (2014). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson.
- Bolsa de Valores de Quito. (2015). *Mercado de valores*. Quito - Ecuador: <http://www.bolsadequito.info/inicio/conozca-el-mercado/el-mercado-de-valores/>.
- Castro, J. (2015). *Impuestos Diferidos*. Obtenido de Instituto Politecnico Nacional: <http://www.investigacion.escasto.ipn.mx/>
- Chávez, L. (2018). NIIF y Tributación: Desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. *Contabilidad & Auditoría*, (74), 101-102.
- Circular N. NAC. DGECCGC15 - 00000012. (4 de Diciembre de 2015). *A las sociedades*. Quito, Ecuador : Código Tributario.
- Clausó, A. (13 de Enero de 2018). Analisis Documental: el análisis formal. *Revista Científica Complutense*. Obtenido de Revistas Científicas Complutenses: <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/viewFile/RGID9393120011A/11739>
- Clavijo, W. (3 de Diciembre de 2017). *Comunidad Contable*. Obtenido de <http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/impuestos155impacto.pdf>

- Clavijo, W. (12 de Enero de 2018). Obtenido de RSM Colombia SAS:
<http://leaders-ba.com/brochures/asesoria/brochure%20impacto%20%20impuesto%20iferido%20CMYK.pdf>
- Codificación No. 000. RO/ 312 de 5 de noviembre de 1999. (5 de Noviembre de 1999). Ley de Compañías. *CODIFICACION DE LA LEY DE COMPAÑIAS* . Quito, Ecuador.
- Contabilidad. (12 de Marzo de 2018). Obtenido de
<https://www.solocontabilidad.com/notas-a-los-estados-financieros>
- Delgado, F. (28 de Febrero de 2018). Obtenido de SMSEcuador:
<http://www.smsecuador.ec/impuestos-diferidos-ecuatorianos/>
- Economía. (20 de Marzo de 2018). Obtenido de
<https://www.economiasimple.net/glosario/bolsa-de-valores>
- García, J. (2014). *Impuesto Diferido* . Colombia : EcoeEdiciones.
- Gomez , M. (2006). *Introduccion a la Metodologia de la Investigacion Cientifica*. En M. Gomez , *Introduccion a la Metodologia de la Investigacion Cientifica*. Argentina: Editorial Brujas . Obtenido de
<https://books.google.com.ec/books?id=9UDXPe4U7aMC&pg=PA102&dq=dise%C3%B1o+de+investigacion+no+experimental+en+metodologia&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj20OibsO3TAhXITCYKHbhyBE8Q6AEInzAE#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20de%20investigacion%20no%20experimental%20en%20meto>
- Graham, C. &. (2013). *Marketing Internacional*. México: McGraw Hill.
- Huerta, F. (12 de Enero de 2018). Obtenido de
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/laex/huerta_p_f/capitulo5.pdf
- IFRS . (16 de Noviembre de 2017). Obtenido de Normas Internacionales de Información Financiera: www.ifrs.org
- IFRS/NIIF. (Abril de 2001). *Norma Internacional de Contabilidad 12*. Londres: IFRS Fundación .

- León, G. (2015). *Impuesto a las Ganancias. Aspectos básicos de conformidad con la NIIF 12*. Caracas - Venezuela:
<https://es.slideshare.net/plafincorp/impuesto-diferido-conceptos-basicos>.
- Llobet, C. (2017). *El Impuesto Diferido*.
http://www.academia.edu/12404278/EL_IMPUESTO_DIFERIDO_EL_Impuesto_Diferido.
- López, D. (21 de Enero de 2018). Obtenido de
https://issuu.com/canelitacanelito/docs/origen_y_evolucion_de_las_nic
- Manual del Nuevo Plan General Contable. (2017). *Impuesto diferido. Activos y pasivos por impuesto diferido*. <http://www.contabilidad.tk/impuesto-diferido.-activos-y-pasivos-por-impuesto-diferido.html>.
- Martínez, Á. (12 de Enero de 2018). Obtenido de
<https://www.ineaf.es/tribuna/tratamiento-contable-de-las-diferencias-permanentes/>
- Martínez, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa: Principios básicos y algunas controversias. *Ciência & Saúde Coletiva*,
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63023334008>. Obtenido de
file:///C:/Users/MDLANB/Downloads/muestreo%20selectivo%20estudio%20scielo.pdf
- Martínez, P. (5 de Enero de 2018). *Redalyc: Pensamiento & Gestión*. Obtenido de El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>> ISSN 1657-6276
- Maya, J. (2016). *Impuesto diferido como herramienta de valoración de la situación financiera*. Colombia:
<https://actualicese.com/actualidad/2016/08/17/impuesto-diferido-como-herramienta-de-valoracion-de-la-situacion-financiera/>.
- Miño, E. (4 de abril de 2015). *El Ojo Mirador*. Obtenido de El Ojo Mirador:
<http://www.elojomiradordelapaz.com.ar/2014/04/problematika-impuesto-las-ganancias-por.html>
- Mochón, F. (2014). *Principios de Economía*. Madrid: McGraw Hill.
- Muñoz, R. (2014). *Investigacion Cientifica*. GUAYAQUIL: Intepint.

- Navarrete, J., & Moraga, H. (12 de Marzo de 2014). Análisis de impuestos diferidos informados por empresas listadas en el IPSA. *Revista Universitaria RUTA*, (16), <https://doi.org/10.15433/ruta.v16i1.467>. Obtenido de file:///C:/Users/Service%20PC/Downloads/467-1313-2-PB%20articulo%20revista%20interesante%2012.03.2018.pdf
- NIC 12. (1 de Enero de 2012). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf
- NIC 12. (1 de Enero de 2012). Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas Perú: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf
- Noguera, S. (2013). *Incidencia de la aplicación del impuesto diferido según la norma internacional de Contabilidad N° 12, en los estados financieros de las empresas de Venezuela*. Barquisimeto, Venezuela: Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado".
- Pacheco, O. (2014). *Fundamentaciones de la investigación educativa*. Guayaquil: Nueva Luz.
- Pérez, Bustamante, & Ponce. (23 de Diciembre de 2015). Obtenido de <http://www.pbplaw.com/circular-sri-gastos-deducibles-impuestos-diferidos/>
- Pineda, J., Pozos, J., & Hoyos, J. (23 de Noviembre de 2017). Obtenido de MANEJO DEL IMPUESTO DIFERIDO Y ALGUNOS IMPACTOS ANTE LA: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/tgcontaduria/article/viewFile/323425/20780653>
- Portal Plan General Contable. (20 de Julio de 2018). Obtenido de <https://www.plangeneralcontable.com/?tit=guia-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad-nic>
- Registro Oficial 209, del 8 de junio del 2010, última modificación 27 de marzo 2017. (s.f.). Reglamento para aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Quito, Ecuador : Registro Editorial.
- Registro Oficial 348 del 4 de septiembre del 2006. (s.f.). Registro Editorial .
- Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008. (s.f.). Registro Editorial.

- Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov-2004. modificada el 29 de Diciembre del 2017. (s.f.). Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno. *LORTI*. Quito, Ecuador.
- Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006. (21 de Agosto de 2006). Quito, Ecuador:
http://www.aguirreyasociados.ec/phocadownload/res_06.q.ici.004.pdf.
- Resolución No. 08.G.DSC. (20 de Noviembre de 2008). Superintendencia de Compañías. Quito, Ecuador.
- Rojas, R. (2014). *Investigacion Social*. Mexico: Plaza y Valdes, S.A. de C.V. Obtenido de books.google.com.ec/books?id=a5A-au7zn7YC&pg=PA164&dq=tipos+de+muestras+en+investigacion&hl=es&a=X&ved=0ahUKEwiLn6nt2LDTAhWETCYKHWZwDqQQ6AEIIDAA#v=onepage&q=tipos%20de%20muestras%20en%20investigacion&f=false
- Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 332 -- Viernes 12 de septiembre de 2014 . (12 de Septiembre de 2014). Código Orgánico Monetario y Financiero. Quito, Ecuador.
- SRI. (12 de Noviembre de 2017). Obtenido de [file:///C:/Users/Service%20PC/Downloads/NAC-DGECCGC15-00000012%20SR.O.%20653%20de%20%2021-12-2015%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Service%20PC/Downloads/NAC-DGECCGC15-00000012%20SR.O.%20653%20de%20%2021-12-2015%20(1).pdf)
- SRI. (15 de Diciembre de 2017). Obtenido de <file:///C:/Users/Service%20PC/Downloads/Art.%2010%20Deducciones.pdf>
- SRI. (2018). *ICT*. Guayaquil: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/ict>.
- Supercias. (31 de Octubre de 2017). Obtenido de <https://portal.supercias.gob.ec/wps/portal/Inicio/Inicio/MercadoValores/Informacion/Historia>
- Supercias.gob.ec/ Mercado de Valores. (2018). *Sociedades del Guayas*. Guayaquil.
- Tamayo, M. T. (2016). *El proceso de la investigación* . México: Limusa .
- Tributos. (28 de Mayo de 2016). *Impuesto Diferido, concepto y ejemplos, ¿En qué te beneficia?* Obtenido de <https://www.tributos.net/impuesto-diferido-307/>

Vázquez, S. (23 de Diciembre de 2017). *Evaluación y determinación del impacto económico por falta de registro de impuestos diferidos en las empresas industriales de Cuenca an base a los estados financieros cortados al 31 diciembre 2014*. Obtenido de <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/5887?mode=full>

Anexo

Anexo A Encuesta

1. ¿Cómo define los Impuestos Diferidos?

- a) Cantidad a pagar por el Impuesto a las Ganancias, en proporción a los beneficios que ha generado
- b) Cantidades de impuestos a recuperar o pagar en un futuro
- c) Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos

2. ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido impuestos diferidos?

Sí

No

3. ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Por cumplimiento con las normativas tributarias y contables

Por beneficio financiero para la empresa

Mejora de la toma de decisiones

Otros:

Mencione _____

4. ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

- a) No se considera necesario
- b) Complejidad de su aplicación
- c) Limitado conocimiento sobre el tema
- d) Falta de autorización por parte de la administración de la compañía
- e) Incertidumbre Tributaria
- f) Otro: Mencione: _____

5. ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido impuestos diferidos por las siguientes situaciones?

- a) Por jubilación patronal
- b) Por pérdida en la recuperación de cartera
- c) Por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo
- d) Deterioro de Propiedades de Planta y Equipo
- e) Amortización de Pérdidas Tributarias
- f) Provisión de Cuentas Incobrables
- g) Desmantelamiento
- h) Desahucio
- i) Otro concepto. Menciónelo.....

6. ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

Sí

No

7. ¿Que porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relacion al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el ultimo ejercicio fiscal?

8. ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

a) Gastos Deducibles del Ejercicio

b) Resultados del ejercicio económico

c) Resultados de años anteriores

d) Gastos No Deducibles del Ejercicio

9. ¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

Sí

No

Porque

10. ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos

Diferidos?

Con un programa contable

Con la plantilla del Informe Cumplimiento Tributario

Con un reporte

No lo controla

Otro. Menciónelo

Encuesta 1

Comenzó: miércoles, 28 de marzo de 2018 17:25:03

Última modificación: miércoles, 28 de marzo de 2018 17:30:05

Tiempo destinado: 05:02:59

Dirección IP: 201.234.205.210

Pregunta 1: Como define los impuestos diferidos

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

Pregunta 2: ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido Impuestos Diferidos en años anteriores?

SI

Pregunta 3: ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Por cumplimiento con las normativas tributarias y contables

Pregunta 4: ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

Complejidad de su aplicación

Pregunta 5: ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones?

Amortización de Pérdidas Tributarias

Pregunta 6: ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

SI

Pregunta 7: ¿Qué porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relación al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el último ejercicio fiscal?

5%

Pregunta 8: ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

Resultados del ejercicio económico

Pregunta 9:

¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

Si

Porque:

A efectos de actualización

Pregunta 10: ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos Diferidos?

Con un reporte

Encuesta 2

Recopilador: Email Invitation 1(Correo electrónico)

Comenzó: jueves, 05 de abril de 2018 15:22:08

Última modificación: jueves, 05 de abril de 2018 15:28:22

Tiempo destinado: 00:06:14

Dirección IP: 181.198.6.138

Pregunta 1: Como define los impuestos diferidos

Cantidades de impuestos a recuperar o pagar en un futuro

Pregunta 2: ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido Impuestos Diferidos en años anteriores?

SI

Pregunta 3: ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Por beneficio financiero para la empresa

Pregunta 4: ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

Complejidad de su aplicación

Pregunta 5: ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones?

- Por Jubilación Patronal
- Por pérdida en la recuperación de cartera
- Por revaluación de Propiedad Planta y Equipo
- Deterioro de Propiedades Planta y Equipo
- Desahucio

Pregunta 6: ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

Sí

Pregunta 7: ¿Qué porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relación al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el último ejercicio fiscal?

Se omitió esta pregunta

Pregunta 8: ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

Resultados del ejercicio económico

Pregunta 9: ¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

Si

Pregunta 10: ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos Diferidos?

Con la plantilla del Informe Cumplimiento Tributario

Encuesta 3

Recopilador: Email Invitation 1(Correo electrónico)

Comenzó: jueves, 05 de abril de 2018 14:41:42

Última modificación: jueves, 05 de abril de 2018 14:43:48

Tiempo destinado: 00:02:05

Dirección IP: 186.68.94.130

Pregunta 1: Como define los impuestos diferidos

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos

Pregunta 2: ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido Impuestos Diferidos en años anteriores?

SI

Pregunta 3: ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Mejora de la toma de decisiones

Pregunta 4: ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

Limitado conocimiento sobre el tema

Pregunta 5: ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones?

- Por Jubilación Patronal
- Por revaluación de Propiedad Planta y Equipo

Pregunta 6: ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

NO

Pregunta 7: ¿Qué porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relación al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el último ejercicio fiscal?

Se omitió esta pregunta

Pregunta 8: ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

Gastos Deducibles del Ejercicio

Pregunta 9: ¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

Si

Porque: por estandarización de procesos de registro

Pregunta 10: ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos Diferidos?

Con un reporte

Encuesta 4

Recopilador: Email Invitation 1(Correo electrónico)

Comenzó: sábado, 07 de abril de 2018 10:23:16

Última modificación: sábado, 07 de abril de 2018 10:27:09

Tiempo destinado: 00:03:53

Dirección IP: 201.234.86.2

Pregunta 1: Como define los impuestos diferidos

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos

Pregunta 2: ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido Impuestos Diferidos en años anteriores?

Si

Pregunta 3: ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Por cumplimiento con las normativas tributarias y contables

Pregunta 4: ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

Incertidumbre Tributaria

Pregunta 5: ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones?

- Por Jubilación Patronal
- Por revaluación de Propiedad Planta y Equipo
- Deterioro de Propiedades Planta y Equipo
- Desahucio

Pregunta 6: ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

Sí

Pregunta 7: ¿Qué porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relación al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el último ejercicio fiscal?

22%

Pregunta 8: ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

Gastos No Deducibles del Ejercicio

Pregunta 9: ¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

Si

Pregunta 10: ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos Diferidos?

Si

Con un programa contable

Encuesta 5

Recopilador: Email Invitation 1(Correo electrónico)

Comenzó: viernes, 23 de marzo de 2018 12:32:00

Última modificación: viernes, 23 de marzo de 2018 12:38:10

Tiempo destinado: 06:10:00

Dirección IP: 190.57.133.243

Pregunta 1: Como define los impuestos diferidos

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos

Pregunta 2: ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido Impuestos Diferidos en años anteriores?

Si

Pregunta 3: ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Por cumplimiento con las normativas tributarias y contables

Pregunta 4: ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

Incertidumbre Tributaria

Pregunta 5: ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones?

- Por Jubilación Patronal
- Provisión de Cuentas Incobrables

Pregunta 6: ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

NO

Pregunta 7: ¿Qué porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relación al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el último ejercicio fiscal?

0%

Pregunta 8: ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

Resultados del ejercicio económico

Pregunta 9: ¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

No

P10

Pregunta 10: ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos Diferidos?

No lo controlan

Encuesta 6

Recopilador: Email Invitation 1(Correo electrónico)

Comenzó: jueves, 29 de marzo de 2018 12:54:33

Última modificación: jueves, 29 de marzo de 2018 16:04:37

Tiempo destinado: 03:10:04

Dirección IP: 181.39.135.50

Pregunta 1: Como define los impuestos diferidos

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos

Pregunta 2: ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido Impuestos Diferidos en años anteriores?

Si

Pregunta 3: ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Mejora de la toma de decisiones

Pregunta 4: ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

Complejidad de su aplicación

Pregunta 5: ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones?

- Por Jubilación Patronal
- Por revaluación de Propiedad Planta y Equipo
- Amortización de Pérdidas Tributarias

Pregunta 6: ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

Si

Pregunta 7: ¿Qué porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relación al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el último ejercicio fiscal?

10%

Pregunta 8: ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

Resultados del ejercicio económico

Pregunta 9: ¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

Si

Pregunta 10: ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos Diferidos?

Otro (especifique):

Se adaptó el programa contable

Encuesta 7

Recopilador: Email Invitation 1(Correo electrónico)

Comenzó: jueves, 29 de marzo de 2018 15:51:41

Última modificación: jueves, 29 de marzo de 2018 15:56:05

Tiempo destinado: 00:04:24

Dirección IP: 200.24.192.35

Pregunta 1: Como define los impuestos diferidos

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos

Pregunta 2: ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido Impuestos Diferidos en años anteriores?

Si

Pregunta 3: ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Por cumplimiento con las normativas tributarias y contables

Pregunta 4: ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

Limitado conocimiento sobre el tema

Pregunta 5: ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones?

- Por revaluación de Propiedad Planta y Equipo
- Deterioro de Propiedades Planta y Equipo
- Desmantelamiento
- Otro (especifique): NIC 41

Pregunta 6: ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

NO

Pregunta 7: ¿Qué porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relación al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el último ejercicio fiscal?

26

Pregunta 8: ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

Resultados del ejercicio económico

Pregunta 9 : ¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

Si

Pregunta 10: ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos Diferidos?

Con un reporte

Encuesta 8

Recopilador: Email Invitation 1(Correo electrónico)

Comenzó: miércoles, 28 de marzo de 2018 10:09:31

Última modificación: jueves, 29 de marzo de 2018 11:29:49

Tiempo destinado: Más de un día

Dirección IP: 190.95.220.38

Pregunta 1: Como define los impuestos diferidos

Cantidad a pagar por el impuesto a las ganancias, en proporción a los beneficios que ha generado

Pregunta 2: ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido Impuestos Diferidos en años anteriores?

Si

Pregunta 3: ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Por cumplimiento con las normativas tributarias y contables

Pregunta 4: ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

Complejidad de su aplicación

Pregunta 5: ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones?

- Por Jubilación Patronal
- Por revaluación de Propiedad Planta y Equipo
- Amortización de Pérdidas Tributarias

Pregunta 6: ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

Sí

Pregunta 7: ¿Qué porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relación al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el último ejercicio fiscal?

2%

Pregunta 8: ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

Resultados del ejercicio económico

Pregunta 9: ¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

Si

Pregunta 10: ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos Diferidos?

Con un programa contable

Encuesta 9

Recopilador: Email Invitation 1 (Correo electrónico)

Comenzó: viernes, 23 de marzo de 2018 11:59:16

Última modificación: miércoles, 28 de marzo de 2018 16:53:20

Tiempo destinado: Más de un día

Dirección IP: 181.198.06.227

Pregunta 1: Como define los impuestos diferidos

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos

Pregunta 2: ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido Impuestos Diferidos en años anteriores?

Si

Pregunta 3: ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Por beneficio financiero para la empresa

Pregunta 4: ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

Limitado conocimiento sobre el tema

Pregunta 5: ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones?

- Por Jubilación Patronal
- Por revaluación de Propiedad Planta y Equipo

Pregunta 6: ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

Sí

Pregunta 7: ¿Qué porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relación al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el último ejercicio fiscal?

5%

Pregunta 8: ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

Resultados del ejercicio económico

Pregunta 9: ¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

Si

Porque: para ayuda de las compañías

Pregunta 10: ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos Diferidos?

No lo controlan

Encuesta 10

Recopilador: Email Invitation 1(Correo electrónico)

Comenzó: miércoles, 28 de marzo de 2018 16:20:13

Última modificación: miércoles, 28 de marzo de 2018 16:22:41

Tiempo destinado: 00:02:28

Dirección IP: 186.46.249.226

Pregunta 1: Como define los impuestos diferidos

Cantidades de impuestos a recuperar o pagar en un futuro

Pregunta 2: ¿En la empresa que Ud. labora, se ha reconocido Impuestos Diferidos en años anteriores?

Si

Pregunta 3: ¿Por qué Ud. considera que las empresas deben aplicar Impuestos Diferidos?

Por cumplimiento con las normativas tributarias y contables

Pregunta 4: ¿Porque motivos considera Ud. que las compañías no aplican Impuestos Diferidos?

Limitado conocimiento sobre el tema

Pregunta 5: ¿De los conceptos detallados a continuación, Ud. ha reconocido Impuestos Diferidos por las siguientes situaciones?

- Por Jubilación Patronal
- Por revaluación de Propiedad Plánta y Equipo
- Desahucio

Pregunta 6 ¿Con el cambio en tasa impositiva para el ejercicio económico 2018 debe realizar algún ajuste en los impuestos diferidos reconocidos en periodos anteriores?

Sí

Pregunta 7: ¿Qué porcentaje aproximado representa el Impuesto Diferido en relación al Impuesto causado en la compañía que Ud. labora, considerando el último ejercicio fiscal?

1

Pregunta 8: ¿Cuál es la contrapartida utilizada en el registro contable del Impuesto Diferido?

Resultados del ejercicio económico

Pregunta 9 ¿Considera Ud. que sería de utilidad para el personal contable de las empresas, que exista un instructivo para el registro y aplicación de los Impuestos Diferidos?

Sí, Porque: Eliminar el desconocimiento del tema

Pregunta 10: ¿En la compañía que Ud. labora, como controlan los Impuestos Diferidos?

Con la plantilla del Informe Cumplimiento Tributario

Anexo B Guía de Entrevista a Expertos

1. ¿Cuál es el impacto en la aplicación de los Impuestos Diferidos?
2. ¿Por qué considera Ud. no se aplica en Ecuador los Impuestos Diferidos en toda diferencia temporaria según la NIC 12?
3. ¿Respecto de los conceptos actualmente aceptados por la Administración Tributaria para el registro de los Impuestos Diferidos,

recomendaría Ud. que este organismo de control debería agregar alguno adicional? Podría indicarnos cual y sus razones.

4. ¿Considera Ud. que debería reconocerse un impuesto diferido en el caso de la provisión por jubilación patronal considerando lo indicado en la Ley Orgánica Para La Reactivación De La Economía, Fortalecimiento De La Dolarización Y Modernización De La Gestión Financiera la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017?
5. ¿A su criterio, cuáles serían las consecuencias de que una compañía debiendo aplicar impuestos diferidos no lo hace?
6. ¿Considerando que contablemente lo que se registra es el efecto del impuesto diferido, que recomendaciones le daría a los contadores para administrar/controlar estos impuestos en el tiempo, considerando que es información valiosa que no necesariamente se encuentra registrada contablemente?
7. ¿Cómo calificaría el nivel de conocimientos del personal contable de las compañías respecto de los impuestos diferidos, considerando un rango del 1 al 4, siendo 4 el puntaje más alto?
 - a) Escaso conocimientos sobre los Impuestos Diferidos
 - b) Tienen conocimiento, pero no existe una actualización
 - c) Nivel medio de conocimientos
 - d) Dominan y comprenden la Normativa contable y la legislación tributaria respecto de los Impuestos Diferidos
8. ¿Considera Ud. que los Impuestos Diferidos se aplican correctamente en Ecuador?
9. ¿Qué mecanismos de control considera Ud. deberían aplicar los Entes reguladores, entiéndase Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y Servicio de Rentas Internas, respecto de la aplicación de los impuestos diferidos?

10. ¿Finalmente Ud., que recomendaciones les daría a los contadores para la aplicación de los impuestos diferidos?

Anexo C Transcripción de las entrevistas

Primera Entrevista Ing. John Guerrero

1. *¿Cuál es el impacto en la aplicación de los Impuestos Diferidos?*

Yo pienso que existen dos factores importantes primero que aún no se tienen el debido conocimiento y experiencia por parte de los profesionales del área de contabilidad y por otro lado la LORTI limita la aplicación de los impuestos diferidos.

2. *¿Por qué considera Ud. no se aplica en Ecuador los Impuestos Diferidos en toda diferencia temporaria según la NIC 12?*

Cuando salió el tema de los impuestos diferidos ni siquiera estaba regulado en la normativa tributario sino que años después que señala que es lo que se permite y realmente es como diez ítems que se encuentran en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y el artículo enumerado después del artículo 28 del reglamento en esa aplicación limita, por ejemplo si revisamos la normativa no nos permite aplicar el impuesto diferido sobre la provisiones de las cuentas incobrables porque textualmente dice "No se incluya las cuentas incobrables", tampoco permite aplicar los impuestos diferidos a la depreciación acelerada y ahora con las reformas del año pasado en diciembre del 2017 tampoco se le aplicará a la jubilación patronal y bonificación por desahucio, entonces la ley lo limita y esta limitación de la ley por administración tributaria lo que quiere es recaudar más impuestos para poder cumplir con las necesidades que el pueblo Ecuatoriano necesita y vamos a tener limitaciones.

Si comparamos con otros países tenemos esta convergencia en el NIF y la LORTI.

Realmente en Chile ocurre lo mismo ahí limitación para los gastos deducibles, entonces vamos a tener lo que se obtiene en la NIC 12 y lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y por lo tanto tenemos que dividir estas en diferencias permanentes y en diferencias temporarias tanto es así que la NIC 12 dice que tiene que aplicarse de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI).

3.¿Respecto de los conceptos actualmente aceptados por la Administración Tributaria para el registro de los Impuestos Diferidos, recomendaría Ud. que este organismo de control debería agregar alguno adicional? Podría indicarnos cual y sus razones.

Yo pienso que es un concepto muy importante que tiene la administración tributaria que es establecer la provisión de las cuentas incobrables.

¿PORQUE?

Realmente en nuestro país y en la mayoría de nuestro países Latinoamericanos cuando el empresario toca un crédito, siempre hay un riesgo crediticio en que no se vaya a recuperar esos valores y desde el punto de vista contable cuando ya no voy a recuperar una cuenta por cobrar yo tengo que reconocer la pérdida porque ya no es un activo en ese momento se debe reconocer un crédito por impuesto diferido precisamente por los estados financieros reflejan fielmente el resultado de las operaciones de mi compañía y eso es lo importante en definitiva sino es el 100% la mayoría de las compañías estarían inmersos a este tema, la administración tributaria en este tema no lo permite sino que la empresa debe de esperar tres años de las cuentas por cobrar pero puntualmente debe reconocer hoy esa pérdida, entonces esta cuenta incobrable se

convertirá en una diferencia permanente y no en una diferencia temporal y eso distorsiona la correcta aplicación del impuesto diferido.

Y otro tema que debe incluirse en esta ley es la jubilación patronal y son puntos importantes para la compañía e impacta de manera muy significativa a los impuestos y las ganancias de los resultados de los ejercicios y distorsiona el resultado de la compañía su respectivo análisis financiero.

4. ¿Considera Ud. que debería reconocerse un impuesto diferido en el caso de la provisión por jubilación patronal considerando lo indicado en la Ley Orgánica Para La Reactivación De La Economía, Fortalecimiento De La Dolarización Y Modernización De La Gestión Financiera la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017?

Si se debe reconocer un activo en impuesto diferido, porque la jubilación patronal y bonificación por desahucio va a tener un impacto significativo en los resultados de las compañías y se estaría midiendo a lo largo del tiempo al impuesto de las ganancias en el resultado de los ejercicios y reconociendo un activo a lo cual la compañía podría tener derecho en el futuro. Es importante que la administración tributaria considere este tema porque de todas las diferencias temporarias que puede haber o las permanentes está considerado que es la más importante desde el punto de vista monetario.

5. ¿A su criterio, ¿cuáles serían las consecuencias de que una compañía debiendo aplicar impuestos diferidos no lo hace?

Las consecuencias las podemos ver desde la normativa contable si no aplicamos correctamente el impuesto diferido no tendríamos reconocido todos los activos y pasivos que la compañía tiene en su derecho y en segundo caso es su obligación. En segundo lugar, no estaría midiendo correctamente el resultado del periodo del ejercicio que se informa y no

permitiría una toma de decisiones de parte de la administración de las entidades.

6- *¿Considerando que contablemente lo que se registra es el efecto del impuesto diferido, que recomendaciones le daría a los contadores para administrar/controlar estos impuestos en el tiempo, considerando que es información valiosa que no necesariamente se encuentra registrada contablemente?*

Bueno como las compañías deben dejarlo en un cuaderno de control por año y que cada diferencia temporal que se origine, para ir viendo para ver cómo se origina y como se puede ir amortizando, liquidando, recuperando el activo del impuesto diferido, o el pasivo del impuesto diferido y también porque año a año se requiere y la norma así lo exige conocer lo montos por lo impuestos diferidos y la única forma de llevar estos cuadernos de control de todas las diferencias temporarias año a año por ejemplo ¿Qué pasa si una compañía hace uso del derecho de perdida tributaria y de la amortización y comenzamos a analizar año a año y vemos que la compañía no va a tener ganancias en el futuro en el cual se pueda recuperar esos activos por impuestos diferidos en ese momento la compañía tendría que reconocer como perdida ese activo porque ya perdería la característica de ese activo. Recordemos que los activos son activos de propiedades de la empresa que están bajo control de ella y representan un beneficio económico futuro y como no van a reducir los montos a pagar no representa un beneficio como esto no se contabiliza la compañía tendría que llevar cuadros, anexos o notas a los estados financieros que le permita llevar a control año a año.

Imagina si una compañía se va al contador, no es fácil retomar por eso porque no tienen claros los criterios utilizados eso es importante en el cuadro se debe poner en las notas porque se dio de baja el activo para poder llevar control de activos y pasivos por impuestos diferidos Eso es un control puertas adentro que el contador debería llevar por ejemplo el

tema del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) no todos presentan el cumplimiento tributario, por lo que sería apropiado por el tipo de información que se lleve a cabo en un sistema y que sea parte de un estado financiero que se mantengan en forma permanente hasta que el activo se liquide y que estén disponible hasta que la administración tributaria o la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros lo requiera, para cuando un auditor requiera hacer una revisión o cuando algún inversionista quiera vender sus acciones y quiera ver si existen contingencias o no lo quiera solicitar por eso es importante.

7- ¿Cómo calificaría el nivel de conocimientos del personal contable de las compañías respecto de los impuestos diferidos?

- e) Escaso conocimientos sobre los Impuestos Diferidos
- f) Tienen conocimiento, pero no existe una actualización
- g) Nivel medio de conocimientos
- h) Dominan y comprenden la Normativa contable y la legislación tributaria respecto de los Impuestos Diferidos

Tiene un nivel medio de conocimiento yo he observado en los contadores que tienen el concepto de activos y pasivos por impuestos diferidos pero en su aplicación y registro se confunden un poco, no tienen bien claro cuando utilizarlo y cuando no utilizarlo; se debe a la poca experiencia considerando con el transcurso del tiempo con la práctica ya se va haciendo más sencillo así mismo cuando la aplicación de las normas financieras para todo el mundo era complicado y con el paso del tiempo ha mejorado. Actualmente estamos en un conocimiento medio y es responsabilidad de todas las compañías y autoridades de control de reforzar ese tema de hacer control y capacitaciones para mejorar.

8- *¿Considera Ud. que los Impuestos Diferidos se aplican correctamente en Ecuador?*

En términos generales pienso que no, porque tenemos este nivel de conocimiento, el otro factor que influye es que las leyes del Ecuador son cambiantes si nos referimos antes del gobierno actual las leyes cambiaron y se observan que van cambiando y en el tema de los impuestos diferidos hay incertidumbre, esperamos que en el futuro haya estabilidad para que la aplicación de los impuestos diferidos sean mucho más práctica y sencilla y pueda reflejarse fielmente en los resultados de los estados financieros de las compañías.

9- *¿Qué mecanismos de control considera Ud. deberían aplicar los Entes reguladores, entiéndase Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Servicio de Rentas Internas, respecto de la aplicación de los impuestos diferidos?*

Yo pienso que lo entes reguladores debería solicitar a todas las compañías que tengan auditorías externas obligatorias y en caso de no tenerla que reporte de los activos y pasivos por los impuestos diferidos, para mí debe ser un reporte primero para que puedan organizarse con la información y conocer un poco más. Deberían solicitar información y decirle al contribuyente lo que tiene que corregir y pasado este tiempo debe venir la etapa de sanciones

Porque va le tema de los registros oes tan registrados se regulariza o se formalice en su presentación. También podrían los contribuyentes registrar los impuestos diferidos y no se lo ha hecho y esta es mi oportunidad ya de formalizarlo y hacerlo.

10- *¿Finalmente Ud., que recomendaciones les daría a los contadores para la aplicación de los impuestos diferidos?*

Bueno la recomendación es buscar capacitación. Solicitar las compañías acompañamiento de un asesor que haya aplicado los impuestos diferidos hasta que tenga a la suficiente capacitación para el conocimiento del tema.

Estrictamente llevar los controles por cada rubro de activos y pasivos de impuestos diferidos que le permita controlar en el tiempo como van evolucionando; en el primer caso de los activos de los impuestos diferidos recuperables o en el caso de los pasivos liquidando esos pasivos eso es importante.

Y finalmente la administración de las compañías se involucre en el tema para que su aplicación sea más formal y efectiva.

Segunda Entrevista Ing. Shirley Díaz

1. Cuál es el impacto de la aplicación de los impuestos diferidos

A la fecha hay un impacto bastante grande, esta resolución salió en el 2015, el impacto que te da es que actualmente todas las provisiones a excepción de la jubilación, de lo que es cartera, del o que es desmantelamiento te va a ocasionar vía conciliación tributaria un impacto o un no gasto deducible de la baja provisional, pero el año siguiente cuando esto se devenga y esto ya se ejecuta si hablamos de la provisión más normal que tengas del ISD, supongamos que tengas un ISD que se va al gasto que no pudiste adquirir como crédito tributario ni lo absorbe al gasto simplemente lo mandas al gasto no deducible, pero al mes siguiente o tres meses después que efectúas el pago al proveedor del exterior se devenga, eso vía conciliación tributaria y se devenga en el curso del 2018 y lo cogerías como gasto deducible siempre que lo tengas provisionado con un impuesto diferido. Esa es la principal, la otra es el Valor Neto de Realización (VNR) por que fue una cuestión que te sacó auditoria y en los años siguientes que tu vendes esos inventarios, reversas eso. Tienes que tener claro que hay un casillero de las

diferencias temporarias y diferencias permanente, sino lo tienes registrada, al año siguiente no lo puedes revertir.

Porque ese es el error porque no lo dejan estructurado, aquí se ve un impacto tributario porque son beneficios que se pierden al momento que no aplican correctamente la NIC12 en el Ecuador, sabemos que la NIC 12 en Ecuador está muy lejana a la realidad de lo que aplican de manera internacional, por ejemplo, aquí el reevaluó de un activo fijo que es muy conocido y es un pasivo diferido muy alto que tienen las compañías y que no generan impuesto diferido. La regulación tributaria no te reconoce, pero la NIC12 sí, no se sabe si la administración tributaria la vuelva a poner porque hasta el 2012 estuvo y ese es el principal impacto que hay. Hemos avanzado en el tema del impuesto diferido, porque antes del 2015 se lo consideraba como gasto no deducible.

2 ¿Por qué considera Ud. no se aplica en Ecuador los Impuestos Diferidos en toda diferencia temporaria según la NIC 12?

Es lo que estaba diciendo, los impuestos es una de los principales recursos después del petróleo que genera ingresos al país, teniendo eso como premisa no se aplica en toda diferencia temporaria porque disminuiría mi carga fiscal, a medida que yo genere un impuesto diferido por los activos revaluados y los pasivos diferidos me va a disminuir mi carga fiscal entonces la compañías para mejorar sus balances contratan al perito calificado y lo revalúan, es decir mi edificio que vale 100 después vale 300, y eso se ha hecho muy popular para mejorar visión de los estados financieros y los revaluaban y el Servicio de Rentas Internas dijo está bien tú lo revalúas y está bien bonito, y el estado financiero se ve muy bien, pero me va afectar a mi recaudación, y por eso lo elimino entonces el tema de la cartera sabemos que es la auditoría y que la cartera no tiene que estar sin deterioro, pero sin embargo no te permite un pasivo por impuesto diferido, hemos avanzado en lo que dicen que a

partir del 2015 que un cartera que se encuentre deteriorada por quiebra, por disolución, por muerte del accionista se completa después de los dos años de haber sido dado de baja, pero eso con una cartera del 2015 para acá, pero que pasa cuando Auditoría dice tienes cartera virgen, castígalas, entonces eso lo envían como un gasto no deducible que no genera Impuesto Diferido. En Ecuador en la LORTI del art. innumerado después del art. 28, dice puntualmente cuales son los puntos y los conceptos que generan impuestos diferidos.

3. ¿Respecto de los conceptos actualmente aceptados por la Administración Tributaria para el registro de los Impuestos Diferidos, recomendaría Ud. que este organismo de control debería agregar alguno adicional? Podría indicarnos cual y sus razones.

Por supuesto debería reevaluar la cuestión del revaluó de los activos fijos porque es una carga bastante amplia, el tema de jubilación se debería evaluar porque es un impacto bastante grande y el tema de cartera.

4. ¿Considera Ud. que debería reconocerse un impuesto diferido en el caso de la provisión por jubilación patronal considerando lo indicado en la ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017?

Ya fue contestada y no quiso agregar nada más.

5. ¿A su criterio, ¿cuáles serían las consecuencias de que una compañía debiendo aplicar impuestos diferidos no lo hace?

No se está acogiendo a beneficios, se me ocurre, yo tenía una contingencia legal muy alta de quinientos mil dólares y ese monto lo mande a gastos no deducible, es una carga tributaria bastante alta, y el año siguiente lo pague, pero por desconocimiento no lo puse, en conciliación tributaria, está también el tema, de la amortización de las

perdidas, sabemos que muchas compañías en los años 2015 y 2016 por la situación de las compañías han disminuido un 50% de su utilidad o han terminado en pérdida, entonces se está incentivando en el plan económico por medio del mandato presidencial se está poquito a poco, pasito a pasito se está tratando de incentivar la inversión extranjera, mejorando las utilidades, disminuyendo la carga fiscal, entonces se prevé que para el 2018 y 2019 las compañías mejoren sus ingresos y utilidades. Si la compañía en su momento no dejó registrada la amortización de la pérdida como un impuesto diferido tal como lo dice la NIC 12, no podría hacer uso de este beneficio cuando se genere una utilidad tributaria. El desconocimiento de esta aplicación, implica en que la empresa no esté bien asesorada y no pueda hacer uso de estos beneficios tributarios, ya que hoy es un gasto no deducible, mañana cuando se devengue será deducible siempre y cuando sean provisiones que contempladas dentro del artículo No. 28 que señala el reglamento.

6- ¿Considerando que contablemente lo que se registra es el efecto del impuesto diferido, que recomendaciones le daría a los contadores para administrar/controlar estos impuestos en el tiempo, considerando que es información valiosa que no necesariamente se encuentra registrada contablemente?

Lo ideal es que esto se lo ubique en una cedula de los impuestos diferidos que se tiene que estar actualizando de manera anual, y tienes que ver cuáles son las partidas que se están actualizando, por ejemplo yo como Inversionista, tienes un activo por impuesto diferido de doscientos mil dólares, entonces me remito a la cedula y esta tiene que contener, pasivos por reevaluó, activos por el ISD, y se ponen cual fue el criterio y se pondría esta es la cedula de los productos obsoletos, y lo que viene el siguiente año, el contador debe tener esa cedula porque eso tiene que llevar un control anualmente porque auditoria lo va a pedir y se actualiza porque provisiones que hice hoy al año siguiente probablemente no estén, y la fecha hay una provisión que se deben conocer, recuerda que hay en

el 2018 la tarifa del 25% para compañías que no están en paraísos fiscales, y 28% para las que son paraísos fiscales, entonces 2017 tiene que haber cerrado con una provisión del 25 o del 28% porque que es para el siguiente año. Y las compañías no tenían muy claro, pero la NIC12 lo tiene muy claro con la tarifa vigente para cuando lo cierren.

Tiene que hacer los ajustes

Así es se tiene que hacer los ajustes anualmente porque hoy me salió por impuesto diferidos de cien mil y otra de ochenta mil, tiene que reversarlo en el asiento diario, disminuye el activo y lo mandas como impuesto a las ganancias todos los años tiene que tenerlo, porque si no lo tienen están perdido y no saben cuántos son los números que le van afectar.

7 ¿Cómo calificaría el nivel de conocimientos del personal contable de las compañías respecto de los impuestos diferidos?

- i) Escaso conocimientos sobre los Impuestos Diferidos
- j) Tienen conocimiento, pero no existe una actualización
- k) Nivel medio de conocimientos
- l) Dominan y comprenden la Normativa contable y la legislación tributaria respecto de los Impuestos Diferidos

Escasos conocimientos, lo que pasa es que es un tema muy técnico, el impuesto diferido se lo ha venido hablando años, a partir del 2012 que se aplicó las IFRS, pero es un tema técnico y tan tributario por que va de la mano con los impuestos y esto cambia constantemente donde los contadores la verdad tienen que ser muy técnicos para poder hacerlos, pero ellos están muy perdidos donde el 50% tienen conocimientos y el 50% no lo tienen, por este motivo se ve que hay mucha falla, y mucha perdida de incentivos tributarios, no han contabilizado bien, han tenido que reestructurar declaraciones, han determinado con sustitutivas.

Cuando se han dado cuenta han hecho sustitutivas

Cuando se lo dice auditoria porque si es unas compañías que está sometida a una auditoria y está siendo auditada como una de las cinco o una de las diez más grandes porque hay auditoras muy buenas aparte de los cuatro grandes, lo hacen porque no lo califican entonces han tenido que reestructurar por que el impacto ha sido grande, otras dicen no me aplican porque mi compañía es chiquita, y contador resulta que hizo una maestría en otro lado y nunca aprendió y recién le toca aprender. Hemos visto que hay desconocimiento bastante grande, nosotros damos cursos, de impuestos diferidos y siempre son las mismas preguntas y las mismas falencias, se les hace muy complicado,

8- *¿Considera Ud. que los Impuestos Diferidos se aplican correctamente en Ecuador?*

Se aplican en un 60% en el Ecuador hemos avanzado, pero debemos aplicar el 40% que aún no se aplica.

9 *¿Qué mecanismos de control considera Ud. deberían aplicar los Entes reguladores, entiéndase Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y Servicio de Rentas Internas, respecto de la aplicación de los impuestos diferidos?*

Mira el Servicio de Rentas Internas tampoco en su momento tenía mucho conocimiento del impuesto diferido, es más cuando hemos tenido audiencia nos ha tocado explicarles como es la norma, y poco a poco la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas se han ido actualizando y yo me doy cuenta que es un rubro que les ha ido afectando bastante a su posición fiscal y que deben analizarla correctamente, y dentro de nuestras actas de determinación de nuestros los clientes nos han pedido las cédulas de los impuestos diferidos nos han dicho que como se ha hecho el cálculo, le hemos tenido que dar, a la fecha te puedo decir que si están capacitados, no un 100% pero si están capacitados porque han visto que es un rubro muy susceptible para determinar.

10 ¿Finalmente Ud., que recomendaciones les daría a los contadores para la aplicación de los impuestos diferidos?

Bueno primero que parte de que lean la NIC 12, que es muy compleja, que tomen cursos sobre impuestos tributarios, porque es una norma 100% tributaria, y que tiene que estar de la mano con la Ley y el Reglamento y los cambios tributarios que hay, así mismo considerar un asesor, porque una falla que tengan en la cedula o un mal cálculo de lo que tengo registrado hoy, talvez no pueda ser utilizado en un futuro.

Tercera Entrevista Ing. Yahaira Alvarado

1. ¿Cuál es el impacto en la aplicación de los Impuestos Diferidos?

Definitivamente que la administración tributaria haya permitido la aplicación de los impuestos diferidos en el Ecuador viabiliza la aplicación de las NIIF en el país, porque antes del año 2015 por que esa reforma fue en diciembre del 2014, se instauraron las NIIF como parte del marco normativo contable vigente para las compañías del Ecuador, vigentes desde el año 2010 – 2012 aproximadamente, sin embargo en las NIIF ofrece ciertos tratamientos especiales que difieren del tratamiento tributario que en muchas situaciones tu podrías estar pagando impuesto, sobre algún ingreso que contablemente se tiene que reconocer, sin embargo para impuestos tributarios no constituye materia grabada de impuesto a la renta, y existían muchas diferencias que teníamos que usar los contadores, y la Administración Tributaria lo que decía era tú me pagas impuesto en base a lo que establecía la contabilidad, lo que originó que muchas compañías, y los contadores establezcan una doble contabilidad, porque si bien tenías que cumplir con el marco de las NIIF había una norma que es la de los impuestos diferidos, y no la puedes aplicar porque la norma tributaria no te lo permitía, por tanto obviamente había muchos registros, y muchos pagos de impuestos que no eran recuperable en el tiempo, como por ejemplo un registro de una provisión que exigía la norma contable, por ejemplo el reconocimiento del valor

razonable, en la NIIF se incorpora el concepto de valor razonable es el caso de los activos biológicos, de las propiedades de inversión, cuando tienes que reconocer el mayor valor de este activo, que normalmente se reconoce un incremento que afecta al resultado del ejercicio en la parte del ingreso, por lo que incrementa el ingreso y por ende ese ingreso para impuesto diferidos y antes los impuestos diferidos se consideraba un impuesto tributable, porque como estaba en la contabilidad, no había la certeza de lo que iba a considerar el Servicio de Rentas Internas, adicional que teniendo un componente en que Rentas Internas siempre busca recaudar lo predecible era que iba a grabas por impuesto grabado, entonces definitivamente el impacto de la aplicación de estos impuestos diferidos del 2015 va a favorecer a muchas compañías que en su momento venían de tributar algún valor, sin embargo no podían recuperar en el tiempo, pero que ahora con la aplicación pueden si bien pagan este año un impuesto, o pueden en el año dos, tres o cuatro recuperar el impuesto que pagaron hoy, eso en cuanto a la aplicación del impuesto diferido.

2. *¿Por qué considera Ud. no se aplica en Ecuador los Impuestos Diferidos en toda diferencia temporaria según la NIC 12?*

Definitivamente hay muchas diferencias que se generan entre la base contable y la base tributaria, sin embargo, muchas de ellas no son establecidas, y no son permitidas por la normas tributaria, para que exista un impuesto diferido primero tiene que haber una diferencia y esa diferencia tiene que ser de carácter temporario, porque si es permanente no da origen a los impuestos diferidos. En la norma a partir del 2015 se incorpora diez casos de los impuestos diferidos y son los únicos que acepta la normativa tributaria con lo cual limita, si la norma tributaria, acepta los diez casos quiere decir que cualquier otra diferencia que pudiera existir entre la base contable y la base tributaria para efectos del impuesto a la renta no te la consideran por ende esa diferencia termina convirtiéndose en una diferencia permanente. Entonces definitivamente hay ciertos casos que no están contemplados en esos diez únicos casos

que establece el artículo 28 del reglamento, entonces obviamente ahí no se incorporan todos, en esos casos van a originar que no se están aplicando un impuesto diferido que podría aplicarse pero que tal cual como está redactado la norma tributaria no permite que sea viable porque no existe una diferencia temporaria, sino una diferencia permanente por ejemplo uno de esos casos son las propiedades de inversión que en su reconocimiento posterior se lo realiza a su valor razonable, entonces la características de reconocer este valor razonable es incrementar el valor del activo contra el ingreso y ese ingreso dentro de los diez casos no se establece que dio origen a un impuesto diferido pero es muy común muchas compañías en el Ecuador puedan tener este tipo de casos y va a estar tributando un mayor impuesto cuando no les correspondería; por ejemplo en los activos biológicos que es un caso que si te permite la norma tributaria, el tratamiento es muy similar al tratamiento de las propiedades de inversión, es casi igual, en ambos casos, te establece que tienes que registrar los impuestos diferidos de dos activos, sin embargo a pesar de que los dos son muy parecidos de acuerdo al tratamiento, en el activo biológico si te permite, pero en la propiedad de inversión no lo permite, entonces el primero genera una diferencia temporaria y el segundo sería una diferencia permanente.

3. *¿Respecto de los conceptos actualmente aceptados por la Administración Tributaria para el registro de los Impuestos Diferidos, recomendaría Ud. que este organismo de control debería agregar alguno adicional? Podría indicarnos cual y sus razones.*

Por ejemplo, en las propiedades de inversión porque el tratamiento es similar al de los activos biológicos, no obstante, las propiedades de inversión es uno de los casos que no se podría considerar como impuesto diferido.

4. *¿Considera Ud. que debería reconocerse un impuesto diferido en el caso de la provisión por jubilación patronal considerando lo*

indicado en la LEY ORGÁNICA para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017?

Si ahí existe un problema, con esta publicación de esta ley, la norma tributaria lo que limita es la deducibilidad del gasto y ya no la provisión anteriormente y podía considerarse como deducible la provisión por jubilación patronal exclusivamente respecto de aquellos trabajadores que tengan más de diez años y siempre que tenga el respectivo informe de los actuarios, sin embargo con esta publicación, lo único que hace deducible es el pago es decir que a partir del año 2018 si es que yo provisiono la jubilación patronal que tengo que hacerlo para poder cumplir con el marco contable, esa provisión es no deducible, pese a que tenga un informe de actuario, y pese a que efectivamente la pague ese año y puede ser que yo tenga una provisión pero que al año siguiente en el 2019, yo le pago a esa persona que provisioné ese año porque ya cumplió su periodo, a pesar de ello no va a ser deducible lo único que va a ser deducible es el pago que se realice pero siempre que ese pago afecte al gasto, no cuando afecta a la provisión creada en años anteriores, Entonces es un perjuicio muy grande para las empresas ya que van a registrar una prohibición y no van a aprovechar esa deducibilidad. Debería la norma permitir que se registre un impuesto diferido, hay un caso en la misma norma tributaria en el reglamento, en el 28 que son las provisiones, pero en ese caso particular la norma establece que son las provisiones excepto jubilación patronal desahucio, pero porque dice excepto, porque para ese tipo de provisiones ya existía un tratamiento especial que lo daba la misma norma tributaria por ejemplo en el caso del desahucio era deducible al ciento por ciento, siempre que tenga el estudio actuarial y jubilación patronal deducible respecto de trabajadores después de diez años, en la provisión para cuentas incobrables, deducible siempre y cuando cumpla con el uno por ciento de la cartera, entonces son condiciones especiales que ya estaban establecidas para esas

provisiones por tanto las demás provisiones que no están expresamente establecidas sobre ellas si bien las consideras como no deducible tienes la oportunidad de aprovecharla en el futuro. Dado este cambio que hubo con la ley en diciembre del año pasado en este caso debería incorporarse o por lo menos eliminarse reformarse en esta parte del reglamento y eliminarse en la parte de la jubilación patronal dado que ahora va a ser deducible únicamente el pago entonces en la medida que se realice el pago se debe permitir que la prohibición que fue incluida en años anteriores y que sea castigado como no deducible pueda ser aprovechada y que se genere un activo por impuesto diferido.

5. ¿A su criterio, ¿cuáles serían las consecuencias de que una compañía debiendo aplicar impuestos diferidos no lo hace?

Para efectos tributarios no hay mayor efecto salvo que eso si lo establece la misma Administración Tributaria, que publicó una resolución en el 2015 la que aclara cuál es el tratamiento de los impuestos diferido establece que tiene que ser a partir del 2015 y son los únicos que va aceptar pero deja súper claro que para poder aprovechar el impuesto diferido tenías que haberlo registrado entonces yo separaría los efectos, primero aquellas compañías que quieren aplicar en el futuro un beneficio tienen que registrarlo contablemente sino lo registra contablemente no van a poder aprovecharlo en consolidación tributaria y para aquellas compañías que no lo están aplicando la norma NIC 12, tienen una exposición que podrían ser observados por sus auditores externos esa es la principal observación, Rentas no te va a decir que no las aplicaste y bien gracias porque no las vas aprovechar pero si te podría decir algo la Superintendencia porque esta es el Ente regulador de las compañías eso en lo que corresponde a la norma contable, debido a la razonabilidad de los estados financieros, recordemos que cada vez que un auditor emite un informe lo que hace es analizar que tu contabilidad cumpla con la normativa contable y si tú a pasar que existe una disposición tributaria la que te permite hacer uso para ciertas partidas y que tu no la apliques

entonces no estaría cumpliendo con el marco normativo contable, entonces no podrías decir que tus Estados Financieros están preparados bajo NIIF, entonces para mí la consecuencia no sería en el lado tributario sino el efecto societario.

6. *¿Considerando que contablemente lo que se registra es el efecto del impuesto diferido, que recomendaciones le daría a los contadores para administrar/controlar estos impuestos en el tiempo, considerando que es información valiosa que no necesariamente se encuentra registrada contablemente?*

En la contabilidad cuando registro el impuesto a la renta por decirte un ejemplo yo solo registré gasto contra una cuenta por pagar para eso tengo un extra contable que es mi archivo de conciliación tributaria, entonces definitivamente igual que en el caso del impuesto a la renta yo tendría que tener una cédula adicional o un archivo para llevar un control de los impuestos diferidos, básicamente esa cédula lo que debería registrar son todas las transacciones donde tengo una diferencia, cual es la base contable y cuál es la base fiscal la diferencia que se genera, la aplicación de la tarifa vigente y ver como se mueve año a año, es indispensable que lo tenga sino lo tienen no van a poder llevar el control de esa cuenta, de mi experiencia muchas empresas que aplican los impuestos diferido llevan una matriz de control bien o mal hecha pero llevan un control, para poder establecer; el problema que considero que tienen al momento de elaborar esa matriz es los criterios que aplican para establecer esas diferencias, desde mi punto de vista muchos de ellos equivocados por una interpretación errónea de la norma tributaria dado eso no están alineados, no obstante si llevan un control y es necesario que lo lleven porque si no, no van a poder demostrar cómo lo generaron.

7. *¿Cómo calificaría el nivel de conocimientos del personal contable de las compañías respecto de los impuestos diferidos?*

- m) Escaso conocimientos sobre los Impuestos Diferidos
- n) Tienen conocimiento, pero no existe una actualización
- o) Nivel medio de conocimientos
- p) Dominan y comprenden la Normativa contable y la legislación tributaria respecto de los Impuestos Diferidos

Depende del tipo de compañías, pero si lo focalizo a nivel Ecuador muchas de las compañías son familiares y pequeña y mediana yo diría que es un escaso conocimiento porque principalmente las compañías que si conocen de impuestos diferidos son las compañías multinacionales. Obviamente tienen otras directrices, tienen asesorías, tienen auditores externos normalmente las compañías familiares contratan un auditor externo que tal vez no tenga la experiencia necesaria y eso origina que reporte impuestos.

En las compañías grandes si lo aplican le pondría un nivel medio de conocimiento ya que para establecer los impuestos diferidos se debe conocer la norma contable y la norma tributaria, para establecer si existencia una diferencia o no existe una diferencia, muchas personas conocen la norma contable pero no la tributaria y hacen una interpretación errónea, por ejemplo: En la norma tributaria tengo que activos de propiedad, plantas y equipos entran pueden ser susceptibles a la depreciación por determinados periodos, puede ser un vehículo en 5 años sin embargo si contablemente hay que ver si ese vehículo no me ha durar cinco años sino que va a durar diez años yo debería depreciarlo en diez años y no a cinco y se tiene que hacer la depreciación que establece la norma contable, ante esa situación algunas contribuyentes lo que dicen es que la administración tributaria me permite cinco y como yo estoy depreciando a diez años y generan diferencia temporaria cuando no deberían hacerlo, el otro caso es la depreciación acelerada, entonces si la norma tributaria me señala que debo depreciarlo a cinco años y yo

determino que lo haré a tres años, muchos compañías lo que hacen es registrar impuestos diferidos y eso es irreal ya que eso dice la norma, la norma dice que la depreciación acelerada será no deducible no dice que será deducible en algún momento.

8. *¿Considera Ud. que los Impuestos Diferidos se aplican correctamente en Ecuador?*

Te diría que es parcial, existe mucho desconocimiento, te diría que las multinacionales si lo registran correctamente, pero en los demás casos existe mucho desconocimiento y errores en su aplicación.

9- *¿Qué mecanismos de control considera Ud. deberían aplicar los Entes reguladores, entiéndase Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y Servicio de Rentas Internas, respecto de la aplicación de los impuestos diferidos?*

La única forma que ellos puedan validar los impuestos diferidos es cuando te revisan, talvez incorporar alguna especie de anexo anual que deban hacerlo todas las compañías, creo que el llamado a revisar estos impuestos es la administración tributaria y la Superintendencia es pertinente sin embargo en un corto plazo no creo que lo vayan a hacer quien debe llevarlo es la Administración Tributaria dado que los controles lo hacen desde la administración Tributaria puede ser una forma y tener iniciativa y lo que se debe hacer es hace un anexo que diga si registra ese impuesto diferido, tienes la obligación de presentar un anexo anual y ese anexo se lo comparte con la Superintendencia o se lo incluye como parte de la información anual a reportar

10 *¿Finalmente Ud., que recomendaciones les daría a los contadores para la aplicación de los impuestos diferidos?*

Lo primero es que tiene que analizar la norma contable no solo la NIC 12, muchos contadores desconocen el tratamiento contable de mucha de las normas, no saben cómo se valoran los inventarios como se valoran las propiedades, planta y equipo como se valoran los activos intangibles y eso origina que al no conocer cómo se valoran los rubros de los estados financieros, no sabe tributariamente cuál es el tratamiento entonces yo sí creo que tienen que empezar basarse en analizar el contador lo que aprendió hace muchos años de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) que era mundo plano y la contabilidad que era tributaria, simplemente antes no se establecía una vida útil, tomabas lo que decía la norma y que esa era la vida útil, no se hacía una estimación real creo que debemos dejar eso, de lo que aprendemos hace mucho años lo que debemos hacer es ver que estamos en un mundo bastante dinámico porque la persona que no aprende y no cambia no va a poder generar más allá y sus expectativas no van hacer más altas y en el caso de los contadores creo que deben comenzar a trabajar en eso por lo que deben capacitarse en la base contable y capacitarse en la parte tributaria necesitan. Desde el punto de vista del contador tiene muchos frentes que atender y lo que ellos deben tener claro es el tratamiento contable porque lo tributario pueden conocerlo o ayudarse con un asesor pero lo contable es de ellos y deben estar seguros del tratamiento contable y por último cuando tengo una duda revisó llamo a un asesor y le digo este es mi tratamiento contable y cuál es el tratamiento tributario y allí establezco si hay o no una diferencia y porque motivo existe una diferencia y eso va muy de la mano con el control que mencionamos en el otro punto, tiene que haber un control sino se van a perder en el tiempo.

Cuarta Entrevista Ing. Luis Chávez

1. *¿Cuál es el impacto en la aplicación de los Impuestos Diferidos?*

Sinceramente el hecho de que ahora en Ecuador se permita la aplicación de los impuestos diferidos aceptados por parte del organismo de control tributario, de lo que he podido percibir en mi experiencia he podido ver

que crea un punto de inflexión en la historia contable financiera del país porque estamos hablando de que ahora esos estados financieros, se preparan realmente utilizando normativas financieras como todo camino empieza por un primer paso esto genera un efecto resistente, sin embargo con las normativas existente ya se ve un cambio falta algo más, pero lo importante es que con los impuestos diferidos las empresas van a poder cumplir más con la normativa contable y normativa tributaria.

2. *¿Por qué considera Ud. no se aplica en Ecuador los Impuestos Diferidos en toda diferencia temporaria según la NIC 12?*

Dependiendo de los puntos de vista vas a ver empresas que aquí en el Ecuador que lo apliquen a un mayor que otras, ya que si la contabilidad estuvo tributarizada por más de 30 años, destributarizarla y aplicar realmente finanzas, tomara quizás algunos años, en mi análisis, en mi visión probablemente tome unos diez años porque implica un cambio hasta en el sistema educativo en lo que corresponde a la universidad, lo que puede ser desde el 2015 hasta el 2025 es decir desde que se dieron los cambios, ya que sea algo que este realmente socializado y que todo mundo maneje de los impuestos diferidos, en lo que se genera en activo, en lo que se genera pasivo , eso va a tomar un tiempo, pero de lo que se ha visto, se está comprendido más en el país, y soy muy optimista de que este proceso va a cristalizarse en el mediano plazo.

3- *¿Respecto de los conceptos actualmente aceptados por la Administración Tributaria para el registro de los Impuestos Diferidos, recomendaría Ud. que este organismo de control debería agregar alguno adicional? Podría indicarnos cual y sus razones.*

Si, en efecto cuando se participó en el proyecto era el año 2014 – 2015 afortunadamente se cristalizó, hubo cambios significativos en el formulario 101 y actualmente se puede declarar los conceptos de impuestos diferidos y hubo un cambio en la normativa tributaria que aceptaba estos conceptos, pero la verdad sea dicha desde esa óptica ahora que han

pasado cuatro años, por crecimiento profesional no tuve la oportunidad de seguir colaborando como personal interno del Servicio de Rentas Internas, pero es importante manifestar que ahora en el año 2018 está en aplicación obligatoria nuevas normas internacionales como es la nueva norma de ingresos NIIF 15, la nueva norma de instrumentos financieros NIIF 9, podemos considerar sin perjuicio de lo hecho anteriormente es el hecho de que ahora bajo NIIF 9, hay unas pérdidas crediticias esperadas, es decir que yo las cuentas por cobrar puedo castigarlas desde que las registro, situación que antes no existía en la contabilidad, que sucede cuando se genere esas pérdidas crediticias esperadas como voy a proceder tributariamente, es deducible es no deducible, o probamente sea el momento de abrir el candado de los conceptos por impuestos diferidos.

4-¿Considera Ud. que debería reconocerse un impuesto diferido en el caso de la provisión por jubilación patronal considerando lo indicado en la LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017?

Normalmente por la experiencia obtenida en la socialización con los empresarios cuando existía la duda anteriormente a la reforma si existía o no un impuesto diferido la respuesta era que básicamente no porque: primero para que exista un concepto de activo por impuesto diferido, la idea básica de ese concepto del activo por impuesto diferido es primordialmente el hecho que tengo un movimiento contable que no es deducible fiscalmente pero que en el futuro si lo va a ser, eso genera un activo por impuesto diferido que lo voy a recuperar vía deducción en la conciliación en un periodo futuro, sin embargo ese concepto no lo cumplía la jubilación patronal por ejemplo si usted divide la contabilización de la jubilación patronal en los primeros diez años y lo que viene después de diez años en los primeros diez años sus gastos contables se quedaban

atrapados como gastos no deducibles permanentemente. En el segundo tramo que es desde el año diez hasta el año veinticinco básicamente el gasto o la variación del pasivo por la jubilación patronal año a año, al mismo tiempo que se va generando contablemente asimismo se va deduciendo; entonces cuando están alineados tanto en el tratamiento contable como el tributario no existe, no hay una diferencia temporaria en ese contexto, técnicamente hablando antes no existía activo por impuesto diferido sin embargo considerando los nuevos conocimientos de la administración tributaria, en ese enfoque anterior cambia al hecho de que ahora prácticamente todo lo que vaya generando como gasto desde el inicio hasta el año veinticinco realmente va a ser no deducible, para luego hacerlo deducible cuando haga el pago y en la medida que haga el pago, entonces si estamos hablando de una diferencia temporaria porque estamos hablando de gastos contables que hoy no son deducibles pero que en él mañana sí y tenemos un mañana muy dilatado y muy difícil pero en efecto si lo hay un impuesto diferido que hay que irlo guardando durante todos estos años en que el trabajador va cristalizando su derecho.

Entonces ya tenemos una ley que nos cambió un poco el escenario de una ley que salió en el 2017 y tal vez tenemos compañías que genera esa provisión por impuesto diferido y que deberían registrar un activo y tal vez en el futuro ya es activo está registrando una diferencia temporaria cuando entro en la aplicación la ley.

Allí lo que debería ser la empresa es considerando el escenario anterior en el hecho de que antes realmente no existía la diferencia temporaria lo que debe de hacer la empresa básicamente es corregir como un error contable, dar de baja a lo que había creado el archivo que técnicamente no existía, lo que debo hacer ahora es comparar mi base fiscal contra mi base contable y determinar la nueva diferencia temporaria que ahora sí

existe a partir del año 2018 y eso ira contra resultados porque es un cambio en la situación económica.

5- A su criterio, ¿cuáles serían las consecuencias de que una compañía debiendo aplicar impuestos diferidos no lo hace?

Si una compañía sabiendo que tiene que registrar un pasivos por impuestos diferidos por ejemplo un activo que vale un millón de dólares porque esta revaluado cuando el costo histórico deducible neto era de US\$ 600.000 dólares, esto genera una diferencia temporada por US\$ 400.000 y por ende si multiplica esa diferencia temporaria por 25% del impuesto a la renta, entonces se genera US\$100.000 y eso es pasivo por impuesto diferido, que le está indicando de que básicamente ese activo que vale un millón cada vez que contablemente se vaya depreciando no va a ser deducible en su totalidad, y con ese pasivo por impuesto diferido le está advirtiendo al accionista desde ya los efectos impositivos que va a tener en los años que ese bien se vaya depreciando en su vida útil, De no registrarlo se está dando una imagen engañosa, una imagen que no refleja la realidad económica de esa empresa porque básicamente el no registrar un impuesto diferido, es como decirle al accionista ese edificio vale un millón esta revaluado y todo el millón se lo va a poder deducir porque allí sería la base contable igual a la base fiscal y no habría diferencia temporaria ni impuesto diferido, pero eso no es verdad, allí se está engañando al accionista por eso no se va a poder deducir porque entonces sería la base contable igual a la base fiscal, entonces se está engañando al accionista y a una apropiada toma de decisiones, allí se está engañando a los proveedores de capital de una empresa o a un banco porque no le estoy diciendo que a futuro hay un efecto acumulado de lado de US\$100.000 que pagar en impuestos, que se va provocar cada vez que en la conciliación tributaria ajuste como no deducible positivamente el valor.

6- ¿Considerando que contablemente lo que se registra es el efecto del impuesto diferido, que recomendaciones le daría a los contadores para administrar/controlar estos impuestos en el tiempo, considerando que es información valiosa que no necesariamente se encuentra registrada contablemente?

Es importante tener en cuenta que el impuesto diferido no es un cálculo automatizado, a veces cuando hablamos de impuesto diferido uno puede tender a pensar que tal transacción por ejemplo deterioro de un inventario me va generar activo por impuesto diferido, o que revaluación de propiedad planta y equipo me va a generar pasivo por impuesto diferido, realmente la a la reflexión a la que siempre invito, es que el impuesto diferido es un producto, de que, de una metodología que se llama el método del pasivo basado en el balance, para yo generar un impuesto diferido como preparador de Estados Financieros de una empresa, debo conocer que es una base fiscal, debo conocer que es una diferencia temporaria, y el impuesto diferido en definitiva es el producto de aquello, mi recomendación es dominar esa metodología y tenerla de manera extra contable controlada periodo a periodo ya que eso es lo que me va a permitir hacer un seguimiento que a futuro voy a tener que conciliar sean estas deducciones o sean estas imposiciones, aclaró esto de aquí de alguna manera el organismo de control tributario al haber brindado estos anexos actualmente como el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT), por lo que ya pretende regularizar los registros contables de los impuestos diferidos a través del método del pasivo, sin embargo no todas las compañías están obligadas a cumplir por ende se recomienda que las compañía que no lo tienen que cumplir lo tomen como referencia, el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) y que vaya con el desarrollo de notas explicativas, es decir tener en cuenta los impuestos diferidos con sus políticas y procedimientos debidamente documentado y explicado.

7- ¿Cómo calificaría el nivel de conocimientos del personal contable de las compañías respecto de los impuestos diferidos?

- q) Escaso conocimientos sobre los Impuestos Diferidos
- r) Tienen conocimiento, pero no existe una actualización
- s) Nivel medio de conocimientos
- t) Dominan y comprenden la Normativa contable y la legislación tributaria respecto de los Impuestos Diferidos

Desde mi punto de vista lo puedo situar en los dos puntos intermedios porque soy optimista que como primer país de América Latina en haber incorporado una reforma tributaria el concepto de impuesto diferido sin duda alguna son parte que se han venido dando como país, si bien es un proceso que va a tomar su tiempo de las experiencias tenidas más que todo en el último año, en los últimos doce meses he podido notar un mejor nivel, ya existe en la jerga del contador el impuesto diferido y saben que es algo que va a afectar a futuro el aspecto tributario, claro que mi visión sobre este aspecto va a depender de las empresas y el tipo de contadores en el que uno puede conversar de ese aspecto, pero también soy consciente de que no es algo que se pueda implementar en su totalidad como país de la noche a la mañana, yo situaría la situación actual no como un desconocimiento, no sería cierto decirlo y no como un dominio completo porque creo que me quedaría en un punto intermedio.

8 ¿Considera Ud. que los Impuestos Diferidos se aplican correctamente en Ecuador?

Bueno yo considero lo siguiente, si hablamos de compañías grandes con la que se ha tenido experiencia creería que desde que se hizo la reforma han pasado 4 años y si hablamos desde que empezó la implementación de las NIIF en el Ecuador han pasado 8 años. Lo que si he podido apreciar es que en el Ecuador si aplica en más de un 50% de los casos de empresas grandes de manera adecuada es mi percepción. Si hablamos de compañías de tamaño más pequeña quizás el concepto no

esté totalmente digerido o totalmente implementado, entonces en este sentido si hace falta el hecho de que el contador como el empresario tengan conciencia de que el registro contable de los impuestos diferidos es de vital importancia para conocer mi situación impositiva tanto las deducciones como lo gravámenes que voy a tener en el futuro, más aún, de acuerdo a lo que se dejó establecido en la última resolución que emitió el Servicio de Rentas Internas en el año 2015 sobre los impuestos diferidos, usted en el futuro no va poder recuperar por ejemplo una deducción por algún gasto que anteriormente se hizo no deducible, si es que usted no género oportunamente el activo por impuesto diferido en este caso, entonces realmente contabilizar también el impuesto diferido es un hecho que me va a permitir a futuro reclamar o no ser cuestionado por la Administración tributaria para que me las pueda descontar, eso tiene que ser un cambio de paradigma no solamente para el empresario y el contador, no solamente para el organismo de control también sirve para sistemas educativos porque antes nosotros no fuimos a una plaza universitaria en la que de pronto en la clase se nos decía que el activo fijo se nos decía de antemano que el activo fijo se depreciaba a tal porcentaje.

9 *¿Qué mecanismos de control considera Ud. deberían aplicar los Entes reguladores, entiéndase Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y Servicio de Rentas Internas, respecto de la aplicación de los impuestos diferidos?*

Desde mi punto de vista una iniciativa que sería muy apropiada es que se cree un organismo multidisciplinario que se encargué o se especialice justamente en el control de información financiera o de la calidad de información financiera emitida, al menos en principio las grandes empresas, un organismo eslabón que le sea de soporte a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas para hacer un pre-filtro de que la calidad de lo que se emite en esos Estados Financieros es la adecuada para ser considerado como para entes

tributarios y para entes contable que eso sería indispensable, ya que los organismos tributarios ya que de por si los organismos tienen sus roles y como se ha visto en otros países tienen un organismo eslabón que interactúe, pero que sea propiamente enfocado a la calidad de la información financiera es por así decirlo el auditor del auditor externo.

10 *¿Finalmente Ud., que recomendaciones le daría a los contadores para la aplicación de los impuestos diferidos?*

Realmente a veces se suele presentar en el mercado, lamentablemente a este tema de los impuestos diferidos como algo muy complejo, cuando realmente es algo muy práctico es algo muy práctico, es algo muy entendible y muy lógico y que está más cerca de lo que pensamos y de lo que podemos pensar.

Quinta Entrevista Ing. Elizabeth Rodríguez

1.- *¿Cuál es el impacto en la aplicación de los Impuestos Diferidos?*

Los impuestos diferidos permiten que financieramente los estados financieros reflejen un derecho o una obligación con respecto del impuesto a la renta en el tiempo, recordemos que el impuesto a la renta lo hacemos año a año, pero este impuesto diferido hace que yo financieramente establezca un derecho o una obligación y en el tiempo esto se vaya cumpliendo en base al uso que se le da al activo o a la venta del inventario o al cumplimiento del devengando este activo o este pasivo se lo va amortizando, se lo va devengando o se lo va pagando

2.- *¿Por qué considera Ud. no se aplica en Ecuador los Impuestos Diferidos en toda diferencia temporaria según la NIC 12?*

Yo considero que debería aplicarse para todos los casos que genero una diferencia entre los registros contables y las bases para declarar el impuesto a la renta, pero depende de la norma tributaria de lo que prohíba o permita. La técnica del impuesto diferido a mi criterio es una herramienta de equidad tributaria pero lamentablemente las normas tributarias no están diseñadas en ese sentido.

3.- *¿Respecto de los conceptos actualmente aceptados por la Administración Tributaria para el registro de los Impuestos Diferidos, recomendaría Ud. que este organismo de control debería agregar alguno adicional? ¿Podría indicarnos cual y sus razones?*

No se ha considerado para todos los casos en que se generan las diferencias deducibles o imponibles un ejemplo importante son los re-avalúos de propiedad de planta y equipos.

4.- *¿Considera Ud. que debería reconocerse un impuesto diferido en el caso de la provisión por jubilación patronal considerando lo indicado en la Ley Orgánica Para La Reactivación De La Economía, Fortalecimiento De La Dolarización Y Modernización De La Gestión Financiera la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017?*

Sí, yo considero que sí, el no hacerlo afecta a las empresas y es una de las razones por las cuales los empresarios no aplican las NIIF a cabalidad.

5.- *A su criterio, ¿cuáles serían las consecuencias de que una compañía debiendo aplicar impuestos diferidos no lo hace?*

Las consecuencias son la no equidad tributaria en la carga impositiva ya que la norma actual no recoge todos los casos que establecen los impuestos diferidos solo ciertos tipos que están identificados en la norma.

Las consecuencias, básicamente son el incumplimiento a las NIIF porque si estamos diciendo que Ecuador adoptó las NIIF desde el año 2009 en la presentación de los estados financieros y el contador no las aplica como tiene ser los estados financieros no están bajo NIIF, entonces la base de presentación estaría errada, ya que se está cumpliendo de forma parcial y no de forma íntegra como lo exigen los lineamientos internacionales.

6.- ¿Considerando que contablemente lo que se registra es el efecto del impuesto diferido, que recomendaciones le daría a los contadores para administrar/controlar estos impuestos en el tiempo, considerando que es información valiosa que no necesariamente se encuentra registrada contablemente?

Que alineen los sistemas, todos los controles deben estar automatizados de esta forma se conserva su historial y la tarea contable es más sencilla

7.- ¿Cómo calificaría el nivel de conocimientos del personal contable de las compañías respecto de los impuestos diferidos?

- u) Escaso conocimientos sobre los Impuestos Diferidos
- v) Tienen conocimiento, pero no existe una actualización
- w) Nivel medio de conocimientos
- x) Dominan y comprenden la Normativa contable y la legislación tributaria respecto de los Impuestos Diferidos

Definitivamente la primera respuesta escasos conocimientos sobre los impuestos diferidos

8.- ¿Considera Ud. que los Impuestos Diferidos se aplican correctamente en Ecuador?

Mi respuesta es no.

9.- ¿Qué mecanismos de control considera Ud. deberían aplicar los Entes reguladores, entiéndase Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y Servicio de Rentas Internas, respecto de la aplicación de los impuestos diferidos?

Primero que las dos instituciones se alineen porque de no hacerlo generan confusiones a los contribuyentes porque las NIIF establece un procedimiento muy claro, una técnica contable que se debe aplicar en su contexto, es una norma internacional y por otro lado el SRI establece normas tributarias que no están alineados al ciento por ciento con la técnica contable, si bien es cierto han existido reformas y cambios en esta parte, pero no ha sido en todo.

10.- ¿Finalmente Ud., que recomendaciones les daría a los contadores para la aplicación de los impuestos diferidos?

Que se capaciten para que la presentación de los estados financieros sea confiable y adecuada, por la experiencia que tenemos como firma auditora y ya que trabajamos muy de cerca con los estados financieros porque ese es el elemento sobre el cual se basan nuestras auditorías, y observar que lamentablemente el contador ecuatoriano no se capacita, no están preparados para hacerles frente a estos desafíos de las NIIF, en el año 2011, se vieron involucrados en una transición y una adopción de la NIIF, pero de allí en adelante ellos siguen aplicando criterios tributarios, no conocen de las normas que deben aplicar en sus estados financieros, no conocen de las revelaciones o exigencias requeridas por

las normas, entonces es una aplicación muy parcial, muy baja y como auditores nos toca hacerle ver sus falencias y sus errores, que rectifiquen para de esa forma poder dar una opinión con respecto de esos estados financieros y si es muy importante hacer mucho hincapié en la capacitación no solamente que debe tener el contador ecuatoriano, los gerentes y personas que giran en torno a este proceso.

Anexo D Hojas de vida de los Expertos Entrevistados

Entrevistado 1: Resumen de la hoja de Vida del Ing. John Fernando Guerrero Tapia

Ingeniero Comercial, con una maestría en Contabilidad Pública Internacional y diplomado en Auditoría, con dieciocho años de experiencia como Gerente de Auditoría de la firma auditora VIZHÑAY & ASOCIADOS, así como también imparte cátedra en las áreas de Contabilidad, Finanzas y Auditoría en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad de Guayaquil.

Hoja de Vida: Ing. John Guerrero Tapia

DATOS PERSONALES. –

APELLIDOS: GUERRERO TAPIA
NOMBRES: JHON FERNANDO
FECHA DE NACIMIENTO: 19 DE JULIO DE 1972
Cédula de Ciudadanía No.: 0913885703
Información de Contacto: 042121979 (domicilio); 0998068118 (celular)

ESTUDIOS

- Superior Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas
- Título Obtenido Ingeniero Comercial
- Posgrado Universidad de Guayaquil, Magister en Contaduría Pública Internacional
- Posgrado Universidad de Guadalajara Diplomado en Auditoría

EXPERIENCIA EN LA CÁTEDRA

- Contabilidad de Costos, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – FCA, Carrera de Pregrado.
- Auditoría 1, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – FCA, Carrera de Pregrado.

- Auditoría 2, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – FCA, Carrera de Pregrado.
- Contabilidad Superior, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – FCA, Carrera de Pregrado.
- Finanzas 1, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – FCA, Carrera de Pregrado.
- Finanzas 2, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – FCA, Carrera de Pregrado.
- Contabilidad para la Gestión, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – FCA, Carrera de Pregrado.
- Contabilidad Básica, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – FCA, Carrera de Pregrado.

EXPERIENCIA

Gerente de Auditoría en la firma auditora VIZHÑAY, ASOCIADOS, desde el año 1994 al 2012.

Entrevistado 2: Resumen de la hoja de Vida de la Ing. Shirley Priscila Díaz Rivas

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, cuenta con una certificación internacional en Normas Internacionales de Información Financiera, con diez años de experiencia en firmas auditoras, actualmente se desempeña como Gerente de Auditoría Tributaria en la firma consultora Proficonsult Asesores Cía. Ltd.

Hoja de Vida: Ing. Shirley Priscila Díaz Rivas

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Shirley Priscila Díaz Rivas
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 0925793044
 EXPERIENCIA LABORAL: 10 Años
 FECHA DE NACIMIENTO: 28 de julio de 1987
 LUGAR DE NACIMIENTO: Ecuador - Guayaquil
 E-MAIL shirley_diaz_rivas@hotmail.com

ESTUDIOS

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil 2013
 Certificación internacional en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF - Association of Chartered Certified Accountants (Asociación de Contadores Certificados de Londres - Inglaterra). 2011

EXPERIENCIA

❖ Proficonsult Asesores Cia. Ltd. – Corresponsal de RSM

CARGO: Gerente de Auditoria Tributaria.

FUNCIONES: A cargo de la administración de proyectos de auditoría Tributaria, responsable por el relacionamiento y comunicaciones con la gerencia de los clientes, coordinación de recursos para la ejecución de los proyectos, reportando a los socios de la firma.

Fecha de Inicio de labores – Diciembre 2014 – octubre 2015.

❖ PriceWaterHouseCooper PwC.

CARGO: Senior de Auditoria Financiera.

FUNCIONES: Planificación de Auditoria – Entendimiento de cada uno de

los ciclos del negocio – Revisión de actividades de Control -

Evaluaciones de riesgos asociados y Emisión de informe financiero Auditado y Memorando de recomendaciones.

Entrevistado 3: Resumen de la hoja de Vida de la Ing. Yajaira Alvarado

Ingeniera en Auditoria con una Maestría en Administración de Empresas, cuenta con nueve años de experiencia en la firma consultora FIDESBURO, desempeñándose como Gerente de Impuestos y en la actualidad como Gerente Senior.

Hoja de Vida: Ing. Yajaira Alvarado

Senior Manager en FIDESBURO

Fuerte profesional de contabilidad con una Maestría en Administración de Empresas - MBA se centró en Administración y Gestión de Empresas, general de IDE Business School.

II EXPERIENCIA

Gerente Senior en FIDESBURÓ

Octubre de 2017 - actualidad

Gerente de Impuestos en FIDESBURÓ

Agosto de 2008 - septiembre de 2017 (9 años 2 meses)

Consultoría Tributaria

II ESTUDIOS

Educación

IDE Business School

Maestría en Administración de Empresas - MBA, Administración y
Gestión de Empresas Generales, 2016 - 2018
Escuela Superior Politécnica del Litoral
Ingeniera en Auditoría - CPA, Auditoría, 2003 - 2008

Entrevistado 4: Resumen de la hoja de Vida del Ing. Luis A. Chávez

Ingeniero en Ciencias Empresariales con un Diplomado en NIIF Completas, experto en temas NIIF del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, Consultor de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, Miembro del Grupo de Implementación para las PYMES del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con sede en Londres, experto y en temas de Impuestos Diferidos, capacitador y consultor de Normas Internacionales de Información Financiera tanto en el Ecuador como en varios países latinoamericanos.

Hoja de Vida: Ing. Luis Chávez

Perfil Profesional: Consultoría y Capacitación

- Ecuatoriano. Consultor independiente.
- Miembro del Grupo de Implementación para las PYMES (SMEIG, por sus siglas en inglés) – Grupo Asesor del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), con sede en Londres.
- Certificado en el "Taller Internacional de NIIF para las PYMES" organizado por el Banco Mundial y la Fundación IFRS de Londres.
- Diplomado Internacional en NIIF Completas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificado en NIIF Completas por la Association of Chartered Certified Accountants (ACCA) de Reino Unido.
- Certificado en NIIF para las PYMES por el Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW).
- Certificado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por la Association of Chartered Certified Accountants (ACCA) de Reino Unido.
- Posgrados en NIIF Completas y NIIF para las PYMES por la

Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).

- Implementador de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tanto para empresas con responsabilidad pública de rendir cuentas, como en pequeñas y medianas entidades.
- Auditor financiero y de costos en importantes empresas comerciales, industriales, agrícolas acuícolas y de construcción.
- Consultor de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador (SBS) en el proceso de aplicabilidad de las NIIF en el sistema financiero y sus principales impactos.
- Se ha desempeñado como experto en NIIF del Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) y como asesor en NIIF de la Administración Tributaria de Honduras y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).
- Miembro del Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE), del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha (CCPP), y de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC).
- Ex-Gerente de Consultoría e Investigación de la firma auditora y consultora Hansen-Holm & Co. (corresponsal del Grupo Mazars).

Experiencia

- Conferencista sobre NIIF Completas y NIIF para las PYMES en congresos internacionales en representación de Ecuador en varios países de Latinoamérica.
- Escritor-Investigador. Ha publicado tres obras sobre NIIF que se han convertido en textos líderes a nivel nacional y se han comercializado en el exterior; así como numerosos artículos sobre finanzas y contabilidad para importantes revistas y sitios web a nivel internacional.

Formación Académica.

- Diplomado Internacional en NIIF Completas (Full IFRS). Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) – México.
- Ingeniero en Ciencias Empresariales. Concentraciones:

Finanzas y Gestión Empresarial. Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES). Guayaquil – Ecuador.

- Maestría en Tributación Internacional, Comercio Exterior y Aduanas. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y Universidad Externado de Colombia. Panamá y Colombia. En curso.

Entrevistado 5: Resumen de la hoja de Vida de la Mgs. Elizabeth Rodríguez Tambaco

Contadora Pública Autorizada, con masterados en las carreras de Contabilidad y Auditoría y Tributación, cuenta con más de veinte años brindando servicios de consultoría y capacitación. Socia de la firma auditora SOLAUDIT S.A.

Hoja de Vida: Ing. Elizabeth Rodríguez

- Magister en Contabilidad y Auditoría título obtenido en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Magister en Tributación y Finanzas título obtenido en la Universidad de Guayaquil.
- Diplomado Internacional en NIIF's dictado por el Instituto Superior Tecnológico de Monterrey.
- Diplomado en Contaduría Pública & Finanzas aplicado a la Informática, dictado por la Escuela Superior Politécnica del Litoral "ESPOL". Ingeniera Comercial especializada en Finanzas, título obtenido en la Universidad de Guayaquil.
- C.P.A. Contador Público Autorizado especializada en Tributación, título obtenido en la Universidad de Guayaquil, Contador Interamericano.
- Certificado en la NIIF para las PYMES (CICNP).
- Programa de 300 horas académicas de Normas Internacionales de Información Financiera dictadas por Instructores Internacionales de Monterrey, Costa Rica, Perú y Ecuador.

- Certificación en Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
Certificación en Normas Internacionales de Información Financiera en NIIF para PYMES.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia probada por más de 20 años brindando servicios a varios sectores.

EXPERIENCIA COMO FACILITADOR

Facilitadora de talleres, seminarios y conferencias, temas dictados: Programas para la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's; y, en el área tributaria: Impuesto a la Renta para entidades y personas naturales, Conciliación Tributaria y cierre contable, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, seminarios que son dictados al público en general o In House.

Anexo E Validación de expertos sobre la propuesta

Validación del experto: Ing. Enrique Castillo Quiñonez, Msc

Guayaquil, 10 de mayo del 2018

Sres.
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
Att: Departamento de Posgrados
Ciudad -

De mis consideraciones:

Por medio del presente pongo en conocimiento de Uds., que por solicitud de la Ing. Tanya Esperanza López Benites, he revisado el contenido de la propuesta de tesis, la que lleva por título '**Guía de Aplicación y Control de los impuestos Diferidos**', pudiendo evidenciar que su contenido es claro, relevante, suficiente y coherente, por lo que en mi opinión recomiendo su aplicabilidad.

Sin más por el momento.

Atentamente



Ing. Enrique Castillo Quiñonez, MSc
Telf.: 0999180221
Correo: enriquecq@live.com.ar

INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACION DE LA PROPUESTA: Guia de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos

1.- Leer la propuesta de tesis "Guia de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos"

2.- Emita su criterio sobre la aplicabilidad de la propuesta "Guia de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos"

3.- Marque con una "X" la casilla correspondiente.

Aspectos de Validación	De acuerdo	Mediamente de acuerdo	En desacuerdo	Observaciones
La propuesta de Guia de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos, es funcional	X			
El contenido de la propuesta es pertinente para el mejoramiento de la problemática	X			
La propuesta es suficiente respecto de todos los aspectos necesarios para la aplicación y control de los Impuestos Diferidos	X			
Existe coherencia y organización en la estructura de la Guia de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos	X			
La aplicabilidad dará cumplimiento a los objetivos propuestos	X			

Validado por:

Nombres y Apellidos	CASTILLO QUIÑÓNEZ ENRIQUE	Cedula de Identidad	1201557476
Cargo	Contador	Lugar de Trabajo	Grupo Universidad de Especialidades Espíritu Santo
Número de Celular	099-918-0221		

Fecha de validación: 10 de mayo del 2018


Firma

Experto Validador 1: Resumen de la hoja de Vida del Ing. Enrique Castillo Quiñónez

Contador Público Autorizado, con un masterado en Tributación y Finanzas, profesional con veintiocho años de experiencia en el sector público desempeñándose como Especialista de Control Societario en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, miembro líder de la comisión de las NIIF en el Ecuador, consultor y capacitador en temas contables y tributarios, actualmente se desempeña como Controlar del grupo UEES (Universidad de Especialidades Espíritu Santo).

Hoja de Vida del Ing. Enrique Castillo Quiñónez

INSTRUCCIÓN:

- MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS – Universidad de Guayaquil (2010).
- DIPLOMADO SUPERIOR EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS – Universidad de Guayaquil (2009).
- CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO – Universidad de Guayaquil (2007)
- INGENIERO COMERCIAL – Universidad de Guayaquil (1999)

Funciones Desempeñadas:

Por Delegación de la Superintendencia de Compañías y Valores-Líder del Proceso de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" en el Ecuador. Periodo 2010-2012.

Panelista del II Seminario Internacional de Normas de Información Financiera (NIIF), 12 de marzo del 2012.

Miembro de varios grupos de trabajos GTT del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera GLENIF.

Miembro del Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE).

Especialista de Control Societario en periodo abril de 1990 a agosto 15 del 2014. SUPERINTENDEICIA DE COMPAÑÍAS, VALORES y SEGUROS.

Asesor de la liquidación del Banco Territorial y Seguros Bolívar, de agosto a diciembre del 2014.

Asesor Societario y en NIIF de varios grupos económicos: Ferretti, UEES, Prieto, Castro, Andrade, Palmar, Induauto, Estuardo Sánchez, Etc.

Contrator Corporativo del Grupo UEES, desde junio del 2016 hasta la actualidad.

Validación del experto: Econ. Mariuxi Miguez Gómez, Msc.

Guayaquil, 12 de mayo del 2018

Sres.
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
At.: Departamento de Posgrados
Ciudad:-

De mis consideraciones:

Por solicitud de la Ing. Tanya Esperanza López Benites, he revisado el contenido de la propuesta de tesis "*Guía de Aplicación y Control de los Impuestos Diferidos*", determinando luego de la aplicación del instrumento de validación que el contenido de la misma es aplicable y contribuye a la problemática planteada .

Sin más por el momento.

Atentamente



Econ. Mariuxi Miguez Gómez, Msc
Correo: mmm_mariuxi@hotmail.com

INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACION DE LA PROPIETA: Gala de Aplicacion y Control de los Impuestos Diferidos

- 1.- Leer la propuesta de mis "Gala de Aplicacion y Control de los Impuestos Diferidos"
- 2.- Entar se criterio sobre la aplicabilidad de la propuesta "Gala de Aplicacion y Control de los Impuestos Diferidos"
- 3.- Marcar con una "X" la casilla correspondiente.

Apoyado de Validacion	De acuerdo	Mediamente de acuerdo	No de acuerdo	Observaciones
-----------------------	------------	-----------------------	---------------	---------------

La propuesta de Gala de Aplicacion y Control de los Impuestos Diferidos es factible	X			
El contenido de la propuesta es pertinente para el mejoramiento de la prebendia.	X			
La propuesta es suficiente respecto de todos los aspectos necesarios para la aplicacion y control de los impuestos Diferidos.	X			
Existe coherencia y organizacion en la estructura de la Gala de Aplicacion y Control de los Impuestos Diferidos	X			
La aplicabilidad de la propuesta a los objetivos propuestos	X			

Validado por:		Nombre y Apellidos:	MARUXI MICHUEZ	Cedula de Identidad:	1205900077
Cargo:		Division:	Lugar de Trabajo:	Universidad Estatal de Cuenca	
Numero de Cedula:		098-175-1467			

Fecha de validacion: 12 de mayo del 2018

[Firma]

Experto Validador 2: Resumen de la hoja de Vida de la Econ. Mariuxi Miguez Gómez

Economista con una maestría en Finanzas y Proyectos Corporativos, funcionaria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, catedrática de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad de Guayaquil.

Hoja de Vida de la Econ. Mariuxi Miguez

ESTUDIOS REALIZADOS

SUPERIOR: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMÍA CON MENCIÓN EN
ECONOMÍA INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR.

POSTGRADO UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN FINANZAS Y PROYECTOS
CORPORATIVOS EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD
DE GUAYAQUIL (EGRESADA, 2013)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PROFESORA (CONTRATADA)
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIVERSIDAD DE
GUAYAQUIL (2014-2018)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DIRECCION DE CONTROL,
INSPECCION, AUDITORIA E INTERVENCION (ACTUALMENTE)

Anexo F Análisis Documental

COMPAÑIA 1- Impuestos Diferidos del periodo 2009 al 2016

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Saldo Inicial Impuestos Diferidos (- Pasivo)	(14.613.000)	(15.925.000)	(14.778.000)	(14.092.000)	(5.560.000)	(6.604.000)	(9.169.000)	(2.447.000)	-
Revaluos de Equipos y maquinarias producción más limpia	466.000	2.374.000	905.000	9.997.000	191.000	(8.730.000)	1.157.000	482.000	(7.771.000)
Amortización Tributaria de Plusvalía Mercantil	(1.778.000)	(1.227.000)	(1.421.000)	(1.259.000)	(970.000)		6.655.000		-
Intangible Amortización de Software			664.000	(302.000)	(290.000)	(72.000)			-
Provisiones Varias			538.000	96.000	(417.000)	72.000	(289.000)	2.636.000	2.636.000
Activos Medioambientales					442.000	6.165.000	(801.000)	(336.000)	5.470.000
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	(15.925.000)	(14.778.000)	(14.092.000)	(5.560.000)	(6.604.000)	(9.169.000)	(2.447.000)	335.000	-
Cargo a Resultados por impuestos diferidos	(1.312.000)	1.147.000	686.000	8.532.000	(1.044.000)	(2.565.000)	6.722.000	2.782.000	-
% que representa los Pasivos por Impuestos Diferidos en los Pasivos Totales	6,24%	5,45%	4,58%	1,76%	1,90%	2,58%	0,91%	-0,10%	
Pasivos Totales	255.391.001	271.349.127	307.746.000	316.760.000	346.926.000	355.306.000	269.069.312	333.703.000	
Utilidad antes de Impuestos	118.153.000	131.983.000	121.223.000	132.352.000	155.695.000	182.686.000	173.688.000	153.456.000	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Impuesto a la Renta Corriente del año	30.645.000	28.523.000	27.949.000	31.192.000	32.460.000	41.718.000	61.710.000	40.614.000	
Impuesto a la Renta del año (corriente y diferido)	31.957.000	27.376.000	27.263.000	22.660.000	33.504.000	44.283.000	54.988.000	37.832.000	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	118.153.000	108.514.000	121.223.000	132.352.000	155.695.000	182.669.000	173.688.000	153.456.000	
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en Impuesto a la Renta	-4,11%	4,19%	2,52%	37,65%	-3,12%	-5,79%	12,22%	7,35%	
Utilidad a después del Imp. Renta Corriente	87.508.000	79.991.000	93.274.000	101.160.000	123.235.000	140.951.000	111.978.000	112.842.000	
Utilidad a distribuir a los accionistas	86.196.000	81.138.000	93.960.000	109.692.000	122.191.000	138.386.000	118.700.000	115.624.000	
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en la Utilidad a distribuir a los accionistas	-1,52%	1,41%	0,73%	7,78%	-0,85%	-1,85%	5,66%	2,41%	
Utilidad antes del impuesto a la Renta (en miles de US\$)	118.153	131.983	121.223	132.352	155.695	182.666	173.688	153.456	
Utilidad después del Imp. Renta Corriente (en miles de US\$)	87.508	79.991	93.274	101.160	123.235	140.951	111.978	112.842	
Utilidad a Distribuir a los Accionistas (en miles de US\$)	86.196	81.138	93.960	109.692	122.191	138.386	118.700	115.624	

Elaborado: Ing. Tanya López
AID: Activo por Impuestos Diferidos - PID: Pasivo por Impuestos Diferidos

COMPAÑIA 2- Impuestos Diferidos del periodo 2009 al 2016

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Saldo Inicial de Activos por Impuestos Diferidos	-	697.000	859.000	786.000	1.225.000	1.412.000	1.474.000	1.703.000	
Cuentas por Cobrar (AID)	-	109.000	(73.000)	(28.000)	48.000	12.000	294.000	(362.000)	-
Jubilación Patronal (AID)	-	-	-	355.000	55.000	(192.000)	(218.000)	-	-
Obsolescencia de inventarios (AID)	697.000	53.000	-	112.000	84.000	242.000	153.000	204.000	1.545.000
Total del Activo por Impuesto Diferido	697.000	859.000	786.000	1.225.000	1.412.000	1.474.000	1.703.000	1.545.000	
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cargo a resultados por Impuestos Diferidos	-	109.000	(73.000)	439.000	187.000	62.000	229.000	(158.000)	
Activos Totales	370.145.000	461.758.000	473.824.000	489.741.000	489.741.000	676.055.000	685.889.000	646.090.000	
Pasivos Totales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Impuesto a la Renta Corriente del año	25.363.000	27.347.000	25.226.000	28.639.000	30.702.000	30.120.000	30.027.000	21.864.000	
Impuesto a la Renta del año (corriente y diferido)	25.363.000	27.238.000	25.299.000	28.200.000	30.515.000	30.058.000	29.798.000	22.022.000	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	131.037.000	132.302.000	124.621.000	141.192.000	163.053.000	172.790.000	150.457.000	140.183.000	
Porcentaje que representa los AID en los Activos Totales	0,19%	0,19%	0,17%	0,25%	0,29%	0,22%	0,25%	0,24%	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Porcentaje que representa los Pasivos por Impuestos Diferidos en los Pasivos Totales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en Impuesto a la Renta del año	0,00%	0,40%	-0,29%	1,56%	0,61%	0,21%	0,77%	-0,72%	
Utilidad a después del Impuesto Renta Corriente	105.674.000	104.955.000	99.395.000	112.553.000	132.351.000	142.670.000	120.430.000	118.319.000	
Utilidad a distribuir a los Accionistas	105.674.000	105.064.000	99.322.000	112.992.000	132.538.000	142.732.000	120.659.000	118.161.000	
Porcentaje que representa los ID en la Utilidad a distribuir a los accionistas	0,00%	0,10%	-0,07%	0,39%	0,14%	0,04%	0,19%	-0,13%	
Utilidad antes del impuesto a la Renta (en miles de US\$)	131.037	132.302	124.621	141.192	163.053	172.790	150.457	140.183	
Utilidad después del Imp. Renta Corriente (en miles de US\$)	105.674	104.955	99.395	112.553	132.351	142.670	120.430	118.319	
Utilidad a distribuir a los accionistas (en miles de US\$)	105.674	105.064	99.322	112.992	132.538	142.732	120.659	118.161	

Elaborado: Ing. Tanya López
AID: Activo por Impuestos Diferidos
PID: Pasivo por Impuestos Diferidos

COMPAÑIA 3- Impuestos Diferidos del periodo 2009 al 2016

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Saldo Inicial de Pasivos por Impuestos Diferidos	-	(1.846.045)	(1.574.317)	(1.363.640)	(905.007)	(1.078.741)	(1.031.258)	(1.283.380)	-
Depreciación de Prop. Planta y Equipo (PID)	(1.846.045)	(177.349)	86.771	414.675	146.351	23.334	(31.730)	712.856	671.137,00
Provisión de Cuentas Incobrables (PID)	-	405.656	(661)	31.072	(410.071)	37.544	(63.540)	-	-
Provisión de Obsolescencia de Inventarios (PID)	-	34.528	1.954	7.585	8.317	21.575	26.654	20.253	120.866,00
Jubilación Patronal y Desahucio (PID)	-	8.893	122.613	5.301	81.669	(34.970)	(183.506)	-	-
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	(1.846.045)	(1.574.317)	(1.363.640)	(905.007)	(1.078.741)	(1.031.258)	(1.283.380)	(550.271)	-
Cargo a Resultados por Impuestos Diferidos	11.798	271.728	210.677	458.633	(173.734)	47.483	(252.122)	733.109	-
Porcentaje que representa los PID en los Pasivos Totales	4,82%	3,15%	2,13%	1,28%	3,25%	4,75%	5,00%	2,25%	-
Pasivos Totales	38.313.697	50.045.892	64.074.320	70.461.169	33.239.449	21.705.904	25.679.543	24.477.470	
Impuesto a la Renta Corriente del año	992.865	1.284.438	1.459.725	1.944.850	2.129.797	2.198.295	2.193.620	1.919.730	
Impuesto a la Renta por Pagar en el año	981.067	1.012.710	1.249.048	1.486.217	2.303.531	2.150.812	2.445.742	1.186.621	
Utilidad antes del Impuesto a la Renta	2.919.444	2.442.692	2.219.999	5.689.710	5.255.945	6.973.569	7.775.381	5.469.145	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en Impuesto a la Renta del año	1,20%	26,83%	16,87%	30,86%	-7,54%	2,21%	-10,31%	61,78%	
Utilidad después de Imp. Renta Corriente	1.926.579	1.158.254	760.274	3.744.860	3.126.148	4.775.274	5.581.761	3.549.415	
Utilidad a distribuir a los accionistas	1.938.377	1.429.982	970.951	4.203.493	2.952.414	4.822.757	5.329.639	4.282.524	
Porcentaje que representa los ID en la Utilidad a distribuir a los Accionistas	0,61%	19,00%	21,70%	10,91%	-5,88%	0,98%	-4,73%	17,12%	
Tarifa del Impuesto a la Renta vigente al año	25%	25%	24%	23%	22%	22%	22%	22%	
Utilidad antes del impuesto a la Renta (en miles de US\$)	2.919	2.443	2.220	5.690	5.256	6.974	7.775	5.469	
Utilidad después del Imp. Renta Corriente (en miles de US\$)	1.927	1.158	760	3.745	3.126	4.775	5.582	3.549	
Utilidad a distribuir a los Accionistas (en miles de US\$)	1.938	1.430	971	4.203	2.952	4.823	5.330	4.283	

Elaborado: Ing. Tanya López

AID: Activo por Impuestos Diferidos

PID: Pasivo por Impuestos Diferidos

COMPAÑÍA 4- Impuestos Diferidos del periodo 2009 al 2016

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Saldo Inicial Pasivos por Impuestos Diferidos	-	(2.124.916)	(3.302.579)	(1.671.127)	(78.585)	97.972	(852.957)	(859.794)	
Provisión en obsolescencia inventarios (PID)	(655.768)	(1.046.845)	1.425.043	114.677	162.893	-	(91.840)		(91.840)
Propiedades, planta y equipo (PID)	(1.874.016)	144.613	263.424	1.465.979		(973.607)	85.003	77.792	(810.812)
Jubilación Patronal (PID)	404.868	(275.431)	(57.015)	11.886	13.664	22.678			120.650
Total del Activo por Impuesto Diferido	-	-	-	-	97.972	-	-	-	
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	(2.124.916)	(3.302.579)	(1.671.127)	(78.585)	-	(852.957)	(859.794)	(782.002)	
Cargo a resultados por impuestos diferidos	-	(1.177.663)	1.631.452	1.592.542	176.475	(950.929)	(6.837)	77.792	
Porcentaje que representa los PID en los Pasivos Totales	-3,88%	-5,65%	-1,63%	-0,09%	0,00%	-0,68%	-0,86%	-1,10%	
Activos Totales	141.282.776	125.179.824	190.474.256	187.545.952	218.458.415	231.069.341	203.869.335	180.000.003	
Pasivos Totales	54.720.243	58.474.170	102.746.556	92.167.211	116.767.904	126.029.865	99.818.281	71.009.641	
Impuesto a la Renta Corriente del año	3.400.782	5.172.633	8.195.194	5.210.787	4.753.895	2.552.255	2.223.393	2.054.066	
Impuesto a la Renta del año (Corriente y Diferido)	3.400.782	6.350.296	6.563.742	3.618.245	4.577.420	3.503.184	2.230.230	1.976.274	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	14.603.127	24.031.223	27.585.788	21.638.206	21.572.754	12.694.723	2.610.512	7.430.179	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en Impuesto a la Renta	0,00%	-18,55%	24,86%	44,01%	3,86%	-27,14%	-0,31%	3,94%	
Utilidad después del Imp. Renta Corriente	11.202.345	18.858.590	19.390.594	16.427.419	16.818.859	10.142.468	387.119	5.376.113	
Utilidad a distribuir a los accionistas	11.202.345	17.680.927	21.022.046	18.019.961	16.995.334	9.191.539	380.282	5.453.905	
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en la Utilidad a Distribuir a los Accionistas	0,00%	-6,66%	7,76%	8,84%	1,04%	-10,35%	-1,80%	1,43%	
Utilidad antes del impuesto a la Renta (en miles de US\$)	14.603	24.031	27.586	21.638	21.573	12.695	2.611	7.430	
Utilidad después del Imp. Renta Corriente (en miles de US\$)	11.202	18.859	19.391	16.427	16.819	10.142	387	5.376	
Utilidad a distribuir a los accionistas (en miles de US\$)	11.202	17.681	21.022	18.020	16.995	9.192	380	5.454	

Elaborado: Ing. Tanya López
 AID: Activo por Impuestos Diferidos
 PID: Pasivo por Impuestos Diferidos

COMPAÑÍA 5- Impuestos Diferidos del periodo 2009 al 2016

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Saldo Inicial Impuesto Diferido	(5.162.000)	(5.769.000)	(6.458.000)	(7.083.000)	(7.280.000)	(7.290.696)	(8.096.287)	(9.045.507)	
Saldo inicial Activos por Impuesto Diferido						1.454.131	1.338.994	1.477.465	
Saldo inicial Pasivos por Impuesto Diferido						(8.744.827)	(9.435.281)	(10.522.972)	
Ajuste (PID)	(607.000)	(689.000)	(625.000)	(197.000)	(11.000)				(2.129.000)
Otros Activos (AID)					66.616	(10.123)	(10.123)	(10.124)	36.246
Inventarios (AID)					-		304.460	(304.460)	-
Propiedad Planta y Equipo (AID)					8.391	27.690	90.047	108.251	234.379
Cuentas por Pagar Comerciales (AID)					143.145		(143.145)	-	-
Jubilación Patronal (AID)					1.235.979	(132.704)	(102.768)	(123.346)	877.161
Inventarios (PID)					(238.469)	(763.382)	(959.355)	1.391.337	(569.869)
Activos Biológicos (PID)					(89.819)	52.047	(95.139)	132.911	-
Propiedad Planta y Equipo (PID)					(8.416.539)	20.881	(33.197)	184.481	(8.244.374)
Total del Activo por Impuestos Diferidos	-	-	-	-	1.454.131	1.338.994	1.477.465	1.147.786	
Total del Pasivo por Impuestos Diferidos	(5.769.000)	(6.458.000)	(7.083.000)	(7.280.000)	(8.744.827)	(9.435.281)	(10.522.972)	(8.814.243)	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Efecto Neto					(7.290.696)	(8.096.287)	(9.045.507)	(7.666.457)	
Cargo a resultados por impuestos diferidos		(689.000)	(625.000)	(197.000)	(11.000)	(805.591)	(949.220)	1.379.050	
Porcentaje que representa los AID en los Activos Totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,57%	0,48%	0,50%	0,41%	
Porcentaje que representa los PID en los Pasivos Totales	9,85%	9,60%	10,60%	9,87%	8,55%	7,81%	8,35%	7,51%	
Activos Totales	167.546.000	188.833.000	200.593.000	222.486.000	257.360.000	281.292.000	292.583.945	282.116.242	
Pasivos Totales	58.564.000	67.294.000	66.806.000	73.731.000	102.325.000	120.751.000	125.955.529	117.371.665	
Impuesto a la Renta Corriente del año	2.926.000	5.298.000	5.255.000	5.405.000	4.550.000	2.666.000	2.477.831	2.242.721	
Impuesto a la Renta del año (Corriente y Diferido)	2.926.000	5.987.000	5.880.000	5.602.000	4.561.000	3.471.591	3.427.051	863.671	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	11.549.000	22.686.000	25.128.000	28.570.000	19.839.000	15.277.000	14.514.592	5.201.170	
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en la Utilidad antes de Impuestos	0,00%	-3,04%	-2,49%	-0,69%	-0,06%	-5,27%	-6,54%	26,51%	
Porcentaje que representa los AID en los Activos Totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,57%	0,48%	0,50%	0,41%	
Porcentaje que representa los PID en los Pasivos Totales	-9,85%	-9,60%	-10,60%	-9,87%	-8,55%	-7,81%	-8,35%	-7,51%	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Porcentaje que representa los ID en Impuesto a la Renta del año	0,00%	-11,51%	-10,63%	-3,52%	-0,24%	-23,21%	-27,70%	159,67%	
Utilidad despues del Imp. Renta Corriente	8.623.000	17.388.000	19.873.000	23.165.000	15.289.000	12.611.000	12.036.761	2.958.449	
Utilidad a distribuir a los accionistas	8.623.000	16.699.000	19.248.000	22.968.000	15.278.000	11.805.409	11.087.541	4.337.499	
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en la Utilidad a Distribuir	0,00%	-4,13%	-3,25%	-0,86%	-0,07%	-6,82%	-8,56%	31,79%	
Utilidad antes del impuesto a la Renta (en miles de US\$)	11.549	22.686	25.128	28.570	19.839	15.277	14.515	5.201	
Utilidad despues del Imp. Renta Corriente (en miles de US\$)	8.623	17.388	19.873	23.165	15.289	12.611	12.037	2.958	
Utilidad a Distribuir a los Accionistas (en miles de US\$)	8.623	16.699	19.248	22.968	15.278	11.805	11.088	4.337	

Elaborado: Ing. Tanya López
AID: Activo por Impuestos Diferidos
PID: Pasivo por Impuestos Diferidos

COMPañIA 6- Impuestos Diferidos del periodo 2009 al 2016

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Saldo Inicial de Pasivos por Impuestos Diferidos	-	(2.056.000)	(2.123.000)	(1.902.000)	-	-	-	-	-
Amortización de Pérdidas (AID)	344.000	(344.000)							
Revaluaciones de años anteriores (PID)	(2.141.000)	246.000	192.000	1.703.000	-	-	-	-	-
Costo atribuido de Propiedades Planta y Equipo (PID)	(259.000)	31.000	29.000	199.000	-	-	-	(6.349.657)	(6.334.034)
Efecto liberación del Impuesto Diferido									15.623
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	(2.056.000)	(2.123.000)	(1.902.000)	-	-	-	-	(6.334.034)	
Cargo a resultados por impuestos diferidos	(2.056.000)	(67.000)	221.000	1.902.000	-	-	-	15.623	
Porcentaje que representa los PID en los Pasivos Totales	-6,21%	10,43%	-1,74%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-6,72%	
Activos Totales	58.963.000	122.290.000	140.261.000	149.915.000	131.303.000	117.774.432	102.577.220	134.475.048	
Pasivos Totales	33.087.000	-20.354.000	109.318.000	115.398.000	101.357.000	86.720.611	92.567.866	94.191.480	
Impuesto a la Renta Corriente del año	781.000	1.033.000	1.051.000	1.168.000	1.155.000	1.130.448	1.205.416	1.091.705	
Impuesto a la Renta del año (Corriente y Diferido)	2.837.000	1.100.000	830.000	-734.000	1.155.000	1.130.448	1.205.416	1.076.082	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	3.725.000	5.171.000	3.637.000	2.840.000	688.000	2.056.577	1.180.138	3.379.450	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Porcentaje que representa los ID en Impuesto a la Renta Pagada	-72,47%	-6,09%	26,63%	-259,13%	0,00%	0,00%	0,00%	1,452%	
Porcentaje que representa los ID en la Utilidad a Distribuir a los Accionistas	-231,53%	-1,65%	7,87%	53,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,678%	
Utilidad a distribuir a los Accionistas	888.000	4.071.000	2.807.000	3.574.000	-467.000	926.129	-25.278	2.303.368	
Tarifa del Impuesto a la Renta vigente al año	25%	25%	24%	23%	22%	22%	22%	22%	
Utilidad antes del impuesto a la Renta (en miles de US\$)	3.725	5.171	3.637	2.840	688	2.057	1.180	3.379	
Utilidad despues del Imp. Renta Corriente (en miles de US\$)	2.944	4.138	2.586	1.672	-467	926	-25	2.288	
Utilidad a Distribuir a los accionistas (en miles de US\$)	888	4.071	2.807	3.574	-467	926	-25	2.303	

Elaborado: Ing. Tanya López

AID: Activo por Impuestos

Diferidos

PID: Pasivo por Impuestos

Diferidos

COMPAÑÍA 7- Impuestos Diferidos del periodo 2009 al 2016

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Saldo Inicial por Impuestos Diferidos	-	-	(424.703)	(420.110)	(316.804)	(378.162)	(386.737)	(381.333)	-
Provisión por Obsolescencia de Inventario (AID)	-	20.118	-	(1.677)	-	(18.441)	-	2.515	2.515
Jubilación Patronal y Desahucio (AID)	-	23.256	1.053	5.136	4.904	9.866	5.404	27.115	76.734
Cuentas por Cobrar comerciales (PID)	-	(21.095)	-	21.095	-	-	-	-	-
Valor Razonable de los Activos Biológicos (PID)	-	(232.322)	9.978	84.231	(49.739)	76.150	187.193	(97.292)	(21.801)
Propiedad, Planta y Equipo (PID)	-	(214.660)	(6.438)	(5.479)	(16.523)	16.339	26.940	(56.159)	(255.980)
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	-	(424.703)	(420.110)	(316.804)	(378.162)	(386.737)	(381.333)	(351.703)	
Cargo a resultados por impuestos diferidos	-	22.279	4.593	103.306	(61.358)	(82.623)	219.537	(123.821)	
Porcentaje que representa los PID en los Pasivos Totales		0,13%	0,02%	0,50%	-0,35%	-0,35%	1,31%	-0,66%	
Activos Totales	0	27.830.902	34.165.860	34.947.265	37.030.239	46.612.683	46.010.174	48.664.539	
Pasivos Totales	0	16.540.313	21.775.452	20.540.673	17.326.387	23.903.862	16.801.815	18.759.208	
Impuesto a la Renta Corriente del año	241.555	359.645	510.087	593.675	598.060	655.382	1.082.560	756.667	
Impuesto a la Renta por Pagar en el año	0	337.366	505.494	490.369	659.418	738.005	863.023	880.488	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	1.556.843	1.516.843	2.074.445	2.512.125	2.221.995	3.742.973	5.562.561	4.068.962	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Porcentaje que representa los ID en la Utilidad antes de Impuestos	0,00%	1,47%	0,22%	4,11%	-2,76%	-2,21%	3,95%	-3,04%	
Porcentaje que representa los ID en Impuesto a la Renta Pagada	0,00%	6,60%	0,91%	21,07%	-9,30%	-11,20%	25,44%	-14,06%	
Utilidad a distribuir a los Accionistas	1.315.288	1.179.477	1.568.951	2.021.756	1.562.577	3.004.968	4.699.538	3.188.474	
Porcentaje que representa los ID en la Utilidad a Distribuir a los Accionistas	0,00%	1,89%	0,29%	5,11%	-3,93%	-2,75%	4,67%	-3,88%	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	1.557	1.517	2.074	2.512	2.222	3.743	5.563	4.069	
Utilidad después del Imp. Renta Corriente	1.315	1.157	1.564	1.918	1.624	3.088	4.480	3.312	
Utilidad a distribuir a los accionistas	1.315	1.179	1.569	2.022	1.563	3.005	4.700	3.188	

Elaborado: Ing. Tanya López

AID: Activo por Impuestos Diferidos

PID: Pasivo por Impuestos Diferidos

COMPAÑÍA 8- Impuestos Diferidos del periodo 2009 al 2016

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Saldo Inicial (Efecto Neto)	70.880	(254.966)	(393.161)	(42.597)	53.706	53.706	470.229	361.394	
Jubilación Patronal y Desahucio (AID)	30.153	(13.423)	23.318	16.927	-	55.105	(124.752)	-	(12.672)
Cuentas por Cobrar Clientes (AID)	194.452	4.022	37.902	(236.377)	-	116.222	(67.990)	(16.998)	31.233
Otros Activos (AID)	26.018	-	(26.018)	-	-				-
Clientes a largo plazo (AID)	78.545	(29.648)	(13.447)	(35.449)	-				1
Propiedad Planta y Equipo (PID)	(107.942)	-	18.710	73.448	-				(15.784)
Cuentas por pagar a proveedores (PID)	(195.958)	(288.081)	371.822	112.217	-	(188.329)	83.907	37.990	(66.432)
Cuentas por pagar a Proveedores L/P (PID)	(259.414)	172.190	(78.314)	165.537	-				(1)
Inventarios (PID)	(20.242)	16.745	13.734	(31.378)	-	44.690	(26.814)	1.481	(1.784)
Provisión de Cuentas Incobrables (PID)	(71.458)	-	2.858	154.124	-	266.188	(275.601)	61.457	137.568
Total del Activo por Impuestos Diferidos	-	-		53.706	53.706	470.229	361.394	382.386	
Total del Pasivo por Impuestos Diferidos	(254.966)	(393.161)	(42.597)	-	-	-	-	-	
Cargo a resultados por ID	(204.142)	(138.195)	333.973	96.303	-	293.777	(72.242)	20.992	
Porcentaje que representa los AID en los Activos Totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,07%	0,54%	0,43%	0,43%	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Porcentaje que representa los Pasivos por Impuestos Diferidos en los Pasivos Totales	-1,02%	-1,37%	-0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Activos Totales	37.857.046	48.037.655	67.821.496	71.566.822	80.685.345	86.317.765	84.166.665	88.149.204	
Pasivos Totales	24.883.750	28.718.114	41.609.486	42.510.511	49.219.619	51.796.999	31.501.217	35.141.615	
Impuesto a la Renta Corriente del año	999.383	1.593.642	2.007.192	1.647.309	1.481.616	1.312.177	1.155.003	756.771	
Impuesto a la Renta del año (corriente y diferido)	1.203.525	1.731.837	1.673.219	1.551.006	1.481.616	1.018.400	1.227.245	735.779	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	4.161.440	6.061.757	7.649.096	5.672.561	4.521.031	4.073.440	4.297.930	-987.017	
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en la Utilidad antes de Impuestos	-4,91%	-2,28%	4,37%	1,70%	0,00%	7,21%	-1,68%	-2,13%	
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en Impuesto a la Renta del año	-16,96%	-7,98%	19,96%	6,21%	0,00%	28,85%	-5,89%	2,85%	
Utilidad después del Imp. Renta Corriente	3.162.057	4.468.115	5.641.904	4.025.252	3.039.415	2.761.263	3.142.927	-1.743.788	
Utilidad a distribuir a los Accionistas	2.957.915	4.329.920	5.975.877	4.121.555	3.039.415	3.055.040	3.070.685	-1.722.796	
Porcentaje que representa el Impuesto Diferidos en la Utilidad a Distribuir	-6,90%	-3,19%	5,59%	2,34%	0,00%	9,62%	-2,35%	-1,22%	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	4.161	6.062	7.649	5.673	4.521	4.073	4.298	-987	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Utilidad después del Imp. Renta Corriente	3.162	4.468	5.642	4.025	3.039	2.761	3.143	-1.744	
Utilidad a distribuir a los accionistas	2.958	4.330	5.976	4.122	3.039	3.055	3.071	-1.723	

Elaborado: Ing. Tanya López

AID: Activo por Impuestos

Diferidos

PID: Pasivo por Impuestos

Diferidos

COMPAÑÍA 9- Impuestos Diferidos del periodo 2009 al 2016

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Saldo Inicial de pasivo por Impuesto Diferido	-	(403.706)	(363.307)	-	-	-	-	-	-
Pasivo por Impuesto Diferido	(403.706)	40.399	-	-	-	-	-	537.606	537.606
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	(403.706)	(363.307)	(363.307)	-	-	-	-	537.606	
Porcentaje que representa los PID en los Pasivos Totales	-3,87%	-2,39%	-1,82%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,96%	
Cargo a Resultados por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos Totales	10.419.952	15.209.728	19.947.121	22.761.027	29.439.015	34.119.913	43.781.320	55.760.668	
Impuesto a la Renta Corriente del año	252.223	252.223	341.075	415.417	463.365	511.099	541.061	689.102	
Impuesto a la Renta del año (corriente y diferido)	252.223	252.223	341.075	415.417	463.365	511.099	541.061	689.102	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	1.320.497	750.780	580.462	668.334	1.795.852	138.983	843.761	689.102	
Porcentaje que representa los Impuestos Diferidos en Impuesto a la Renta Pagada	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Utilidad después del Imp. Renta Corriente	1.068.274	498.557	239.387	252.917	1.332.487	-372.116	302.700	-	
Utilidad a distribuir a los Accionistas	1.068.274	498.557	239.387	252.917	1.332.487	-372.116	302.700	-	
Porcentaje que representa el Impuestos Diferidos en la Utilidad a Distribuir	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	1.320	751	580	668	1.796	139	844	689	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Utilidad después del Imp. Renta Corriente	1.068	499	239	253	1.332	-372	303	0	
Utilidad a distribuir a los accionistas	1.068	499	239	253	1.332	-372	303	0	

Elaborado: Ing. Tanya López

AID: Activo por Impuestos Diferidos

PID: Pasivo por Impuestos Diferidos

COMPAÑÍA 10- Impuestos Diferidos del periodo 2009 al 2016

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Saldo Inicial Impuestos Diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos por Impuestos Diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad Planta y Equipo	-	-	-	(280.061)	-	-	-	-	-
Total del Pasivo por Impuesto Diferido	-	-	-	(280.061)	-	-	-	-	-
Cargo a resultados por impuestos diferidos	-	-	-	(280.061)	-	-	-	-	-
Porcentaje que representan los PID en los Pasivos totales	-	-	-	1,39%	0,00%	-	-	-	-
Pasivos Totales	-	-	-	20.139.427	24.912.688	33.236.196	27.382.031,00	28.905.797,00	
Impuesto a la Renta Corriente del año	194.937	167.546	369.480	306.613	359.206	547.319	1.328.046	812.167	
Impuesto a la Renta del año (corriente y diferido)	194.937	167.546	369.480	586.674	359.206	547.319	1.328.046	812.167	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	258.692	596.731	1.543.429	638.995	578.194	2.675.269	6.334.392	3.409.371	
Porcentaje que representa los ID en la Utilidad antes de Impuestos	0,00%	0,00%	0,00%	-43,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

Cuentas Contables que generaron Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos (US\$)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Saldo por Cuenta al 31.12.2016
Porcentaje que representa los ID en Impuesto a la Renta Pagada	0,00%	0,00%	0,00%	-47,74%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Utilidad después del Imp. Renta Corriente	63.755	429.185	1.173.949	332.382	218.988	2.127.950	5.006.346	2.597.204	
Utilidad a distribuir a los Accionistas	63.755	429.185	1.173.949	52.321	218.988	2.127.950	5.006.346	2.597.204	
Porcentaje que representa el ID en la Utilidad a Distribuir	0%	0%	0%	-535%	0%	0%	0%	0%	
Utilidad antes del impuesto a la Renta	259	597	1.543	639	578	2.675	6.334	3.409	
Utilidad después del Imp. Renta Corriente	64	429	1.174	332	219	2.128	5.006	2.597	
Utilidad a distribuir a los accionistas	64	429	1.174	52	219	2.128	5.006	2.597	

Elaborado: Ing. Tanya López
AID: Activo por Impuestos Diferidos
PID: Pasivo por Impuestos Diferidos

Anexo G Efectos de la Aplicación de los Impuestos Diferidos – Información Consolidada

Compañías analizadas	Impuestos Diferidos		Impuestos Diferidos Registrados en USD		Utilidad a Distribuir a los Accionistas
	Activos ID	Pasivos ID	Activos	Pasivos	
Compañía 1		1	-	8.530.000	-1,72%
Compañía 2	1		1.212.625	-	0,08%
Compañía 3		1	-	1.204.084	-7,46%
Compañía 4	1	1	97.972	1.208.995	-0,03%
Compañía 5	1	1	1.354.594	8.013.415	-1,01%
Compañía 6		1		1.551.879	-21,43%
Compañía 7		1		332.444	-0,18%
Compañía 8	1	1	264.284	230.241	-0,48%
Compañía 9		1		74.085	0,00%
Compañía 10		1		280.061	-67,00%
Totales	4	9	2.929.475	21.425.204	-99,23%
Pasivos Por ID (1)	69%		732.368,75	2.380.578	-9,92%
Activos por ID (2)	31%		(3)	(4)	(5)

(1) El 69% de las compañías analizadas registró Pasivos por Impuestos Diferidos

(2) El 32% de las compañías analizadas registró Activos por Impuestos Diferidos

(3) El promedio de los Activos por Impuestos Diferidos registrados en las diez compañías ascendió a US\$ 732,368,75

(4) El promedio de los Pasivos por Impuestos Diferidos registrados en las diez compañías ascendió a US\$ 2'380,578

(5) La Utilidad a Distribuir a los Accionistas se refleja disminuida por el Efecto de los Impuestos Diferidos en un 9,92%

Archivo Documental (medio magnético)

El archivo documental está compuesto por los Estados Financieros e Informes de Auditoría de las diez compañías analizadas, del periodo comprendido entre los años 2009 al 2016. Con esta documentación se preparó el análisis documental al que hace referencia el capítulo 3 de este trabajo de investigación.

Urkund Analysis Result

Analysed Document: TESIS TANYA LOPEZ.docx (D40650452)
 Submitted: 7/25/2018 8:47:00 PM
 Submitted By: cruigelz@ulvr.edu.ec
 Significance: 8 %

Sources included in the report:

MRTESISFINAL09062018.docx (D40383536)
 TESIS ANALISIS DE APLICACION NIC 12 EN IMPUESTOS.docx (D24788143)
 Tesis Guerrero Joel y Karla Vásquez Final.docx (D26159442)
 Paper - Jonathan Marquez Impuestos Diferidos.doc (D19480146)
 TESISDEBRAULIOGALARZAGABRIELASORIA.docx (D30235836)
 TESIS NIC 12 PATRICIA GONZALEZ .para validacion.doc (D11333225)
 Capítulos Raúl Gualé rg -11 sin gráficos.docx (D31682497)
<https://www.tributos.net/impuesto-diferido-307/>
<http://www.investigacion.escasto.ipn.mx/cp/files/2015/09/IMPUESTOS-DIFERIDOS-NIF-D-4.pdf>
<http://www.smsecuador.ec/impuestos-diferidos-ecuatorianos/>
<https://vdocuments.site/documents/manual-impuestos-diferidos.html>
<https://www.slideshare.net/beltranvalencia/impuesto-a-la-renta-corriente-y-diferido-reconocimiento-segn-la-nic-12>
<http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/impuestos155impacto.pdf>
<http://files.ctctcdn.com/9cb3ff9d101/87a8437c-49cf-4514-8e34-1a10e45c7115.pdf>
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf
<http://auditricon.com/impuestos-diferidos-ecuador/>
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/135/1/M-CD3848.pdf>
<https://pt.slideshare.net/EisitonYanez/plan-de-cuentas-segn-las-niif>
<http://aliados-sii.com/memorias/tributaria/archivos/ImpuestodiferidoOscarFajardo.pdf>
<http://www.fides.ec/tips/reconocimiento-de-impuestos-diferidos/>

Instances where selected sources appear: